



DECRETO N° 2505/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$190.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO DE NUESTRO DISTRITO

Lincoln, 01 de agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de apoyo económico solicitada por la Cooperadora del Instituto Juan Bautista Alberdi de la localidad de El Triunfo, destinada a cubrir gastos concernientes a arreglos de techo de dicha Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que este Instituto es de oferta única en lo concerniente a educación media de la localidad de El Triunfo y en sus 35 km a la redonda, por lo tanto no hay obligatoriedad de cobro de cuota, abriendo sus puertas a toda su comunidad urbana y rural, dando la posibilidad inclusión;

Que estos gastos en el arreglo del techo del Instituto son necesarios para el buen estado del establecimiento y la continuidad del normal ciclo lectivo educativo;

Que la Municipalidad de Lincoln ante éste gran riesgo ha decidido colaborar con el objetivo de prever y mantener la seguridad de los alumnos y docentes mediante el buen estado de los edificios de las instituciones educativas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$190.000 (pesos ciento noventa mil) a la Asociación Cooperadora del Instituto Juan Bautista Alberdi de la localidad de El Triunfo de nuestro distrito, para solventar gastos de materiales y mano de obra a utilizar en arreglos de techo de dicha Institución.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 01 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2506/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000, AL CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE.PA.DIS) DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Directiva del Centro para Discapacitados, CE.PA.DIS., de la ciudad de Lincoln, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a un aporte económico para solventar gastos de funcionamiento y organización

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución es el único espacio en la ciudad de Lincoln, de atención a personas con discapacidad, mayores de 18 años, donde pueden desarrollar actividades ocupacionales con salida laboral;

Que hace ya muchos años, que vienen realizando dos emprendimientos productivos, bajo la orientación de técnicos del Centro, confección de bolsas de residuos y elaboración de alfajores;

Que actualmente se encuentran atravesando una difícil situación económica, que no pueden superarla por sus propios medios;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil (\$ 4000) al **CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE.PA.DIS.)** de la ciudad de Lincoln, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° de Leg. 123, según Resolución Municipal 97/1985, destinados a cubrir gastos de funcionamiento y organización.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 01 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2507/16

DISPONIENDO REINTEGRAR LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln 01 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase hacer efectivo el CONVENIO DE ENTREGA DE MATERIALES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES, para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ESPINDOLA EVA VERONICA	V. TEDIN 1592	21.855.930

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 01 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2508/16

DANDO DE BAJA EL DECRETO N° 1342/16.

Lincoln, 01 de Agosto de 2016

VISTO:

El decreto N° 1342/16, mediante el cual se dispone la entrega de materiales de construcción al Sr. LUDUEÑA SANDRO JAVIER D.N.I. 25.813.243.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento del dictado del mencionado Decreto, no se ha tenido en cuenta que el beneficiario no era él sino su hermano, cometándose un error al momento de cargar los datos personales del mismo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dando de baja el Decreto N°1342/16 que ordena la ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, para ampliación, refacción y/o reparación de la vivienda de la familia de Ludueña Sandro Javier D.N.I. 25.813.243.

ARTICULO 2° Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 01 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2509/16

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA DRA. LUCIANA PETRILLO, M.P. N° 63.698, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 01 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de contar con persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de cardiología pediátrica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalles";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que asisten a la atención médica de cardiología pediátrica de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la DRA. LUCIANA PETRILLO, D.N.I. N° 29.147.082, M.P. N° 63.698, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de atención en cardiología pediátrica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalles", de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 01 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2510/16

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2016 PARA LA CONTRATACION DE HIDROELEVADOR PARA REALIZAR LA PODA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 1697/2016, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios 04/2016, Expediente: 4065-0076/16 para la contratación de hidroelevador para realizar la poda en la Ciudad de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2263/16, por el cual se adjudicó dicho Concurso de Precios a la firma "VIOLA ARTOLA JOAQUIN ROBERTO" y el Contrato celebrado con fecha 27 de Julio de 2016 con la firma "VIOLA ARTOLA JOAQUIN ROBERTO" para la adquisición de hidroelevador para efectuar la poda en la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 27 de Junio de 2016 celebrado con la firma "VIOLA ARTOLA JOAQUIN ROBERTO", CUIT N° 20-37370258-8, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2016, PARA CONTRATACION DE HIDROELEVADOR PARA LA PODA EN LA CIUDAD DE LINCOLN.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110105000 Secretaria De Producción Turismo y Medio Ambiente, Categoría Programática 52.00.00, partida: 3.4.9.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 83.000,00 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Adjudicatario, a Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Producción y Medio Ambiente, Secretaria de Legal y Tecnica a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA.-
LINCOLN, 01 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2511/16

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR “ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA”, A LA SRA. MARTA FRANCISCA CARMISCIANO

LINCOLN, 01 de Agosto de 2016

VISTO:

La nota elevada por el Sra. Marta Francisca Carmisciano, solicitando se le reintegre el valor abonado respecto de la “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por habersele facturado un servicio inexistente en el predio donde se encuentra ubicado el inmueble del contribuyente;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado fehacientemente, la inexistencia del servicio que se le pretende reclamar al contribuyente antes mencionado, es necesario subsanar el mencionado error administrativo.

Que la contribuyente ha demostrado con los respectivos recibos de pago, lo abonado oportunamente.

Que del informe suministrado por el Secretario de Hacienda surge efectuar la devolución **de Pesos mil cuarenta con treinta y cinco centavos (\$1.040,35)**

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución a la Sra. Marta Francisca Carmisciano, **de Pesos mil cuarenta con treinta y cinco centavos (\$1.040,35)** respecto de “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Ejercicios Anteriores”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 01 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2512/16

DISPONIENDO LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO

LINCOLN, 2 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de crear la Escuela Municipal de Atletismo, dado que desde el 2015, se viene realizando, esta actividad deportiva, en la Pista de Atletismo del Parque Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que será un espacio de contención e iniciación en el camino de este deporte, para jóvenes y adolescentes del distrito de Lincoln

Que son objetivos de esta Escuela: formar jóvenes atletas, capacitarlos técnicamente, mejorar la calidad de vida; educar y promover valores; Integrar a los que menos tienen <en el mundo atlético; y convertir el ocio en una actividad deportiva

Que esta escuela funcionará en la Pista de Atletismo del Parque Municipal Don José de San Martín, desarrollando la enseñanza de esta disciplina en forma gratuita y abierta,

Que son objetivos de esta gestión Municipal, generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, adelantar las actividades culturales como contribución integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida y valores de los habitantes del Distrito de Lincoln

Que en consecuencia y por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Crease la **ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO**, la que funcionará en la Pista de Atletismo: Prof.: "HECTOR PATERLINI", del Parque Municipal de Lincoln Gral. Don José de San Martín, ubicada en el Acceso García Tuñón.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, programas y partidas correspondientes del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Deportes y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 2 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2513/16

DESIGNANDO A SAMUEL RABAZA COMO SECRETARIO PRIVADO BAJO LA ORBITA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, ante la apertura de la Casa del Estudiante en la ciudad de La Plata, es necesario designar a Samuel Rabaza como Secretario Privado en dicho lugar.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designando en el cargo de SECRETARIO PRIVADO de Planta Política en la Delegación Municipal de La Plata “Casa del Estudiante” bajo la órbita de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la Municipalidad de Lincoln, al Sr. SAMUEL RABAZA – DNI N° 34.547.233, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIO PRIVADO de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2514/16

FIJANDO TASA DE INTERÉS POR FINANCIACIÓN DE PLAN DE FACILIDADES DE PAGO POR TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES ADEUDADAS

Lincoln, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

La ausencia de tasa de interés por facilidades de pago para las tasas, derechos y contribuciones adeudadas por los contribuyentes de tasas municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Fiscal Impositiva de 2016 autoriza en su art. 51 al Departamento Ejecutivo para conceder a los contribuyentes facilidades de pago para las tasas, derechos y contribuciones adeudadas, debiendo la reglamentación respectiva determinar en forma general los siguientes puntos: a).- Tributos para los que pueden conceder facilidades.- b).- Suma mínima adeudada.- c).- Importe mínimo adeudado a abonar al contado, a cuenta de la deuda.- d).- Tasa de interés e).- Número de cuotas, el cual no podrá exceder de 18.

Que, también el art. 52 del mismo cuerpo normativo faculta al Departamento Ejecutivo para disponer por el plazo que considere conveniente con carácter general, sectorial o para determinados grupos o categorías de contribuyentes regímenes de regularización de deudas fiscales.

Que, a tal fin autoriza además la eximición total o parcial de intereses, cargos, multas etc.

Que, conforme las facultades delegadas y autorizaciones conferidas en la citada normativa, corresponde al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lincoln, determinar el quantum de los intereses por financiación a aplicar en cada uno de los casos que se prevén:

Por todo ello, el intendente Municipal de Lincoln en uso de las mencionadas facultades delegadas y atribuciones conferidas:

DECRETA

ARTICULO 1°: FÌJASE una tasa de interés por financiación de acuerdo al plan de facilidades de pago que a continuación se enuncia:

a). Hasta tres (3) pagos: Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo, para la totalidad de plan.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- b). Hasta seis (6) pagos: Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo, para la totalidad de plan.
- c). Hasta doce (12) pagos: Cada cuota devengará un interés de financiación del tres (3) por ciento mensual sobre saldo, para la totalidad de plan.
- d). Hasta dieciocho (18) pagos: Cada cuota devengará un interés de financiación del tres con cincuenta por ciento (3,50%) mensual sobre saldo, para la totalidad de plan.

ARTICULO 2º: El monto del acogimiento al plan de facilidades de pago se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta el último día del mes anterior a la fecha del acogimiento, el interés vigente dispuesto por el Departamento Ejecutivo. El presente Decreto regirá a partir del día 01 de Septiembre de 2016

ARTICULO 3º: La presentación al régimen de facilidades de pago implicará una renuncia expresa e irrevocable al término corrido de la prescripción en curso.

ARTICULO 4: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTICULO 5: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Comuníquese el presente a la Oficina de Recaudaciones Municipal, Tesorería y a quien mas corresponda. .

Regístrese. Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA/SALA/CORRAL
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2515/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA.LAURA RUSSO, M.P.62.905, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICA ANESTESISTA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos desarrollando tareas como anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. LAURA RUSSO, DNI:22.680.658, M.P. N° 62.905, para cumplir Servicios Médicos como anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2516/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. CIRO ANDRES SIMON, M.P. 115.835, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO ANESTESISTA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios médicos desarrollando tareas como anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Ciro Andres Simon, D.N.I. 28.468.180, M.P. N° 115.835, para cumplir Servicios Médicos como anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con el contrato que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Área Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2517/16

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TÉRMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA NATALIA MARQUISIO.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

La nota presentada por la señora Natalia Marquisio quién cumple tareas de maestría en el Centro Integrador Comunitario “Plaza España”, dependiente de la Secretaria de Acción Social la Municipalidad de Lincoln, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Marcelo Rojas, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 05/07/2016 y hasta el 22/10/2016, inclusive, a la señora NATALIA MARQUISIO- DNI N° 37.370.227 – Leg. 5769/1 quién cumple tareas de maestría en el Centro Integrador Comunitario “Plaza España”, dependiente de la Secretaria de Acción Social en la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2518/16

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TÉRMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA LUCIANA PAGANO.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la señora Luciana Pagano quién cumple tareas de maestranza en la Delegacion de Roberts la Municipalidad de Lincoln, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Nora G. Traietta, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 04/08/2016 y hasta el 21/11/2016, inclusive, a la señora LUCIANA PAGANO-DNI N° 37.785.034 – Leg. 5734/1 quién cumple tareas de maestranza en la Delegación de Roberts en la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2519/16

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 2326/16 .

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, existe un error de tipográfico en la redacción del DECRETO 2326/16 y la necesidad de subsanar el mismo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 2326/16 lo que quedará redactado de la siguiente manera: Establézcase a partir del 1° de Julio de 2016 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 70% (setenta por ciento) del sueldo de su cargo de Jefe de Dependencia de la Oficina de Patrimonio en la PLANTA POLITICA a la señora MARIA ANDREA ROSSETTI -DNI N° 16.716.375- Leg. 689/1 de acuerdo al Decreto 2244/16.

ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario del Área Legal y Técnica.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2520/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. GUSTAVO ARIEL LORENZO, M.P. N° 64.175, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios médicos en la guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la Contratación del Dr. Gustavo Ariel Lorenzo, D.N.I. N° 28.154.428, M.P. N° 64.175 para cumplir Servicios Medicos en la Guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Ruben Miravalle” en todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2521/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. RODOLFO FENOGLIO, M.P. N° 64.189, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios médicos en la guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la Contratación del Dr. Rodolfo Fenoglio, D.N.I. N° 30.230.916, M.P. N° 64.189 para cumplir Servicios Medicos en la Guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Ruben Miravalle” en todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2522/16

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, A FAVOR DEL SR. PATRICIO ENRIQUE VIOLA.-

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10.830 de Escrituraciones de Interés Social, instrumentadas a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Patricio Enrique Viola ante la Dirección de Tierras Municipal, solicitando la escrituración a su favor, a través de Escribanía General de Gobierno, del inmueble designado catastralmente como **Circunscripción II, Sección E, Manzana 500 N, Parcela 11**; del cual manifiesta ser ocupante efectivo;

Que el propósito perseguido por la citada ley es la regularización dominial de interés social que involucre a particulares cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal. (Art. 4 inc. d - Ley 10.830);

Que tal como surge de los considerando del Decreto N° 344/13, mediante resolución 159/11 de fecha 11/03/2011 al Sr. Jorge Franco Lezcano se le otorgó la adjudicación del terreno municipal detallado.

Que con fecha 21 de Junio de 2012, el Sr. Jorge Franco Lezcano suscribió boleto de compraventa del mencionado inmueble con la Municipalidad de Lincoln y pago el precio acordado en dicho boleto, tal como se desprende del recibo de fecha 31/08/2012.-

Que según continúan expresando los considerandos del decreto 344/13, Jorge Franco Lezcano renuncia expresamente por nota de fecha 06 de junio de 2013 a la adjudicación del terreno municipal.-

Que conforme el decreto 344/13, teniendo en cuenta lo manifestado en el parrafo anterior, se le adjudica el terreno municipal de Patricio Enrique VIOLA, DNI 30.228.223.-

Que según datos obrantes en el expediente interno N° 39/16 de la Dirección de Tierras el Sr. Patricio Enrique VIOLA, detenta la posesión del citado inmueble;

Que según informe de la Oficina de Cómputos Municipal, el citado inmueble no registra deuda alguna en concepto de venta de terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado, mediante informe social de fecha 13/05/2016, la existencia de la ocupación efectiva del inmueble;

Que el citado informe social, releva la necesidad de considerar de interés social la escrituración del inmueble, a través de la Escribanía General de Gobierno, a favor del ocupante por reunir éstos los requisitos exigidos;

Que existe dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 12/04/2016 que considera viable la escrituración solicitada;

Que en virtud de lo expuesto, la presente situación se halla encuadrada dentro de las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Dispónese la escrituración, y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección E, Manzana 500N, Parcela 11**, conforme plano registrado bajo la característica **60-24-98**, ubicado en la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de **PATRICIO ENRIQUE VIOLA DNI 30228223**, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2523/16

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 5802/15

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el Decreto N° 2087/16 dispone la desajudicación de un lote de terreno municipal, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 342, Parcela 1-d a la Sra Maria Cristina Melo; y adjudica el mismo a la Sra. Cintia Noemi Ochoa;

Y CONSIDERANDO:

Que según surge del plano de mensura, unificación y división, registrado bajo la característica 60-51-2012, (obranste en el expediente interno de la Dirección de Tierras N° 679/14), la nomenclatura catastral correcta del citado inmueble es Circunscripción I, Sección D, Manzana 342, Parcela 1-n;

Que, resulta necesario corregir el error consignado a los fines de poder tramitar la escritura a favor de la adjudicataria

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN ENUSO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2 del Decreto N° 2087/16, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°: El inmueble citado se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 342, Parcela 1-n (conforme plano característica 60-51-2012) de la Ciudad de Lincoln”.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2524/16

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. MARIA ROSA SILVA.

Lincoln, 02 de Agosto de 2016-

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Salvador Serenal y la Sra. Maria Rosa Silva de fecha 05 de Julio de 2016, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VIII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VIII Sector Parque Fila 4ta nicho N° 56 de donde resulta concesionario la Sra. María Rosa Silva.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Salvador Serenal y la Sra. Maria Rosa Silva, domiciliada en Av. Nueve de Julio N° 715 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2525/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2200 POR MES (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS)
A LA ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A)

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la Asociación Linqueña de Protección al Animal (A.L.P.A.), referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de alimento desde el mes de julio en adelante por el año 2016, destinado a los animales que se encuentran alojados en el predio de la mencionada institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, protegiendo y alojando a los animales que se encuentran en la calle y sin dueños;

Que dicha Asociación solicita un subsidio destinado a solventar gastos para la compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución:

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda la alimentación de los animales que en el predio se encuentran;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos Dos mil doscientos (\$ 2200) a la Sra. Aranda Andrea Silvina – DNI: 18.426.248, miembro de la asociación mencionada, desde el mes de Julio en adelante y por el resto del año en curso, inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 113, según Resolución Municipal N° 133/1989, destinados a solventar gastos por compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Secretaria de Conducción Superior, Programa 01.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Desarrollo Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2526/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL, RECREATIVO Y EDUCATIVO EL “PASEO JURASICO” QUE SE CREEA EN NUESTRA CIUDAD

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

El Proyecto Escultórico “Arte ecológico” destinado al espacio publico Plaza “Estación Los Pinos”, propuesto por Artistas plásticos incluyendo a alumnos de la Escuela Técnica para acercarlos a la creación artística;

Y CONSIDERANDO:

Que de esta manera artistas plásticos, profesores y alumnos se unen para desarrollar “Arte ecológico”. Arte que pretende y busca que el espectador se vincule con la naturaleza o con las problemáticas que afectan a nuestro planeta;

Que artistas plásticos unidos a alumnos de la Escuela Técnica a este proyecto, busca revivir un espacio publico “Estación Los Pinos” a partir de la reutilización de materiales reciclables y/o desechos para crear y llevar a cabo la transformación de dicho espacio;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo de este Proyecto Escultórico para Espacio Publico, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, luminarias, pintura, viáticos, materiales de electricidad, seguros, Planeamiento (dibujo técnico/planos), carpintería, herrería, soldaduras, emplazamiento (arquitectura física) traslados, refrigerios, flete, orfebrería, locución, representación y patrocinio, y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural, Recreativo y Educativo el “Paseo Jurásico” que se creara en el espacio publico “Estación Los Pinos” de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que se generen por el cumplimiento del Artículo N° 1 del presente, serán imputadas a la Jurisdicción 1110111000, del presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2527/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA MUESTRA “LXSOTRXS: IGUALDADES – LEGALIDADES – REALIDAD” QUE SE EXPONDRÁ EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES “MANUEL BALARINO” DE NUESTRA CIUDAD

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que se trata de una exposición sobre la disidencia sexual y la identidad de genero que propone un recorrido de expresiones artísticas, sonoras, fotográficas, y documentales que dan cuenta de las distintas formas de vivir y expresar el DESEO;

Que para amenizar esta muestra debe preverse la erogación que demande el servicio de luces y sonido, cableado, fotografía, catering, espectáculo que inaugurará la muestra, transporte, flete, alquiler de sillas, cámaras, impresiones, ploteos, y todo lo inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo la muestra “LxsOtrxs: Igualdades – Legalidades – Realidades”, que se exhibirá en el Museo de Bellas Artes “Manuel Balarino”, desde el sábado 27 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente y a las partidas que tomen participación en el evento. Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuniquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2528/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- A LA SRA. LARRIAGA LIDIA ESTER DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Larriaga Lidia Ester con D.N.I N° 27.623.324 domiciliada en la calle Jorge Newbery 650 referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lidia fue atendida en el Hospital "Dr. Rubén O. Miravalle" en el servicio de neurología, y le indican un Mapeo Cerebral, el cual no se realiza en ningún hospital público, por tal motivo debe viajar a la ciudad de Junín a institución particular a fin de realizar dicho estudio.

Que la Sra. Lidia acude al Servicio Social del Hospital Municipal, manifestando que debe realizarse el estudio antes mencionado , el mismo debe ser realizado en un lugar privado dado que en el nosocomio no se encuentra la aparatología para esta clase de estudios y que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$800.- (pesos ochocientos), a la Sra. Lidia Ester Larriaga DNI N° 27.623.324, domiciliada en la calle Jorge Newbery 650 de la ciudad de Lincoln, registrada en el Servicio Social , destinado a solventar gastos por estudios por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL /PARERA/BRUSCA.
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2529/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA. MARIA LAURA ZUCCA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. María Laura Zucca con D.N.I N° 25577335 domiciliada en barrio Cadal 62 de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Lara Franza;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Laura Zucca llevó a su hija Lara al servicio de Guardia del Hospital "Dr. Rubén O. Miravalle" y fue derivada a dermatología, la Srta. Lara padece problemas de salud y requiere interconsulta con profesional médico que no atiende en el nosocomio y debe pagar una consulta de \$ 300.-

Que la Sra. María Laura Zucca manifiesta que no puede abonar la consulta considerando que se encuentra sin trabajo actualmente y los ingresos que percibe de trabajos manuales, apenas le alcanza para sostener su casa.

No cuenta con trabajo estable, ni cobertura medico asistencial, y considerando que fue derivada desde hospital, se sugiere otorgar ayuda económica para interconsulta y tratamiento de su hija Lara.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300.- (pesos trescientos), a la Sra. María Laura Zucca con D.N.I N° 25577335 domiciliada en barrio Cadal 62 de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Lara Franza.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL /PARERA/BRUSCA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2530/16

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LA VISITA DE LA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DRA. ZULMA ORTIZ.

Lincoln, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el Jueves 11 de Agosto, visita la ciudad de Lincoln, la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz junto a su comitiva participará de una reunión con el Sr. Intendente Dr. Salvador Serenal, el Secretario de Salud de Lincoln Dr. Gustavo Brusca y los Secretarios de Salud de los Municipios que integran la Región Sanitaria III.

Que el Estado Municipal encuentra sumamente beneficioso instrumentar y promover acciones tendientes a mejorar la Calidad de la Gestión Pública Municipal y Regional y para la realización de este evento se deberán contemplar erogaciones, tales como, publicidad, combustible, material de trabajo, refrigerio, hospedaje, etc.;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal, la visita a la ciudad de Lincoln, de la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz y su comitiva.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/ PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2531/16

DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR DURANTE SU ESTADÍA EN LA CIUDAD DE LINCOLN, A LA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DRA. ZULMA ORTIZ

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el día 11 de Agosto del corriente año, visita nuestra ciudad, la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz;

Y CONSIDERANDO:

Que toda su actividad tiene un sentido científico, social, humano y solidario a fin de brindar mayor beneficio a la ciudadanía;

Que en virtud de la trayectoria de la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz, constituye un deber primordial del Estado Municipal, reconocer mediante un Acto Administrativo expreso y declararla "Huésped de Honor";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase Huésped de Honor durante su estadía en la Ciudad de Lincoln, a la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dra. Zulma Ortiz;

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 3°: Hágase entrega de una copia del presente Decreto a la distinguida visitante.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2532/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION DEFINITIVA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL AÑO 2016

LINCOLN, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto del Concejo Deliberante N° 560/16 y lo dispuesto por el art. 94 Inc. 5to de la L.O.M;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la normativa en cuestión, el Intendente Municipal debe, dentro del quinto día de recibido el mencionado Decreto, elegir de cada lista un número de Mayores Contribuyentes igual al de concejales que forma cada Bloque Político del Concejo Deliberante;

Que los elegidos de tal manera conforman los Mayores Contribuyentes Titulares. El resto de los elevados, formaran el listado de Mayores Contribuyentes suplentes;

Que las nominas de Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante, dentro de los tres días, de vencidos los cinco días con los que cuenta el Intendente para elegir los titulares y suplentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en el Decreto 560/16 del Concejo Deliberante, a saber : 1) Olaberria Eduardo, 2) Luchelli Carolina, 3) Ríos José Alberto, 4) Murguiondo Manuel, 5) Barrera Ilda, 6) Montoya Hilda, 7) Arena Laura, 8) Liñeiro Alejandro, 9) Bigliani Horacio, 10) Azar Guillermo, 11) Díaz Aldo Horacio, 12) Surache Domingo, 13) Pérez Víctor, 14) Gazzio Ana, 15) De Caso Mabel, 16) Tellechea Daniel, 17) Sarobe Alejandro, 18) Rivera Raúl.

ARTICULO 2°: Inc. 1): Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES SUPLENTE a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en el Decreto 560/16 del Concejo Deliberante, a saber: 1) Romiti Verónica, 2) Pagliaro Fernando, 3) Marvisio Darío, 4) Gulli Domingo Oscar, 5) Freston Roberto, 6) Souto Marisa Laura, 7) Baccello Bernardo, 8) Dallochio Leandro, 9) Perrone Lidia Mabel, 10) Risso Carlos, 11) Argumero Ana Maria, 12) Viñales Carlos, 13) Bernini Gustavo, 14) Campaña Mario, 15) José Luis Barbán, 16) Alvaredo Silvia, 17) Mainere Alberto 18) Franceschini Fabiana.

Inc. 2) : Los Suplentes reemplazaran a los titulares en el siguiente orden (art.94 inc. 5to, 3er. Párrafo L.O.M), a saber:

1ro).- El N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de los titulares.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Concejo Deliberante en el plazo establecido en el art. 94, inc. 5 in fine de la L.O.M. y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

Lincoln, 02 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2533/16

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SRA MARIA EUGENIA VIDAL

Lincoln, 03 de Agosto de 2016

VISTO:

La visita de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Señora María Eugenia Vidal, a la Ciudad de Lincoln, el día 03 de Agosto de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Lincoln, a través de sus representantes políticos, siente un profundo orgullo y así, quiere transmitírselo a la Señora Gobernadora, por esta visita, con motivo de una recorrida por nuestro medio, la cual ha significado un enorme honor para esta Gestión Municipal de Gobierno, como así también para los habitantes de Lincoln.

Que mas allá de la presencia de la Señora Gobernadora, es un aliciente muy grande para quienes debemos conducir los destinos del Distrito haciendo, a propósito, causa común con un deseo de una Provincia cada vez más pujante.

Que el ejemplo de la trayectoria político – institucional de la Señora Gobernadora, es un horizonte que nos marca el rumbo a seguir, en cuanto a gestión y acciones materiales, toda vez que, desde aquel lejano 2011, donde fue electa Vice Jefa de Gobierno, por la Ciudad de Buenos Aires, nos permite avizorar que la capacidad de gestión, la honestidad y la transparencia en la función pública, son hitos en el difícil camino del desarrollo político, que no pueden nunca dejarse de lado.

Que también debemos reconocer, que a partir de su asunción como Gobernadora de nuestra querida Provincia de Buenos Aires, hemos encontrado, en María Eugenia Vidal, un oído atento y una mirada aguda a todas las problemáticas que en nuestro trabajo comunal, se nos presentan y que transmitidas a ella, han encontrado, siempre, algún tipo de respuesta para poder solucionarlas.

Es por ello, que en estos momentos, en donde se agudiza el debate político, en las puertas de un nuevo camino electoral, la presencia de la Señora Gobernadora, nos sirve para confirmar, una vez más, que el trabajo diario, con la única preocupación de mejorar las condiciones de todo tipo de nuestros queridos habitantes, nos da la tranquilidad y la fuerza necesaria, para continuar proyectando, desde el lugar que nos toque, nuevas gestiones, nuevas acciones y nuevos logros conjuntos, con el Gobierno Provincial y Nacional, para la grandeza de nuestro Pueblo y de la Nación en su conjunto.

Que hoy, es un día de mucha satisfacción para los linqueños, pues contamos, en nuestra Ciudad y en nuestro territorio, con una persona a la que la vida le puso en su camino la difícil pero noble tarea de gobernarnos; pero que, como mujer de bien, nos demuestra que nada es condicionante, que nada es tan gratificante como los logros obtenidos a través del empeño y nuestro propio esfuerzo y en la recepción de esa entrega, por parte de nuestro Pueblo, son los elementos que nos hacen evolucionar permanentemente, para que se logre, la tan ansiada transformación de nuestra comunidad, en donde los valores de la igualdad



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

de oportunidades, a través del trabajo digno, logren desintegrar de una manera permanente las diferencias estructurales existentes entre los argentinos, que en algunos momentos de la historia sumieron a gran parte de nuestros compatriotas, a un lugar en la sociedad, del que nos pretendían hacer creer, nunca podríamos salir y hoy, a la vista de las grandes transformaciones acaecidas, la movilidad ascendente de nuestra sociedad, deja al descubierto, que no hay nada mejor para la Argentina, que los gobiernos de naturaleza popular, que a través del trabajo y del amor, generan concreciones y esperanzas ciertas, de un futuro promisorio, que nuestro presente ya no está marcando, para todos los argentinos.-

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar Huésped de Honor, mientras dure su estadía en la Ciudad de Lincoln, a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Maria Eugenia Vidal.

ARTICULO 2º: Hágase entrega de una copia del presente Decreto Municipal a la Señora Gobernadora María Eugenia Vidal.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda. Publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/ PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2534/16

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, POLITICO, Y SOCIAL A LA VISITA DE LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MARIA EUGENIA VIDAL

Lincoln, 03 de Agosto de 2016

VISTO:

Que dicha visita nos llena de orgullo a los linqueños en su llegada a nuestro pago por primera vez como Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires fortaleciendo el vínculo entre distrito, Provincia y Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como objetivo, acercar a la conductora de los destinos provinciales a los vecinos del partido.

Que el encuentro tiene como prioridad aportar herramientas que permitan el trabajo mancomunado de los diferentes actores del Gobierno actual en pos de una Provincia y una Argentina cada vez mejor;

Que, en vistas de que la Municipalidad de Lincoln tiene pleno convencimiento de que es necesaria la llegada de todos los gobernantes a nuestro distrito para tomar conocimiento pleno de cuál es el trabajo que se está llevando a cabo en la comuna;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en una visita tan singular y necesaria para los linqueños;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, servicio de impresión, accesorios eléctricos, limpieza, servicios de lunch, alquiler de salón, plaquetas, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal, la llegada de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Sra. María Eugenia Vidal.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la Organización del evento – fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/ PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2535/16

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7000 (PESOS SIETE MIL) AL AEROCLUB LINCOLN, DESTINADO A COMBUSTIBLE PARA LOS FESTEJOS DE LOS 151° ANIVERSARIO DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica de la institución Aeroclub Lincoln, referida al combustible necesario para el avión del ejército que sobrevolara en las fiestas de los 151 aniversario de nuestra ciudad;

Que este Gobierno Municipal, considera justo contribuir con la institución mediante una ayuda económica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase un Subsidio de \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL) al Aero Club Lincoln, destinado al pago de combustible,

ARTICULO 2°: Librese el mencionado subsidio a nombre del Presidente y Tesorero de la Institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a: Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Programa 01.00.00– Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 5.1.7.0 Transferencias a Instituciones.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la institución, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 3 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2536/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7000.- AL SR. SERGIO TORRES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Sergio Torres con D.N.I:12.575.402 domiciliado en la Av. 25 de Mayo 755 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Torres fue derivado del hospital municipal a la ciudad de Junin, ya que no contamos con el equipo de alta complejidad que necesita para poder ser intervenido quirúrgicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de la cirugía oftalmológica que se realizara en la ciudad de Junín,

Que el Sr. Sergio Torres acude a la Secretaria de Salud manifestando el problema de salud que padece y solicitando la ayuda ,que teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Sergio se deduce que se trata de un hombre mayor solo , que su única entrada económica es su pensión por discapacidad , que sus ingresos no son suficientes para cubrir el gasto que le demanda su problema de salud

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de 7000.- (pesos siete mil) al Sr. Sergio Torres con D.N.I: 12.575.402 domiciliado en la Av. 25 de Mayo 755 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL /PARERA/BRUSCA.-
LINCOLN, 3 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2537/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA. NELLY CORREA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Nelly Correa con D.N.I: 24.898.933 domiciliada en Hermana Fioretta 2045, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nelly debe presentarse en el Hospital Regional de Junín en el servicio de Neurología para realizar una interconsulta;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Junín ;

Que la Sra. Nelly acude a la Secretaria de Salud manifestando el problema de salud que padece y solicitando la ayuda ,se trata de una mujer, que no cuenta con trabajo estable , que su único sustento es la entrada económica de su marido ,pero que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300.- (pesos trescientos), a la Sra. Nelly Correa DNI N° :24.898.933, domiciliada en la calle Hermana Fioreta 2045, registrada en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 111006000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0.110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA/BRUSCA.
LINCOLN, 3 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2538/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5250, A LA SRA. ROCIO AMALIA VELAZQUEZ
, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ROCIO AMALIA VELAZQUEZ, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$5250) a la **Sra. Rocio Amalia Velázquez**, DNI N° 36.512.606, domiciliada en Fortín El Triunfo 84, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el legajo N° 6063, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 3 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2539/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRA. NADIA BOTTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. NADIA BOTTEGA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Srta. **NADIA BOTTEGA**, D.N.I. N° 28.329.774, domiciliada en la calle Mitre 481, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12946, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 3 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2540/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO**, D.N.I. N° 29.954.058, domiciliada en la calle Obligado 675, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 50, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 03 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2541/16

DISPONIENDO LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOS DESTINADA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TÉRMINO DE UN MES.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Autos destinada al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el término de un (1) mes.

Y CONSIDERANDO:

Que, la póliza referida en los vistos del presente tiene vigencia hasta las 12 horas del día 11/08/2016.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0070201-01, por el término de un (1) mes, a partir del día 11/08/2016 hasta el 11/09/2016.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2542/16

DISPONIENDO LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE MOTOS POR EL TÉRMINO DE UN MES.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Motos por el término de un (1) mes.

Y CONSIDERANDO:

Que, la póliza referida en los vistos del presente tiene vigencia hasta las 12 horas del día 11/08/2016.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispongase la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0070198-01, por el término de un (1) mes, a partir del día 11/08/2016 hasta el 11/09/2016.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2543/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR LEANDRO DAVID GOMEZ

LINCOLN, 03 de Agosto de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 4° del Decreto N° 1362/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Leandro David Gómez que se desempeña en el área de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln;

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de julio de 2016 la designación como Personal Temporario del señor LEANDRO DAVID GOMEZ - DNI N° 37.370.019 Leg.4095/1, que se desempeña en el área de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2544/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR SERGIO DARIO MUÑOZ.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La necesidad de dar de baja la designación en la Planta Permanente del señor Sergio Dario Muñoz;

Y CONSIDERANDO:

Que atento haberse omitido dicho acto administrativo;

Que habiendo finalizado su Licencia sin Goce de Haberes el 31 de diciembre de 2007;

Que de acuerdo a lo expuesto se debería disponer la fecha de baja de la designación como personal de la Planta Permanente del señor Sergio Dario Muñoz;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de enero de 2008, la designación como Personal Permanente del señor SERGIO DARIO MUÑOZ - DNI N° 17.190.334 -Leg. 2333/1, que cumplió distintas tareas en la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2545/16

DISPONIENDO AUMENTAR EL MONTO DEL PLAN GERENCIAR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA DE HOZ.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum enviado por el Secretario de Salud, Dr. Gustavo Brusca, solicitando aumentar el monto del subsidio “Plan Gerenciar”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Auméntese a partir del 1° de agosto de 2016 el monto del Subsidio del “Plan Gerenciar” que percibe la señora ROSA ANGELA DE HOZ-DNI N° 6.024.453 – Leg. 3559/1 a pesos: dos mil trescientos (\$ 2.300).-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 03 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2546/16

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS EQUIPO DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud - Primer Nivel de Atención.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónense las remuneraciones con efectos retroactivos correspondientes al mes de Julio de 2016, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación:

- a) Dra. Vanesa Rastelli: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- d) Lic. Rosario Coppello: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- e) A.S. Claudia Ochoa: \$8.100,00 (pesos ocho mil cien)
- f) Obstetra Jorgelina Hernández: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- g) Obstetra Laura Rodríguez : \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- h) Psicóloga Fernanda González: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- i) Dra. Cecilia Gagnieri: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- j) Dra. Gabriela Zanoni: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- k) Sra. Guillermina Garcia: \$10.300,00 (pesos diez mil trescientos)
- l) Dra. Gabriela Schoroeder: \$10.300,00 (pesos diez mil trescientos)
- m) Dr. Eduardo Martin Rolla: \$8.700,00 (pesos ocho mil setecientos)
- n) Sra. Claudia Alonso: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- o) Dr. Juan Pezzi: \$8.700,00 (pesos ocho mil setecientos)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

- p) Sr. Ricardo Salas: \$9.100,00 (pesos nueve mil cien)
- q) Sra. Margarita Wolfer: \$5.200,00 (pesos cinco mil doscientos)
- r) Sra. Patricia Hoare: \$4.900,00 (pesos cuatro mil novecientos)
- s) Promot. Viviana Lopez: \$4.900,00 (pesos cuatro mil novecientos)
- t) Sra. Soledad Herrero 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción Secretaria de Salud: 1110106000; Fuente de Financiamiento:133 (Tesoro Nacional); Programa: 66.00.00 – Atención Primaria de la Salud; Partida: 3.4.2.0 – Honorarios Médicos.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2547/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 10000.- A EL SR. CRISTIAN DANIEL ESPER,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Cristian Esper domiciliado en la calle Vicente López 46 con D.N.I: 24.971.589 referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian luego de haber sido atendido en el Hospital Municipal "Dr. Rubén A. Miravalle" fue derivado a la Clínica Oeste por el Dr. Guillermo Comesaña ;

Que el Sr. Cristian concurre a la Secretaría de Salud a solicitar ayuda económica para solventar tratamiento que realizó a nivel privado por indicación médica, ya que el Hospital no puede atender su caso de salud.

Que el Sr. Cristian Esper, trabajaba como camionero, es el único sostén , , no cuenta con obra social y sus ingresos no son suficientes para afrontar el problema d salud, por consiguiente se sugiere que la ayuda solicitada tenga curso a fin de solventar los gastos que demanda el problema de Salud

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 10000.- (pesos diez mil), a el Sr. Cristian Esper, DNI N° 24.971.589, domiciliado en la calle Vicente Lopez 46 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL.PARERA.BRUSCA
LINCOLN, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2548/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. ALICIA MABEL ROMERO, M.P. 18.367, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación de la Dra. Alicia Mabel Romero, D.N.I. 12.427.625, M.P. 18.367, para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1º de Julio de 2016.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Secretaría Área Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 04 DE AGOSTO DE 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2549/16

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL BOLETO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE MARTINEZ DE HOZ LIMITADA

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El boleto de compraventa de fecha 07/09/2016, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Martínez de Hoz para la adquisición del inmueble identificado como Circ: X, Sección: B, Quinta: 8, sito en la Sección Quintas de la localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Addenda de fecha 27/07/2016 se acordó la readecuación del saldo del precio acordado mediante el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) en 16 cuotas semanales iguales y consecutivas mediante la entrega de cheques pertenecientes a la cuenta N° 6665-25051/1 de titularidad de esta Municipalidad de Lincoln.

Que, el Decreto 3873/15 promulga la ordenanza 2237/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se autoriza la compra del terreno referenciado en los vistos del presente.

Que, la adquisición del predio se realiza con fines netamente sociales siendo necesario contar en lo inmediato con lotes de terreno para la construcción de viviendas sociales en la localidad de Martínez de Hoz.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Addenda al Boleto de Compraventa suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Martínez de Hoz para la adquisición del inmueble identificado como Circ: X, Sección: B, Quinta: 8, sito en la Sección Quintas de la localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000, Conducción Superior, Categoría Programática 010000, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Interesado, a la Secretaria Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 04 DE AGOSTO DE 2016.



DECRETO N° 2550/16

DISPONIENDO EL ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO DESTINADO A LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS DE NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 04 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de complementar cada nuevo evento con amplificadores de sonido, musicalización e iluminación para su correcta apreciación, en el caso de la Asociación de Docentes Jubilados de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que cada acto relevante para la institución organizadora debe ser acompañado con equipo de sonido e iluminación;

Que es necesario realizar dicha colaboración a esta Asociación de Docentes Jubilados que el próximo 09 de septiembre del año en curso, dará la bienvenida a los nuevos jubilados docentes (2015 – 2016) en el Salón de la Asociación Española de Socorros Mutuos;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el alquiler de Servicio de Sonido e iluminación destinado a la Asociación de Docentes Jubilados filial Lincoln, para día 09 de septiembre del presente año, que darán la bienvenida a los nuevos docentes (2015 – 2016) jubilados en el salón de la Sociedad Española de Socorros Mutuos.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.

ARTICULO 3º : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2551/16

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONVENIO DE PAGO POR ADELANTO DE HABERES CON LA SRA. MARIA GABRIELA PANTANETTI, DNI N 27.623.284, LEGAJO N° 5840. -

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Decreto N° 1391/16 de fecha 27/04/2016, que estableciera la implementación del sistema de otorgamiento de adelantos de sueldo al personal municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 02/08/2016 la Sra. Maria Gabriela Pantanetti, Legajo N° 5840, suscribió con la Municipalidad de Lincoln Convenio de Pago, por el cual la nombrada se obliga a la devolución del adelanto de haberes oportunamente otorgado.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo que apruebe el mencionado acuerdo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación del Convenio de Pago de fecha 2 de agosto de 2016, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. Maria Gabriela Pantanetti, D.N.I N° 27.623.284 Legajo N° 5840, en un todo conforme con el instrumento que se acompaña y que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2552/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3150.- A LA SRA. ESTELA MARIA MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela María con D.N.I 16.713.659 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1530 referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Estela se encuentra internada en el Hospital municipal y necesita realizar un estudio de alta complejidad en la ciudad de Junín;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una tomografía axilar computarizada ,con protocolo de TEP ;

Que la Sra. Estela acude al Servicio Social del Hospital Municipal, manifestando que debe realizarse el estudio antes mencionado , el mismo será realizado en un lugar privado dado que en el nosocomio no se encuentra la aparatología para esta clase de estudio y que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 3150.- (pesos tres mil ciento cincuenta), a la Sra. Estela María Martínez DNI N° 16.713.659, domiciliada en la Av. San Lorenzo 1530, registrada en el Servicio Social , destinado a solventar gastos por estudios por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL /PARERA/BRUSCA.
LINCOLN, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2553/16

APROBANDO EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO EL DIA 29 DE JULIO DE 2016 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS PORTA PIA RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MITRE 213 DE LINCOLN.-

LINCOLN, 04 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un espacio destinado al desarrollo de actividades culturales y educativas que propone y lleva adelante la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.

Que, la Sala de Teatro objeto de este comodato brinda las comodidades necesarias para la realización de actividades tales como ensayos de la orquesta escuela, realización de espectáculos musicales, proyección de películas, estrenos de obras teatrales y de comedia musical, realización de espectáculos de danzas y de obras de títeres etc.

Que, el inmueble cuenta con HALL CENTRAL, ESCENARIO, SANITARIOS, VESTIDORES Y UNA SALA MAYOR.

Que, la Comuna no cuenta con un espacio propio de similares características.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruebase el Contrato de Comodato de fecha 29/07/2016, celebrado entre La Municipalidad de Lincoln y La Sociedad Italiana Porta Pia, respecto del inmueble de La Sala de Teatro sito em calle Mitre 213 de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1º de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaria de Cultura y Educacion, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 04 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2554/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**BAYAUCA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

MORIS ANDREA SOLEDAD

D.N.I. 34.951.260

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 05 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2555/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ESPINDOLA A. GUSTAVO	MORENO 935	24.707.108

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 05 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2556/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
CASAS ROXANA	FTIN. CHIQUILÓ 1450	22.051.366

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 05 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2557/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
CUFRE RENÉ	PRINGLES 286	05.066.448

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL /PARERA

LINCOLN, 05 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2558/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. MORENO, ALFREDO NICOLAS M.P. 71.012, PARA PRESTAR SERVICIOS DE JUNTAS MEDICAS PARA LA EVALUACION DE CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE"

LINCOLN, 05 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios de Juntas Médicas para la Evaluación de Certificado Unico de Discapacidad en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle"

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Alfredo Nicolas Moreno, DNI 28.645.802, M.P. N° 71.012, para cumplir Servicios de realización de Juntas Médicas para La Evaluación del Certificado Único de Discapacidad en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 05 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2559/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL TALLERISTA QUE DICTA LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DENTRO DEL AREA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Lincoln, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 849/16, de fecha 14 de Marzo del corriente año, que declara de Interés Público Municipal los Talleres Formativos, Culturales y Educativos 2016;

La necesidad de contratar personal idóneo para la puesta en marcha de los Talleres;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que en el artículo 56 de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programa de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial N° 27323/00 se crea el “Plan Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Quinteros Lilian, DNI N° 17.949.175, Legajo N° 6609, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Armonización Personal que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.984 mensuales.-

ARTICULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Sevillano Inés, DNI N° 27.626.275, Legajo N° 5341, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Artesanías para niñas y Artesanías para escuela especial que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.744 mensuales.-

ARTICULO 3°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Gesteira Adriana, DNI N° 11.199.363, Legajo N° 5695, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cocina para celíacos que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 4°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Bustos María José, DNI N° 31.584.097, Legajo N° 5140, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Computación nivel 1 y 2 que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-



ARTICULO 5°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Campora Anabella, DNI N° 33.798.747, Legajo N° 5690, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Danzas para niñas y adolescentes y Zumba que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242 y en CIC San José, sito en Avda. Ayacucho de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-

ARTICULO 6°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Collmano Beatriz, DNI N° 17.587.340, Legajo N° 6611, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Dibujo y pintura para niños que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 7°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Agustinelli Florencia, DNI N° 34.951.137, Legajo N° 6612, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Diseño visual para niños que se dicta en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Faustino Sarmiento", sito en Avda. Massey 1439, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 8°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a López Joaquín , DNI N° 33.956.807, Legajo N° 5337, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para niños y adultos que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.989 mensuales.-

ARTICULO 9°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Giampietro Analía, DNI N° 24.171.396, Legajo N° 5709, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Fotografía que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 10°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Pérez Joaquín, DNI N° 32.066.766, Legajo N° 6039, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Guitarra que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 11°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Passone Paz , DNI N° 28.259.179, Legajo N° 5699, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Huerta, jardín y aromáticas que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 12°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Sosa Daniela , DNI N° 27.167.429, Legajo N° 6613, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Ingles para adultos que se dicta en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Faustino Sarmiento", sito en Avda. Massey 1439, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.666 mensuales.-

ARTICULO 13°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Ferro José , DNI N° 27.853.173, Legajo N° 5338, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de los Talleres de Soguería y Marroquinería que se dictan en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.860 mensuales.-



ARTICULO 14°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Brasca Tatiana, DNI N° 34.951.295, Legajo N° 5399, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Origami que se dicta en las Bibliotecas de los barrios San José, Plaza España, Norte, Sagrado Corazón, La Rural y FO.NA.VI de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.998 mensuales.-

ARTICULO 15°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Nuñez Juan Carlos, DNI N° 10.802.454, Legajo N° 5137, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Platería nivel 1 y 2 que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.568 mensuales.-

ARTICULO 16°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Vega Natalia Andrea, DNI N° 22.966.678, Legajo N° 5134, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller Crochet 1 y 2, que se dicta en Independizarte, sito en Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-

ARTICULO 17°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Cassano Walter, DNI N° 14.178.827, Legajo N° 5209, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Telar que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 6.800 mensuales.-

ARTICULO 18°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Chau Maria del Carmen, DNI N° 13.209.362, Legajo N° 5340, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Vitrofundición que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.470 mensuales.-

ARTICULO 19°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Barban Jonatan, DNI N° 32.555.024, Legajo N° 5932, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Tango que se dicta en las instalaciones de, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 882 mensuales.-

ARTICULO 20°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Giordano Mabel, DNI N° 11.641.106, Legajo N° 6008, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Tejido en dos agujas que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-

ARTICULO 22°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Benedetto Lia, DNI N° 12.446.932, Legajo N° 4013, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Bordado Mexicano y Actividades en el hogar de ancianos que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.960 mensuales.-

ARTICULO 23°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Santiago Solange, DNI N° 29.613.718, Legajo N° 6615, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cocina que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 24°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a De Vega Graciela, DNI N° 11.925.921, Legajo N° 6616, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Crochet nivel 1 y 2 que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.960 mensuales.-



ARTICULO 25°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Russo, Susana, DNI N° 11.252.875, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Decoupage que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 26°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Guzmán Daniela, DNI N° 32.309.371, Legajo N° 6618, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para niños, adolescentes y adultos que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.666 mensuales.-

ARTICULO 27°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Meliman Claudio, DNI N° 11.594.469, Legajo N° 5707, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Guitarra y Percusión y Musicoterapia en el Geriátrico que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.136 mensuales.-

ARTICULO 28°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Carrizo Paula, DNI N° 36.216.519, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Porcelana en frío que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-

ARTICULO 29°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Galun, Marcela Sonia, DNI N° 14.679.065, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Mosaiquismo que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 30°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Torres María, DNI N° 4.922.261, Legajo N° 5151, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pintura que se dicta en la localidad de Pasteur percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 31°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Rosetti Violeta, DNI N° 33.384.839, Legajo N° 6047, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cocina y Mini chef que se dicta en la localidad de El Triunfo percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.940 mensuales.-

ARTICULO 32°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a López Aldana, DNI N° 26.542.415, Legajo N° 5141, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pintura decorativa para niños y adultos y Actividades en el geriátrico que se dicta en la localidad de El Triunfo percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.868 mensuales.-

ARTICULO 33°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Dusio Cristina, DNI N° 5.173.623, Legajo N° 6050, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Tejido que se dicta en la localidad de El Triunfo percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 34°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Petrella, Vanesa Beatriz, DNI N° 27.623.337, Legajo N° 3686, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pasta Piedra que se dicta en la localidad de El Triunfo percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.430 mensuales.-

ARTICULO 35°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a López Calixto Nelson, DNI N° 13.787.352, Legajo N° 6662, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Carpintería y Modelado en Madera, que se dicta en la localidad de Bayauca percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-



ARTICULO 36°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Brou Dardo Sebastián, DNI N° 31.802.092, Legajo N° 6662, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Guitarra, que se dicta en la localidad de Bayauca percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 882 mensuales.-

ARTICULO 37°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Dicundo Melanie Ayelén, DNI N° 38.927.209, Legajo N° 6003, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de MiniChef que se dicta en la localidad de Bayauca percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 38°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Bazzo Mariana Judith, DNI N° 23.168.596, Legajo N° 6623, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pintura que se dicta en la localidad de Bayauca percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 39°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Caminos Gladys Beatriz, DNI N° 17.033.587, Legajo N° 2972, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Tejido Crochet y Dos Agujas, y Corte y Confección, que se dicta en la localidad de Bayauca percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-

ARTICULO 40°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Perasso Karen, DNI N° 38.436.199, Legajo N° 6157, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Arte, Dibujo y Reciclado, que se dicta en la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 41°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Coperchio Liliana, DNI N° 13.358.972, Legajo N° 5147, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Crochet que se dicta en la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.460 mensuales.-

ARTICULO 42°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Pérez Florencia, DNI N° 24.677.765, Legajo N° 5188, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para Niños, Adolescentes y Adultos que se dicta en la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.166 mensuales.-

ARTICULO 43°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Hernández Dora, DNI N° 13.166.843, Legajo N° 5149, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pintura Encastre en Madera y Pintura sobre Madera (Geriatrico) que se dicta en la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.744 mensuales.-

ARTICULO 44°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Méndez Verónica, DNI N° 17.055.788, Legajo N° 5145, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Coro para Niños, Adolescentes y Adultos, que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.744 mensuales.-

ARTICULO 45°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Gaitán Noemí, DNI N° 11.034.212, Legajo N° 5143, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Tejido Crochet y Tejido con Totorá que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.744 mensuales.-



ARTICULO 46°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Telechea Perla, DNI N° 32.490.194, Legajo N° 5142, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para Niños, Adolescentes y Adultos, que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 5.464 mensuales.-

ARTICULO 47°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Alba Cecilia, DNI N° 22.173.604, Legajo N° 5146, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Gimnasia (en Geriátrico) y Gimnasia para Niños y Adultos que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.664 mensuales.-

ARTICULO 48°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a D'Estéfano Alejandra, DNI N° 21.823.938, Legajo N° 5144, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Ritmos Latinos para Adultos y Danza Contemporánea para niños que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.156 mensuales.-

ARTICULO 49°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Borneo Eva, DNI N° 12.973.699, Legajo N° 5344, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cocina Adultos y MiniChef que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.764 mensuales.-

ARTICULO 50°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Consalter Ivana, DNI N° 31.657.717, Legajo N° 5682, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Informática para Niños y Taller de Manualidades (en Geriátrico) que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.636 mensuales.-

ARTICULO 51°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Cabrera Selva, DNI N° 31.253.619, Legajo N° 6012, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Manualidades para Niños que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 52°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Fernández Daniel, DNI N° 11.212.198, Legajo N° 6007, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cartapesta para Adolescentes y Adultos que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.760 mensuales.-

ARTICULO 53°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Justamante Celeste, DNI N° 34.588.238, Legajo N° 6006, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pintura para Niños y Adultos que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-

ARTICULO 54°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Telechea María Alejandra, DNI N° 31.149.686, Legajo N° 6636, desde el 01/07/2016 y hasta el 16/07/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pastelería y Chocolatería que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 55°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Pérez Yanina, DNI N° 28.368.422, Legajo N° 6637, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Porcelana en Frío que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1960 mensuales.-



ARTICULO 56°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Banqueros Lorena, DNI N° 25.828.024, Legajo N° 6635, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Apoyo Escolar que se dicta en la localidad de Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 57°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Güida, Lidia Noemí, DNI N° 22.685.507, Legajo N° 6697, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Dibujo y Pintura que se dicta en la localidad de Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.184 mensuales.-

ARTICULO 58°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Domínguez Ivana, DNI N° 33.798.940, Legajo N° 5387, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Bijouterie y Objetos Decorativos que se dicta en la localidad de Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-

ARTICULO 59°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Sala Mirta, DNI N°, 10.211.636, Legajo N° 5388, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Corte y Confección que se dicta en la localidad de Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 60°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Tapia Romina, DNI N° 34.951.205, Legajo N° 5732, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para Niños y Adultos y Manualidades, que se dicta en la localidad de Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.548 mensuales.-

ARTICULO 61°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Gallardo Emiliana, DNI N° 33.851.232, Legajo N° 6621, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Repostería y MiniChef que se dicta en la localidad de Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 62°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a José Luis Pedraza, DNI N° 30.165.258, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Soguería que se dicta en la localidad de Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.520 mensuales.-

ARTICULO 63°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Hernández Marta, DNI N° 5.762.139, Legajo N° 6137, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Corte y Confección que se dicta en la localidad de Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 64°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Guilarducci Laura Gabriela, DNI N° 32.917.931, Legajo N° 6201, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Crochet y Tunecino que se dicta en la localidad de Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 65°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Beheran Laura, DNI N° 24.973.646, Legajo N° 6620, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para Niños que se dicta en la localidad de Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-



ARTICULO 66°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Arce Mónica Marina, DNI N° 27.852.137, Legajo N° 6048, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016 inclusive, a cargo del Taller de Manualidades para Niños y Coordinación que se dicta en la localidad de Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.384 mensuales.-

ARTICULO 67°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Caramés María del Carmen, DNI N° 13.755.734, Legajo N° 6165, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Cestería que se dicta en la localidad de Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 68°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Caraballo Evelina, DNI N° 28.329.564, Legajo N° 6658, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016 inclusive, a cargo del Taller de Apoyo Escolar, que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-

ARTICULO 69°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Paganini Marta, DNI N° 14.507.824, Legajo N° 5345, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Crochet que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 70°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Varela Estela, DNI N° 33.045.084, Legajo N° 6015, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016 inclusive, a cargo de los Talleres de Pizzero – Fideero y de MiniChef que se dictan en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.764 mensuales.-

ARTICULO 71°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Cler Alberto, DNI N° 10.855.440, Legajo N° 5152, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Guitarra Niños y Adultos que se dicta en las localidades de Arenaza y El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.152 mensuales.-

ARTICULO 72°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Rivero Eliana, DNI N° 37.785.045, Legajo N° 6016, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de MiniChef y Dibujo y Pintura para Niños que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.568 mensuales.-

ARTICULO 73°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Rodríguez Fiana Ayelen, DNI N° 38.958.696, Legajo N° 6626, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Folklore para Adultos que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.960 mensuales.-

ARTICULO 74°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Díaz Yolanda, DNI N° 27.626.288, Legajo N° 6014, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Macramé, que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 75°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a García Irma Elena, DNI N° 32.918.271, Legajo N° 6017, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Porcelana en Frío que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-



ARTICULO 76°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Giannini Gustavo, DNI N° 24.254.566, Legajo N° 5883, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Gimnasia (Geriátrico) que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.274 mensuales.-

ARTICULO 77°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Riobo María Esperanza, DNI N° 14.582.946, Legajo N° 6625, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Pasta Piedra que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 784 mensuales.-

ARTICULO 78°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a López Sandra, DNI N° 21.061.930, Legajo N° 6627, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016 inclusive, a cargo del Taller de Pintura en Madera, que se dicta en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 980 mensuales.-

ARTICULO 79°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Ballesteros Johana, DNI N° 35.042.593, Legajo N° 5704, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Taller de Coro niños, que se dicta en las instalaciones de Independizarte, sito en calle Ameghino 242, de esta ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.940 mensuales.-

ARTICULO 80°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Bertolini Celina, DNI N° 17.549.122, Legajo N° 6042, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016 inclusive, a cargo de los Talleres de Mini chef 1 y 2 y Cocina, que se dictan en Independizarte y la Unidad Productiva del CIC Plaza España, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.548 mensuales.-

ARTICULO 81°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Díaz David, DNI N° 36.818.600, Legajo N° 6001, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Street Dance, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 882 mensuales.-

ARTICULO 82°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Gómez González Daniela, DNI N° 32.620.216, Legajo N° 6666, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Folklore del Ballet Municipal, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000 mensuales.-

ARTICULO 83°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Benavidez, Luis Maximiliano, Legajo N° 6667, DNI N° 33.702.306, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Folklore del Ballet Municipal, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000 mensuales.-

ARTICULO 84°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Berón, Carmelo Ezequiel, DNI N° 31.851.369, Legajo N° 6668, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Bombo del Ballet Municipal, que se dicta en las localidades de Martínez de Hoz y El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 5.284 mensuales.-

ARTICULO 85°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Néstor Loccisano, DNI N° 4.960.066, Legajo N° 6330, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo del Coro Femenino Municipal de Lincoln, que se dicta en el Ateneo Cultural "Prof. Enrique Urcola", percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000 mensuales.-



ARTICULO 86°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Ludueña, Enzo Eduardo, DNI N° 27.361.367, Legajo N° 6716, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de la Camerata Municipal de Lincoln, que se dicta en el Cine Teatro “Porta Pía”, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.500 mensuales.-

ARTICULO 87°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Soria, Jorge Fernando, DNI N° 25.981.995, Legajo N° 6714, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de la Camerata Municipal de Lincoln, que se dicta en el Cine Teatro “Porta Pía”, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.500 mensuales.-

ARTICULO 88°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Diderle, Gustavo Alfredo, DNI N° 21.438.371, Legajo N° 6713, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de la Camerata Municipal de Lincoln, que se dicta en el Cine Teatro “Porta Pía”, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.500 mensuales.-

ARTICULO 89°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Lezcano, Ernesto Obdulio, DNI N° 5.059.007, Legajo N° 6712, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Folklore del Ballet Municipal, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.600 mensuales.-

ARTICULO 90°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Miguel, Cayetano Antonio, DNI N° 14.382.298, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Percusión, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.500 mensuales.-

ARTICULO 91°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Videla, Diego Alberto, DNI N° 92.596.934, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Canto Folklore, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.500 mensuales.-

ARTICULO 92°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Elgue, María Soledad, DNI N° 22.383.190, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Clown, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.000 mensuales.-

ARTICULO 93°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Cabrera, Gastón, DNI N° 26.342.012, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Titeres, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.500 mensuales.-

ARTICULO 94°: Designase en el Plan Gerenciar al Sr./a Bruno, Néstor Hugo, DNI N° 16.215.330, desde el 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a cargo de Taller de Talabartería, que se dicta en Independizarte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.800 mensuales.-

ARTÍCULO 95°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigentes.-

ARTICULO 96°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 97°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Publíquese en Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2560/16

DECLARANDO INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA CHARLA DEL ESCRITOR MARIO MENDEZ EN LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS

Lincoln, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

La Lectura como un componente de la cultura, reflejado en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en congesión con diversas entidades;

Que en el marco de las acciones que se desarrollan para el fomento del habito y del placer por la lectura, se proyecto la visita del escritor Mario Méndez para el día jueves 18 de Agosto del presente año en nuestra localidad, durante la jornada dará una charla acerca de "Identidad y Literatura" para los docentes, posteriormente se encontrara con alumnos del nivel secundario y finalizando, con una muestra interactiva inspirada en muchas de sus obras;

Que a los fines de la correcta puesta en marcha y la concreción del evento, se debe prever la erogación que demanden servicio de traslado, luces y sonido, servicio de comedor, hospedaje, servicio de impresión y todo otro gasto inherente a la implementación del tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° :Declárese de Interés Publico Municipal en lo Cultural y Educativo la Charla del escritor Mario Méndez que se llevara a cabo en la localidad de Carlos Salas el día jueves 18 de Agosto del año en curso.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara a las Partidas de la Jurisdicción 1110111000, Secretaría de Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2561/16

DECLARANDO INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL CONCIERTO DEL GRUPO VOCAL FOLKLORICO LATINOAMERICANO, VOS, AMERICA

Lincoln, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejado en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en congesión con diversas entidades;

Que el día sábado 13 de Agosto del presente año, se presentara en nuestra ciudad el Grupo Vocal Folklórico Vos, América, brindando un espectáculo artístico, con entrada libre y gratuita, dándole la importancia que merecen estos espacios donde la espiritualidad artística y musical dan a la sociedad esa necesaria atmósfera de desarrollo humano y social tan importante para la evolución cultural de un país, a través de prestigiosos artistas linqueños y nuestro país;

Que a los fines de la correcta puesta en marcha y la concreción del evento, se debe prever la erogación que demanden servicio de traslado, luces y sonido, alimentos, hospedaje, servicio de impresión y todo otro gasto inherente a la implementación del tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º Declárese de Interés Publico Municipal en lo Cultural y Educativo el Concierto del Grupo Vocal Folklórico, Vos, América en nuestra ciudad, el día sábado 13 de agosto del presente año.-

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara a las Partidas de la Jurisdicción 1110111000, Secretaría de Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3º Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo. SERENAL/PARERA

Lincoln, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2562/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO, A LA JORNADA JOVENES Y MEMORIAS DE NUESTRO PARTIDO.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa “*Jóvenes y Memoria, recordamos para el futuro*”, propuesto y lanzado por la Comisión Provincial por la Memoria de la Pcia. De Buenos Aires en el año 2002;

Y CONSIDERANDO:

Que éste programa esta propuesto para que los jóvenes estudiantes propicien preguntas desde la vida y realidades en sus localidades, realizando un trabajo de investigación sobre el pasado reciente de la comunidad donde ésta insertada su escuela;

Que se considera a la escuela un enorme potenciador para la realización de trabajos de la memoria, considerándola como un espacio para la apropiación de las experiencias pasadas;

Que este Municipio ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, coordinando y colaborando con Provincia en las diversas actividades a desarrollarse durante este año lectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo a la Jornada Jóvenes y Memorias de Nuestro Partido, a realizarse el día Jueves 11 de Agosto en la Localidad de Lincoln de 13 a 16 Hs.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno .

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2563/16

MODIFICANDO EL DECRETO 2541/16.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2541/16 de fecha 03/08/16, que dispuso la renovación de la póliza de seguro de la flota del parque de automotores de la Municipalidad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto referido en los Vistos del presente, se consignó erróneamente el número de póliza correspondiente.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo que subsane el error.

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2541/16 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ ARTICULO 1°: Dispóngase la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0071376-01, por el término de un (1) mes, a partir del día 11/08/2016 hasta el 11/09/2016.-“

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada, Dirección General de Personal Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2564/16

MODIFICANDO EL DECRETO 2542/16.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2542/16 de fecha 03/08/16, que dispuso la renovación de la póliza de seguro de la flota de motos de la Municipalidad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto referido en los Vistos del presente, se consignó erróneamente el número de póliza correspondiente.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo que subsane el error.

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2542/16 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ **ARTICULO 1°:** Dispóngase la Renovación de la Flota de Motos Póliza N° 5280-0071374-01, por el término de un (1) mes, a partir del día 11/08/2016 hasta el 11/09/2016.-“

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada, Dirección General de Personal Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2565/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600 A COOPERADORAS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de apoyo económico solicitada por Cooperadoras de distintas Instituciones Educativas del Distrito de Lincoln para cubrir gastos en artículos de limpieza;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, colaborando y coordinando con Provincia en el arreglo y mantenimiento de los edificios de las distintas instituciones educativas el Partido.

Que este Municipio con el objetivo de evacuar demandas de emergencias ha decidido colaborar con estas instituciones en la compra de artículos de limpieza.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 600 (pesos seiscientos) a Cooperadoras de distintas instituciones educativas del Distrito de Lincoln, para solventar gastos en artículos de limpieza, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Listado Instituciones		
Nº	Institución Educativa	Localidad
1	Escuela de Educación Secundaria N°1	Mnez. De Hoz
2	Escuela de Educación Secundaria N°2	Arenaza
3	Escuela de Educación Secundaria Agraria N°1	Lincoln
4	Escuela de Educación Secundaria N°5	Lincoln
5	Escuela de Educación Secundaria N°4	Lincoln
6	Escuela de Educación Secundaria N°6	Bayauca
7	Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1	Lincoln
8	Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2	Lincoln
9	Escuela de Educación Secundaria Agraria N°2	Las Toscas
10	Escuela de Educación Secundaria N°7	Pasteur
11	Instituto Superior de Formación Docente N°14	Lincoln

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2566/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA AL ESTUDIANTE SARMIENTO ALEXANDER GUSTAVO DE NIVEL SECUNDARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 08 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto 2258/16 de Ayuda Económica a Estudiantes del Nivel Secundario del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que en el momento de la emisión de dicho decreto no se contaba con información al respecto del tutor legal de Sarmiento Alexander Gustavo, por lo que el cheque de su ayuda económica no fue emitido;

Que a los fines de lograr el otorgamiento de ésta ayuda económica ante la necesidad del menor por su situación crítica económica, se vuelve a emitir un decreto sumando la información de su tutor, con la que se cuenta actualmente;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de 3 cuotas, la primera por un valor de \$1.000 (Pesos mil), y las dos restantes de \$500 (Pesos quinientos) y serán abonadas en los meses Julio, Agosto y Octubre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de una ayuda económica de \$1000 (pesos Mil) al estudiante Sarmiento Alexander Gustavo de nivel SECUNDARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Julio de 2016*. Se Anexa información del Alumno y Tutor.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 08 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

SECUNDARIO (\$1000)

Institución: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Sarmiento Alexander Gustavo	42235791	Gonzalez, Susana	23620399



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2567/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA COOPERADORA DE ASOCIACION OSTOMIZAOS LINQUEÑOS - AOLIN.

LINCOLN, 08 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de AOLIN para cubrir los gastos que demanda la organización y funcionamiento dicha Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación orienta y brinda apoyo a quienes sienten que su vida debe asumir un importante cambio; que toda su actividad tiene un sentido humano y solidario con el objetivo de formar un verdadero grupo de ayuda mutua;

Que la labor de la Filial Local de la Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN) adhiere al objetivo de la Asociación Argentina de Ostomizados, en defensa del paciente ostomizado que reclama la plenitud de sus derechos en la sociedad, y considerando que se registra un marcado incremento de personas con esta patología;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$800 (pesos ochocientos) a la Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA/BRUSCA.-
LINCOLN, 08 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2568/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800, A LA SRA. MARIA EUGENIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Eugenia Bustos, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **MARIA EUGENIA BUSTOS**, DNI N° 35.903.791, domiciliada en Fortín Vigilancia 200, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 9000, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 08 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2569/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL, EL ESPECTACULO DENOMINADO "MAGIA INCLUSIVA"

Lincoln, 08 de agosto de 2016

VISTO:

El primer espectáculo argentino de magia, interpretado por un mago con síndrome de Down

Y CONSIDERANDO:

Que Alejandro Cuervo, el mago, de 23 años, además de estudiar teatro y comedia musical, se recibió de Educador Ambiental en la Universidad Austral y realiza una pasantía en la asociación civil Cascos Verdes, que trabaja en la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual;

Que el show "Magia inclusiva" ya ha recorrido varios escenarios, como el programa "Vacacionarte" del Municipio de Avellaneda y el festival "Integrarte" de la ciudad de Buenos Aires, así como diferentes eventos organizados por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (Asdra);

Que este espectáculo se presentará en Lincoln como parte de los festejos del día del niño;

Que a los fines de la concreción del mencionado espectáculo, se deberán prever erogaciones para gastos de organización, alojamiento, compra de insumos alimenticios, traslados, honorarios y otros gastos que se requieran para su implementación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal: El Espectáculo Argentino, denominado "**MAGIA INCLUSIVA**", ha realizarse durante el mes de Agosto, como parte de los festejos del Día del Niño.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, programas y partidas correspondientes del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 08 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2570/16

DISPONIENDO UN ADICIONAL DEL CINCUENTA (50%) POR JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE CUMPLEN TAREAS EN EL AREA DE ESPACIOS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en memorandum presentado por el Director de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Producción, se solicita a partir del 1° de agosto de 2016 se le abone un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada a los agentes municipales que cumplen tareas en el Parque Municipal Gral. San Martín;

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese abonar un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, a partir del 1° de agosto de 2016 al personal que cumple tareas en el Parque Municipal Gral San Martín, dependiente de la Secretaría de Producción, debiendo cumplir una régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Jornada</u>	<u>Lugar</u>
ALLEMAND, Pablo Martiin	31.584.090	50%	Espacios Verdes
MANINO, Nelson Alberto	13.021.479	50%	Espacios Verdes
SUSSI, Omar Horacio	17.918.676	50%	Espacios Verdes
TREJO, Edgardo Daniel	12.575.330	50%	Espacios Verdes

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2571/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA A LA PROFESIONAL LUCILA MORGAN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum presentado por el Director del Hospital Municipal Dr. Sergio Lorenzo, solicitando la designación de la profesional Lucila Morgan en el Servicio del Laboratorio en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con retroactividad al 18/07/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la profesional LUCILA MORGAN- DNI N° 28.695.656 para cumplir tareas en el Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" en reemplazo de María Silvia Romagnino quién presentó la renuncia, cumpliendo un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, realizándosele los respectivos descuentos de Ioma é I.P.S..

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO
LINCOLN, de 2007



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2572/16

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL VEINTE (20%) POR CIENTO A LA AGENTE MUNICIPAL CAROLINA MARIA ESTELA MACIEL.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en memorandum presentado por el Director General de Personal del Hospital Municipal de Lincoln, se solicita a partir del 1° Agosto de 2016 se le abone un adicional del veinte (20%) por ciento por jornada prolongada a la agente municipal Carolina María Estela Maciel, que cumple tareas como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese abonar un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento, a partir del 1° de agosto de 2016 al agente municipal CAROLINA MARIA ESTELA MACIEL - D.N.I. N° 24.735.935- Legajo 3495/1, que cumple tareas de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2573/16

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA AL AGENTE MUNICIPAL MARIA DE LOS ANGELES BALBUENA COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de designar en forma interina a la señora María de los Angeles Balbuena para cubrir el cargo de caba (cat. 6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que la señora María de los Angeles Balbuena se viene desempeñando en dicho servicio con dedicación y esmero;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, a la señora MARIA DE LOS ANGELES BALBUENA- DNI N° 23.385.211 Leg. N° 3790/1 como Caba Interina en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría 15 que detenta en la Planta Permanente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2574/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR JONATHAN SANCHEZ.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La nota enviada por el Delegado Municipal de las localidades de Bermudez y Triunvirato;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por el mismo se solicita la baja de la designación como personal temporario al señor Jonathan Sanchez que cumplía tareas varias en la Delegación de Triunvirato;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja con retroactividad al 31 de Mayo de 2016, la designación como Personal Temporario del señor JONATHAN SANCHEZ-DNI N° 35.903.735 -Leg. 6122/1, quién cumplía tareas varias en la Delegación de Triunvirato.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2575/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA MARINA BUCETA.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud del Director General de Personal de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por el mismo se solicita la baja de la designación como personal temporario de la señora Marina Buceta.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de Julio de 2016, la designación como Personal Temporario de la señora MARINA BUCETA- DNI N° 28.933.631 - Leg. 907/1, que cumple tareas en la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2576/16

AMPLIANDO LA CARGA HORARIA DE LA LICENCIADA EN OBSTETRICIA JORGELINA VANESA HERNÁNDEZ QUE CUMPLE SUS FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 09 de Agosto de 2.016.

VISTO:

El memorándum enviado por el Secretario de Salud solicitando el aumento de la carga horaria (de 12 a 24 hs.) semanales que cumple la profesional mencionada;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado redundará en beneficio de la comunidad, al brindar una mejor atención en el Servicio de Salud de los Centros de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase a partir del 1° de Agosto de 2016, la carga horaria de 12 a 24 hs.semanales que cumple la Licenciada en Obstetricia Jorgelina Vanesa Hernández - DNI N° 30.612.950- Leg. 3560/1 en los distintos Centros de Salud de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Secretaria de Salud, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2577/16

DANDO DE BAJA AL SEÑOR HIPOLITO EMANUEL ROLDÁN COMO PERSONAL TEMPORARIO Y DESIGNÁNDOLO EN EL “PLAN GERENCIAR”.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO:

Que por Decreto n° 1887/16 – Art. 2° se designa al señor Hipólito Emanuel Roldán como Personal Temporario para cumplir tareas en la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de agosto de 2016 el mencionado agente pasará a cumplir tareas en la Municipalidad de Lincoln dentro del “Plan Gerenciar”;

Que por lo tanto corresponde dar de baja la designación que el mencionado agente venía cumpliendo como personal temporario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dêse de baja a partir del 31 de julio de 2016, al señor HIPOLITO EMANUEL ROLDAN- DNI N° 39.508.511 como Personal de la Planta Temporaria, dispuesto por Decreto N° 1887/16-Art.2°.

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar”, a partir 01/08/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, al señor HIPOLITO EMANUEL ROLDAN-DNI N° 39.508.511 para desempeñar distintas tareas en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: Tres mil pesos (3.000.-) por mes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2578/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA ROSANA ISABEL PIRES.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud del Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por el mismo se solicita la baja de la designación como personal temporario de la señora Rosana Isabel Pires;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de Agosto de 2016, la designación como Personal Temporario de la señora ROSANA ISABEL PIRES- DNI N° 23.520.136 -Leg. 6583/1, que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Carlos Salas.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2579/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2, 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 1°/08/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>Jornada</u>	<u>Lugar</u>
GARCIA, Gustavo Ezequiel	32.066.781	15	50%	Direccion de Vialidad

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



DECRETO N° 2580/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN TEMPORARIO AL MEDICO VETERINARIO ESTEBAN JOSE GOMEZ.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal Profesional Veterinario para prestar servicio en la Delegación de Bayauca, llevando a cabo la castración, la verificación y tareas en el Matadero Municipal y concretando los demás proyectos vinculados a ésta profesión;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/08/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, al señor ESTEBAN JOSE GOMEZ -DNI N° 27.005.880 para desempeñarse como Médico Veterinario en la Delegación de Bayauca, llevando a cabo la castración, la verificación, tareas en el Matadero Municipal y concretando los demás proyectos vinculados a ésta profesión, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de Bayauca, Contaduría Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2581/16

MODIFICANDO EL ART. 1° DEL DECRETO 2344/16.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el artículo 1° del Decreto 2344/16, mediante el cual se menciona por error el monto a percibir por el agente municipal Fernando Anibal Olivieri que cumple tareas en la Delegación de Bayauca;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1° del Decreto N° 2344/1 el que quedará redactado de la siguiente manera: Designase en el “Plan Gerenciar”, a partir del 01/07/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, a la siguiente persona:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
3555/1	OLIVIERI, Fernando Anibal	12.575.441	\$ 3.500	Delegación de Bayauca

ARTICULO 2° Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



DECRETO N° 2582/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA DELEGACION DE ROBERTS DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable que forma parte del equipo de limpieza de calles en la Delegacion de Roberts, dependiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a partir del 01/08/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, a las siguientes personas:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
6351	Alarcón, Franco A.	38.958.655	\$ 3.300	Limpieza de calle
6576	Almirón, Claudia A.	24.098.801	\$ 3.300	Limpieza de calle
6352	Almiron, Victor L.	26.825.633	\$ 3.500	Recoleccion de Residuos
6355	Costa, Rodrigo G.	35.408.359	\$ 3.500	Recolección de Residuos
6346	Godoy, Mariela R.	24.847.915	\$ 3.300	Limpieza de calle
6347	Greco, Griselda M.	20.499.033	\$ 3.300	Limpieza de calle
6350	Gutiérrez, Maria de los A.	24.700.120	\$ 3.300	Limpieza de calle
6348	Juárez, Eliana A.	27.329.380	\$ 3.300	Limpieza de calle
6349	Juárez, Maria L.	38.360.481	\$ 3.300	Limpieza de calle
6354	Ortellano, Facundo L.	32.748.919	\$ 3.300	Limpieza de calle
6357	Ressia, Rosana	24.847.907	\$ 3.300	Limpieza de calle
6353	Reynoso, Juan	18.531.755	\$ 3.500	Recolección de Residuos
6345	Vaquero, Claudia E.	24.010.403	\$ 3.300	Limpieza de calle

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2583/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO A LAS FERIAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS A REALIZARSE EN NUESTRO PARTIDO.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas propuesto por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas;

Y CONSIDERANDO:

Que este programa forma parte de los procesos permanentes de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan tanto en espacios de educación formal, es decir en el ámbito escolar, como en espacios de educación no formal, como lo son los clubes de ciencias, CAI, CAJ, etc. con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela, la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad;

Que con éstas Ferias se busca fomentar el trabajo en equipo y la inclusión social, considerándolas muestras públicas de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes y con el asesoramiento científico o tecnológico de docentes, especialistas o investigadores;

Que éste Municipio ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, coordinando y colaborando con Provincia en las diversas actividades a desarrollarse durante este año lectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo a las Ferias de Ciencias y Tecnologías a realizarse el día 10 de Agosto de 8 a 16 Hs en la Localidad de Lincoln de nuestro Partido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2584/16

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONVENIO DE PAGO POR ADELANTO DE HABERES CON LA SRA.MARIA ELENA CEBALLOS, DNI N 13.209.359, LEGAJO N° 2910. -

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Decreto N° 1391/16 de fecha 27/04/2016, que estableciera la implementación del sistema de otorgamiento de adelantos de sueldo al personal municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 08/08/2016 la Sra. Maria Elena Ceballos , Legajo N° 2910, suscribió con la Municipalidad de Lincoln Convenio de Pago, por el cual la nombrada se obliga a la devolución del adelanto de haberes oportunamente otorgado.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo que apruebe el mencionado acuerdo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación del Convenio de Pago de fecha 8 de agosto de 2016, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. MariaElena Ceballos, D.N.I N° 13.209.359 Legajo N° 2910, en un todo conforme con el instrumento que se acompaña y que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2585/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. CARLOS ALTAMIRANDA, M.P. 64.760, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos de infectología en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Carlos Altamiranda, D.N.I N° M.P. N° 64.760, para cumplir Servicios Médicos de infectología en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2586/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR.MANUEL ELOY MADRID, M.P.64143, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO DE GUARDIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos desarrollando tareas como médico para atención en guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. MANUEL ELOY MADRID, M.P. N° 64.143, para cumplir Servicios como Medico de Guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 DE AGOSTO DE 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2587/16

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO ANDRES CRECHET.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La nota de renuncia enviada por el agente municipal Federico Andrés Crechet quién cumple tareas en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 5 de agosto de 2016 presentada por el señor FEDERICO ANDRES CRECHET - DNI N° 35.722.269 - Leg. 5944/1 que se desempeña en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2588/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA AGENTE MUNICIPAL SILVANA NANCI BETBEDE EN EL CARGO DE JEFE DE DIVISION (CAT.3) DE LA PLANTA PERMANENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de División (Cat. 3) de la Planta Permanente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a la agente municipal SILVANA NANCI BETBEDE - DNI N° 17.335.846 – Leg.799/1 como Jefe de División (Cat.3) revistiendo en la Planta Permanente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La señora Silvana Nanci Betbedé percibirá un adicional del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 111010400- - Coordinación Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 09 de agosto de 2016



DECRETO N° 2589/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2016.

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable que forme parte del equipo de de la Secretaria de Accion Social, dependiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” por el mes de AGOSTO del año 2016 a las siguientes personas:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
6753	AIASSA, NERINA	38.663.289	\$ 750	Casa de la Mujer
6317	BOLMO, FEDERICO L. J.	32.918.152	\$ 1.800	Biblioteca Sarmiento
6074	BUSTAMANTE, GRISELDA V.	28.714.960	\$ 2.289	Maestranza
5052	BUSTOS, NELIDA E.	16.188.009	\$ 750	Casa de la Mujer
6720	CARRO, ROCIO	40.138.911	\$ 750	Casa de la Mujer
6070	LORA, DALMA M.	40.138.886	\$ 2.500	La Estación
6110	REYES, ROCIO M.	36.364.463	\$ 750	Casa de la Mujer
5887	VELEZ, MARIA VICTORIA	37.370.294	\$ 2.000	Limpieza CIC Plaza España
6351	VILLEGAS, MARIA LORENA	28.933.517	\$ 750	Casa de la Mujer

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2590/16

DECLARANDO INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL HOMENAJE A LOS INTEGRANTES DE LA CABALGATA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Agosto de 2016

VISTO:

La fecha ya confirmada, 12 de Agosto del presente año, para rendir homenaje a los jinetes que participaron de la Cabalgata del Bicentenario de la Independencia, en la cual todas las localidades del Partido se sumaron a este acompañamiento;

y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, sostiene como uno de sus objetivos principales resignificar nuestra tradición, reavivando el fervor y sentimiento nacional;

Que a fin de concretar ese propósito, amerita la realización de un evento diferente en reconocimiento a nuestros paisanos, pioneros en la defensa de nuestra Patria, uniendo a nuestro sentir, como argentinos y como linqueños;

Que el día 12 de Agosto se rendirá homenaje a los jinetes que participaron de la Cabalgata del Bicentenario de la Independencia, integrada en su mayoría por los Centros Tradicionalistas del Partido de Lincoln,

Que a los fines de la correcta puesta en marcha y la concreción del evento, se debe prever la erogación que demanden servicios de traslados, viáticos y combustible, luces y sonido, servicio de lunch, de impresión y todo otro gasto inherente a la implementación del tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo el homenaje a los integrantes de la Cabalgata del Bicentenario de la Independencia que se llevará a cabo desde el día 12 de Agosto del corriente.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara a las Partidas de la Jurisdicción 1110111000, Secretaría de Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo. SERENAL/PARERA

Lincoln, 09 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2591/16

DANDO DE BAJA DE LA PLANTA POLÍTICA A LA SRA. NATALIA LUCENA COMO DIRECTORA DE TIERRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN. DESIGNÁNDOLA COMO SECRETARIA PRIVADA. DANDO DE BAJA DE LA PLANTA POLÍTICA A LA SRA. CAROLINA LORENZO COMO ABOGADA DEL COAF. DESIGNANDOLA DIRECTORA DE TIERRAS.

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, NATALIA LUCENA fuera designada oportunamente por Decreto 20/16 dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTORA para desarrollar tareas en el Área de Tierras bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, CAROLINA LORENZO fuera designada oportunamente por Decreto 5790/15 dentro de la Planta Política en el cargo de ABOGADA para desarrollar tareas en el Área del Centro de Orientación y Atención Familiar (COAF) bajo la órbita de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.-

Que por cuestiones de reorganización en la estructura municipal es necesario dar de baja de la Planta Política a la señora Natalia Lucena como Directora y designarla como Secretaria Privada dentro de la misma Dirección de Tierras. Como así mismo, dar de baja de la Planta Política a la señora Carolina Lorenzo como Abogada del COAF y designarla como Directora de la oficina de Tierras. Ambas designaciones nuevas son dentro de la Planta Política.-

Que a través del Decreto 958/16 sobre Reestructuración orgánico-funcional de la Municipalidad de Lincoln, la Dirección de Tierras pasó a formar parte del organigrama de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; a la SRA. NATALIA LUCENA – DNI N° 25.813.265, quien se desempeña como DIRECTORA de TIERRAS bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Designase en el cargo de SECRETARIA PRIVADA dentro de la Planta Política de la Dirección de TIERRAS bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Lincoln, a la SRA. NATALIA LUCENA – DNI N° 25.813.265, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIO PRIVADO de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 3º: Designase el adicional a NATALIA LUCENA por Exclusividad del 70% según lo establecido por el DECRETO 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 4º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; a la SRA. CAROLINA LORENZO – DNI N° 30.228.284, quien se desempeña como ABOGADA del C.O.A.F. bajo la órbita de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 5º: Designase en el cargo de DIRECTORA de TIERRAS dentro de la Planta Política de la Dirección de TIERRAS bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Lincoln, a la SRA. CAROLINA LORENZO – DNI N° 30.228.284, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTORA de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 6º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 7º: Notifíquese a los interesados, a la Secretaría de Obras Públicas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2592/16

DESIGNANDO AL SR. DE LAS HERAS MARCELO, COMO ASESOR AD HONOREM DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme el acta emitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Director de Logística en el Área de OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad de Lincoln, al SR. MARCELO DE LAS HERAS, DNI n° 16.188.173, residente en calle Lavalle 647 de esta ciudad, (quien desarrollará sus tareas **AD HONOREM** a partir del mes de Junio del presente año.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN. 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2593/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2000 AL SR. CESAR MATIAS BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr.: Cesar Matías Benítez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el día 23 de marzo, la vivienda que habitaba el grupo familiar fue afectada por un incendio siniestro que provocó la pérdida de todos sus bienes materiales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$ 2000) al Sr.: Cesar Matías Benítez, DNI N° 32.555.270, domiciliado en P.cia de Santa Fe 627, Barrio Héctor Lanes, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12334, destinados a solventar gastos para solucionar un problema habitacional .

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **MABEL SUSANA LICERA**, DNI. N° 13.209.326, domiciliada en prolongación Monseñor Surce S/N, de esta ciudad.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2594/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$12.000 AL SR. FRANCO JAVIER VARELA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr.: Franco Javier Varela, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doce mil (\$ 12.000) al Sr.: Franco Javier Varela, DNI N° 37.785.017, domiciliado en Jaime Davalos 543, de la localidad de Arenaza, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12952, destinados a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 10 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2595/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. SONIA KARINA PAREDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. SONIA KARINA PAREDEZ, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores de edad, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **SONIA KARINA PAREDEZ**, DNI. N° 24.099.805, domiciliada en 1° de Julio 1755, Barrio Eva Perón, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 2130, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2596/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRA. ANDREA KARINA GOMEZ ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ANDREA KARINA GOMEZ ,
ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar
gastos de sepelio;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con ingresos mínimos, y necesidades básicas
insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen
de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir
otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la **Sra. Andrea Karina Gomez**, DNI N° 23.620.013, domiciliada en la calle Pirovano 404, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el legajo N° 12950, destinados a solventar gastos de sepelio.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 10 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2597/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 2.000.- AL PADRE DE LA DEPORTISTA FAVRE, VICTORIA DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por Fabre, Juan José, destinada a solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Mar del Plata, para competencia de Hockey.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gastos de inscripción, transporte, alojamiento y comida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de jerarquizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de atletas, deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de \$ 2000.- (pesos Dos Mil) a Favre, Juan José, padre de la deportista Victoria Favre, con DNI N° 21.710.290, domiciliado en la calle Av 9 de Julio y Fortín Ancalú de nuestra ciudad, destinado a solventar gastos de alojamientos en la ciudad de Mar del Plata los días 27 al 31 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 85-06-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Secretaria de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2598/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**LA RURAL**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ZARATE MONICA BEATRIZ	VALLE DE LA LUNA 334	25.726.906

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2599/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**BAYAUCA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

RODRIGUEZ HILDA NELIDA

D.N.I. 34.951.260

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 10 de Agosto de 2016.



DECRETO N° 2600/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ \$ 12.800,00 A LA SEÑORA MARIA TERESA IPSALE DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de Agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora MARIA TERESA IPSALE con D.N.I: 2.334.182 domiciliada en la calle Pirovano 317 de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar por problemas de salud,

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es la de estar presente ante estas necesidades y responder acorde a ellas;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 12.800,00 (pesos doce mil ochocientos) a la Señora Maria Teresa Ipsale, DNI N° 2.334.182, domiciliada en la calle Pirovano 317, destinado a solventar gastos por problemas de salud de nuestra ciudad;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Conducción Superior Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.00.00 Objeto 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:SERENAL/PARERA

Lincoln, 10 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2601/16

DISPONIENDO ABONAR BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA A LOS AGENTES MUNICIPALES DE PLANTA TEMPORARIA Y PLANTA PERMANENTE Y FUNCIONARIOS DE PLANTA POLITICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 11 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2244/16 el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, autoriza al Departamento Ejecutivo a “abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la Ley 11.757 y 10.430 (ley supletoria), las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente preveen las mencionadas normas legales”, promulgada por Decreto 342/16.-

Que, esa misma Ordenanza estableció que el Departamento Ejecutivo podrá “abonar al Personal incluido o no en los alcances de las leyes 11.757 y 10.430 (ley supletoria), bonificaciones por mérito a los agentes municipales que demuestran un esfuerzo, empeño y dedicación que mejoren el funcionamiento de la administración” como así también “bonificaciones por productividad a los agentes municipales que generen mayor eficiencia en la administración”, entendiéndose esta Administración que es fundamental en ese sentido poder reconocer el COMPROMISO y la EFICIENCIA en la tarea cotidiana de empleados y funcionarios municipales.-

Que, el servicio prestado por estos agentes y funcionarios al gobierno representa un beneficio en la administración de los recursos humanos, en tareas operativas, y en recursos técnicos, económicos, legales, sociales y tecnológicos generando una gestión más eficaz.-

Que es política de esta Administración destacar las mayores producciones, los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos, bonificando su compromiso y eficiencia.-

Que al agente Ezequiel Rolando, DNI 38.927.172, se le liquidó erróneamente no computándosele la bonificación correspondiente en los pasados meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse con retroactividad por el mes de ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO de 2016, las sumas adicionales de \$ 3.200.- por mes, en concepto de BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA a cada uno de los siguientes agentes:

Apellido y Nombres	BONIFICACION
EZEQUIEL ROLANDO - DNI 38.927.172	12.800,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 11 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2602/16

DISPONIENDO REINTEGRAR LA ASISTENCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln 11 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase hacer efectivo el CONVENIO DE ENTREGA DE MATERIALES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES, para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ESPINDOLA A. GUSTAVO	MORENO 935	24.707.108

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 11 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2603/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HORACIO ANDRES SOLIS, M.P. 92.338, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Horacio Daniel Solis, D.N.I. 14.067.140, M.P. 92.338, para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Área Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 11 DE AGOSTO DE 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2604/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. SERGIO WILLIAM SANTILLAN, MP 3.053, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO DE GUARDIA EXTERNA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".-

LINCOLN, 11 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla Servicios como Médico de Guardia Externa en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. SERGIO WILLIAM SANTILLAN DNI 29.217.262 MP N° 3053, para cumplir servicios Servicios Medicos de Guardia Externa en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Agosto de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 11 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2605/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL 2° ANIVERSARIO DEL CENTRO PARA DISCAPACITADOS BAMBU DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 11 de Agosto de 2016

VISTO:

La fecha ya confirmada para el festejo de un nuevo aniversario del “Centro Bambú” de la localidad de Roberts, sábado 03 de septiembre del presente año

Y CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno Municipal fomentar el acceso a bienes culturales, y generar un vinculo mas estrecho con la población, y de esta manera concebir mayor acceso a la integración;

Que el Estado Municipal debe garantizar a todos los habitantes de nuestro distrito la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de saberes y valores;

Que es un Centro de Día dedicado a la atención de jóvenes y adultos con discapacidad mental sin contención actual (algunos, en situación de riesgo), que se propone dar alcance regional que tenga impacto en las localidades que lo necesiten;

Que “Bambú” es un grupo de trabajo formado por padres y otros miembros de la comunidad interesados en dar respuesta a esta necesidad;

Que a los fines de la correcta puesta en marcha y la concreción del evento para amenizar esta muestra debe preverse la erogación que demande el servicio de luces y sonido, espectáculo artístico, traslado, y todo lo inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo cultural y educativo el 2° Aniversario del “Centro Bambú” de la localidad de Roberts, que se celebrara el día sábado 03 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que se generen por el cumplimiento del Artículo N° 1 del presente, serán imputadas a la Jurisdicción 1110111000, del presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 11 de Agosto 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2606/16

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, A CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES

Lincoln, 11 de Agosto de 2016

VISTO:

Las presentaciones de los contribuyentes afectados por las inundaciones acaecidas en el año 2015, solicitando la eximición de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial;

CONSIDERANDO:

Que respecto de los contribuyentes afectados por las inundaciones que han solicitado este beneficio, y de acuerdo al Decreto N° 769/14 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, declarando la Emergencia Hídrica, en el marco de la Ley N° 11.340, en distintos partidos de la Provincia de Buenos Aires, incluido Lincoln;

Que los solicitantes aportan Declaración Jurada y Certificado emitido por la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario Ley 10390, con motivo de acreditar los daños ocasionados por las inundaciones.

Que por Decreto Municipal N° 3652/15, se dispuso la adhesión en todos sus términos, de la Municipalidad de Lincoln al Decreto N° 769/14 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éstos beneficios a contribuyentes que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Disponesé la eximición del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial, a contribuyentes afectados por las inundaciones, y por los periodos que se detallan en el Anexo I, que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento.

Artículo 2°: Refrenda el presente Decreto, el Sr Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Comuníquese a los interesados, a la Secretaria de Hacienda, Área de Legal y Técnica, Dirección de Recaudación, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Anexo I:

Contribuyentes eximidos del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial:

Contribuyente	Partida Municipal N°	Ubicación	Periodos Eximidos: cuotas/año
Fernandez, Alberto Albino	10592400	Lincoln	04-05-06/2015
Fernandez, Alberto Albino	10592401	Lincoln	04-05-06/2015
Fernandez, Elba Maria	10261300	Lincoln	04-05-06/2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 11 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2607/16

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7000 (PESOS SIETE MIL) AL AERoclUB LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Ante La solicitud de ayuda económica de la institución Aeroclub Lincoln,

Que este Gobierno Municipal, considera justo contribuir con la institución mediante una ayuda económica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase un Subsidio de \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL) al Aero Club Lincoln.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado subsidio a nombre del Presidente y Tesorero de la Institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a: Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Programa 01.00.00– Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 5.1.7.0 Transferencias a Instituciones.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la institución, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 11 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2608/16

DESIGNANDO A LA SRA. KARINA ANDREA RUIZ COMO JEFA AD HONOREM DE LA OFICINA DE TRAMITES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Agosto 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme el acta emitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de JEFA de la Oficina de Trámites de Pensiones no Contributivas de la Municipalidad de Lincoln, a la Sra. **KARINA ANDREA RUIZ** – DNI N° 26.080.377, quien desarrollará sus tareas **AD HONOREM** a partir del 1 de agosto de 2016.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 12 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2609/16

DISPONIENDO LA DESADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, A LA SRA. DELIA IRMA PEREZ DE ADAMI, Y ADJUDICANDO EL MISMO A RUBEN ENRIQUE ADAMI.-

LINCOLN, 12 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. RUBEN ENRIQUE ADAMI reclamando la adjudicación de un lote de terreno municipal, ubicado en la Ciudad de Lincoln, e identificado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, Parcela 4 AA.-**

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1960/73 la Municipalidad de Lincoln adjudicó a la señora Delia Irma Perez de Adami, una de las diecisiete viviendas del Plan C, ubicada en calle Ramos Mejia 860 de la ciudad de Lincoln, y designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, Parcela 4 AA (plano 60-26-2009).**-

Que con fecha 01 de abril de 2016, Delia Irma Perez venden, ceden y transfieren a favor de Ruben Enrique Adami, todos los derechos y acciones posesorias, que le corresponden sobre el referido inmueble. Dicha cesión fue celebrada por instrumento privado con firmas certificadas.-

Que según revela el informe social realizado con fecha 08 de junio de 2016, el Sr. Ruben Enrique Adami, cumple con los requisitos para ser adjudicatario de un terreno municipal.-

Que existe dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 13 de julio de 2016 que considera viable el cambio de adjudicación solicitado.-

Que el Expte. Interno N° 36/16, de la Dirección de Tierras, acredita lo antes expuesto, entendiendo esta Dirección que corresponde dar curso favorable a lo solicitado por el pretense adjudicatario.-

Que para tal fin es necesario dictar la norma legal a los efectos de que el nuevo adjudicatario disponga de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja la adjudicación otorgada a favor de Delia Irma PEREZ de ADAMI DNI 4.945.156, de un lote de terreno municipal, ubicado en esta ciudad de Lincoln y designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, Parcela 4-AA.-**

ARTICULO 2°: Adjudíquese el citado inmueble al Sr. Ruben Enrique ADAMI, D.N.I. 17.760.071.-

ARTICULO 3 °: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinadas por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer de la vivienda para su venta, alquiler, cesión ó permuta, aún a título gratuito, sin la previa conformidad de la Municipalidad. Esta adjudicación podrá ser revocada por el Departamento Ejecutivo si el adjudicatario no destinase el inmueble a vivienda familiar, única y de ocupación permanente.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de su regularización dominial y de acuerdo a los normas vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. SERENAL / PARERA
Lincoln, 12 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2610 /16

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 1830/12.-

LINCOLN, 12 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Decreto N° 1830/12 que acepta la transferencia a favor del Sr. Laureano Abel ARIAS, de una vivienda perteneciente al PLAN PRO-CASA III, edificada sobre un lote de terreno municipal, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 34-c, Parcela 1.-

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en la documentación obrante en el expediente interno N° 0019/16 de la Dirección de Tierras, y en plancha de catastro, la nomenclatura catastral correcta del citado inmueble es Circunscripción I; Sección A; Manzana 34 b; Parcela 2, (plano 60-23-11).-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 2° del Decreto N° 1830/12, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 34b – Parcela: 2.”

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2611/16

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0109/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA PAVIMENTO URBANO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, PROV. DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0109/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA PAVIMENTO URBANO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, PROV. DE BUENOS AIRES.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 06/2016 para la Adquisición de:

716 metros cúbicos (setecientos dieciséis metros cúbicos de hormigón elaborado).

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Jueves 01 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 1.432.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y dos con 00/100).

ARTÍCULO 4°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determinase el valor del pliego en la suma de pesos catorce mil trescientos veinte con 00/100, (\$14.320,00.-)

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL/PARERA
Lincoln, 12 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2612/16

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE TASA MUNICIPAL POR TRAMITE DE CARNET DE CONDUCTOR AL AGENTE NESTOR OMAR AVINCETTO, QUIEN SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE.

Lincoln, 12 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Juan Cruz Martínez, Secretario de Producción y Medio Ambientes, de eximición del pago correspondiente al trámite de Licencia de Conductor;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por Decreto N° 4.756/98 de fecha 4 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que el agente Avincetto Néstor Omar, DNI N° 13.209.278, Legajo N° 3090, debe realizar el trámite de registro de conductor;

Que este Departamento Ejecutivo, estima procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que estas personas están afectadas a los móviles de la Dependencia solicitante;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del trámite de Licencia de Conductor al agente:

Avincetto Néstor Omar, DNI N° 13.209.278, Legajo N° 3090

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 12 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2613/16

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE MUNICIPAL SR. OSCAR MORETTI

Lincoln, 12 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud recibida por parte del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Roberto Cosentino, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente Oscar Moretti que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña como chofer:

) MORETTI, OSCAR – Legajo 2840 – DNI 12.575.386.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 12 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2614/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN INTERINA DEL DR. AUGUSTO ENRIQUE RODANICHE MARTINEZ COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2.016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum enviado por el Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln, comunicando la baja de la designación interina como Director de la Unidad Sanitaria de Las Toscas del Dr. Augusto Enrique Rodaniche Martinez- Médico de 36 hs. semanales de la Carrera Profesional Hospitalaria.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo, disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de Julio de 2016 la designación interina del Dr. AUGUSTO ENRIQUE RODANICHE MARTINEZ- DNI N° 18.687.503 como Director de la Unidad Sanitaria de Las Toscas-Médico Hospital de 36 hs semanales de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 12 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2615/16

MODIFICANDO EL ARTICULO N° 1 DEL DECRETO N° 2348/16

LINCOLN, 12 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar del Decreto 2348/16 el artículo 1°, que por error queda incorrectamente mencionado el lugar de trabajo de la agente Lina Vanesa Viola;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el articulado del Decreto 2348/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 1°/07/2016 y hasta el 31/08/2016, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.NI	Categoría	Jornada	Lugar
VIOLA, Lina Vanesa	26.080.218	11	-	Ropero comunitario "B° Sagrado Corazón"

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 12 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2616/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. CIRO ANDRES SIMON, M.P. 115.835, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Ciro Andres Simon, D.N.I. 28.468.180, M.P. N° 115.835, para prestar Servicios Médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con el contrato que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Agosto de 2016.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Área Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2617/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$900 A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ANDREA SOLEDAD MOYANO ante la Secretaria de Acción Social Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Sra. ANDREA SOLEDAD MOYANO, DNI. N° 29.324.753, domiciliada en la calle Laprida 1324, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 64, destinados a solventar gastos por problema habitacional

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2618/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. MARIA LUJAN RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Lujan Rivero ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por compra de Plantillas ortopédicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. Maria Lujan Rivero, DNI. N° 20.830.853, domiciliada en la calle Huergo 829, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 2872, destinados a solventar gastos por compra de Plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132 –

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2619/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. FELISA BENITEZ LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Felisa Benítez Ledesma, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500), a la Sra. **FELISA BENITEZ LEDESMA**, DNI 95.121.031, domiciliada en Barrio Cirigliano, Lote 8, Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 11989, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2620/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SILVIA YOLANDA GONZALEZ,
DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvia Yolanda González ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por compra de Plantillas ortopédicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismas ;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. Silvia Yolanda González, DNI. N° 23.407.962, domiciliada en la calle Jaime Dávalos 186, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 2619, destinados a solventar gastos por compra de Plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132 –

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2621/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 122° ANIVERSARIO DE BAYAUCA.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el próximo 25 de septiembre se cumplirá un nuevo aniversario de la localidad de Bayauca y en el marco de este, se han programado distintos eventos para ese mes;

Que la Delegación Municipal ha organizado en conjunto con el Municipio en el marco del 122° Aniversario, los festejos de la localidad de Bayauca con libre acceso a todo publico;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al refortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio ha organizado un acto Oficial y diversas actividades, planteadas desde lo histórico, lo recreativo y lo cultural;

Que en el marco del 122° Aniversario de Bayauca se Irán desarrollando distintas actividades recreativas, educativas, culturales, donde participaran artistas locales y de zonas cercanas, Carrera de Sortija y Juego de Rendas;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 122° Aniversario de Bayauca, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, seguros, cachet de artistas, traslados, plaquetas con grabados, trofeos, refrigerios, locución, representación y patrocinio, alquiler de juegos inflables, baños químicos, vallas de contención, alimentos y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo los actos y festejos programados en el marco del 122° Aniversario de la localidad de Bayauca.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que se generen por el cumplimiento del Artículo N° 1 del presente, serán imputadas a la Jurisdicción 1110111000, del presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 16 de Agosto 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2622/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL ENCUENTRO NACIONAL DE GUITARRA CLASICA EN NUESTRA CIUDAD.-----

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que este Encuentro Nacional de Guitarra Clásica se llevara a cabo desde el 02 al 04 de noviembre en nuestra ciudad, este evento educativo cultural ofrece a estudiantes y profesores de guitarra clásica un ambiente de intercambio de ideas y enfoques sobre diversos temas relacionados a su formación instrumental y profesional dándole la importancia que merecen estos espacios donde la espiritualidad artística y musical dan a la sociedad esa necesaria atmósfera de desarrollo humano y social tan importante para la evolución cultural de un país, a través de prestigiosos artistas linqueños y nuestro país;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de folletería, luces, sonido, traslado, combustible, hospedaje, honorarios, alimentos, catering y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo el Encuentro Nacional de Guitarra Clásica que se llevara a cabo desde el 02 al 04 de noviembre de 2016 del presente año en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente y a las partidas que tomen participación en el evento. Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuniquen a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 16 de Agosto 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2623/16

DISPONIENDO DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO DEPORTIVO A LA NOVENA COPA CIUDAD DE LINCOLN DE TAEWONDO.

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

Que dicho evento se llevará a cabo el día 21 de agosto de 8 a 19 horas en el Centro de Educación Física N°16.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento consiste en revalorizar la actividad deportiva del distrito a través del Taewondo con la llegada de más de 200 participantes provenientes de toda la región;

Que el acontecimiento se engalana con la presencia de los directores técnicos de la Selección Argentina de Taewondo Gabriel Cova y Gerardo Rocha, contando además con el gran valor local Lucas Montani arbitro internacional y competidores en el campeonato mundial desarrollado en Inglaterra en julio último;

Que llevado adelante este acto procuraremos la reunión de toda la comunidad deportiva y público en general;

Que en vista del afán de esta gestión de enarbolar en cada paso la bandera del deporte como medio de esparcimiento, recreación y disciplina;

Que este Municipio, no puede estar ausente en la organización de un evento de esta naturaleza, en tanto y en cuanto el mismo nuclea gente de distintos sectores sociales actuando como un encuentro confraternizador del pueblo, en este caso centralizado en el CEF N°16; por lo tanto dispone colaborar junto a otras instituciones, de la organización del mismo, aportando material y económicamente dicho evento;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, baños químicos, catering, trofeos y plaquetas con grabado, publicidad, locución, banderines, servicio de impresión accesorios eléctricos, limpieza, chocolate comunitario, seguros de espectadores y participantes, entre otros que puedan surgir.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal en lo deportivo, y social al evento “Novena Copa ciudad de Lincoln de Taewondo”.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:SERENAL/PARERA

Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2624/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HORACIO ANDRES SOLIS, M.P. 92.338, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Horacio Daniel Solis, D.N.I. 14.067.140, M.P. 92.338, para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalles”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2625/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. LOMBARDO, HECTOR DANIEL M.P. 15.117, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".-

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios como Jefe interino del Área de Radiología del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", estudios ecográficos programados o ambulatorios, atención de urgencias y/o emergencias e informes de los estudios radiológicos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Héctor Daniel Lombardo, DNI 10.855.285, MP 15.117, para cumplir servicios como Jefe interino del Área de Rayos del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", estudios ecográficos programados o ambulatorios, atención de urgencias y/o emergencias e informes de los estudios radiológicos en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2626/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. ANGELICA MANUELA JUSTAMANTE, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Angélica Manuela Justamante, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) a la Sra. **ANGELICA MANUELA JUSTAMANTE**, DNI N° 33.576.112, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8544, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2627/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ROSA ANALIA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. ROSA ANALIA LÓPEZ ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **ROSA ANALÍA LÓPEZ**, DNI. 18.276.524 domiciliada en Hernández 799, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 4915, destinados a solventar gastos por problema habitacional;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2628/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1600, A LA SRTA. LEONELA SOLEDAD ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Leonela Soledad Arenas, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con menores a cargo y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil seiscientos (\$1600) a la Srta. **LEONELA SOLEDAD ARENAS**, DNI. N° 33.348.607, domiciliada en la calle Balcarce 861, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8997, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar ;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



DECRETO N° 2629/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO , ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica y laboral y carece de los medios para superarla por si misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO**, DNI N° 36.512.522, domiciliada en San Lorenzo 1335, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7391, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2630/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. LILIANA TERESA BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la. Sra. Liliana Teresa Benítez, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna , referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) la Sra. **LILIANA TERESA BENÍTEZ**, DNI N° 17.242.100 domiciliada en la Tierra del Fuego 928, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2875, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario Gobierno y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2631/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, A LA SRA. SOFIA NOEMI GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sofía Noemí Gutiérrez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) a la Sra. **SOFIA NOEMI GUTIERREZ**, DNI. N° 11.394.829, domiciliada en Alberdi 846, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 9683, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2632/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$900 AL SR. SERGIO OSVALDO OLIVERA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr SERGIO OSVALDO OLIVERA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de salud , ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) al Sr. SERGIO OSVALDO OLIVERA , DNI N° 12.575.259, domiciliado en Av. Salta 362 de la Ciudad de Lincoln, **registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12835**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. OLIVERA, MARIA DE LOS ANGELES , DNI N° 28.714.802

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL /PARERA/MENNA
Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2633/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 15000.- AL SR. ANIBAL PEREYRA DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 16 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Anibal Pereyra con D.N.I N° 7.625.945 domiciliado en Las Toscas, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Anibal Pereyra fue sometido a una cirugía de alta complejidad y requiere de atención de enfermera permanente para su cuidado y tratamiento.

Que el Sr. Anibal Pereyra vive en la localidad de Las Toscas distante de la ciudad cabecera y de los centros de alta complejidad a 97 kms. por camino de tierra y que debido a su cirugía, debe permanecer en reposo absoluto, y no cuenta con familiares directos que puedan cuidarlos las 24 hs, no requiere internación en centro de salud, porque si así fuera en dicha localidad hay Unidad Sanitaria , con profesionales médicos y enfermeras, pero sí, necesita cuidado permanente.

Que por lo anteriormente expuesto el Sr. Anibal Pereyra solicita la ayuda para el pago de honorarios de un profesional enfermero que se ocupe de él para atención y tratamiento, el cual está indicado por profesional médico por un tiempo de 40 días aproximadamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de atención y cuidado del Sr. Anibal Pereyra.

Que el Sr. Anibal Pereyra si bien cuenta con PAMI, y éste organismo cubre la atención de un enfermero, el monto y el tiempo que le demanda el tratamiento no lo cubre totalmente la Obra Social. El titular no cuenta con familiares que puedan ayudarlo, solo tiene una jubilación mínima que le alcanza para satisfacer necesidades básicas, no pudiendo cubrir los gastos que le demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$15000.- (Pesos quince mil) al Sr. Anibal Pereyra con D.N.I N°7.625.945 domiciliado en Las Toscas, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL /PARERA/BRUSCA.-
LINCOLN, 16 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2634/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL MURAL DE LA CASA DE LA MUSICA.

Lincoln, 16 de agosto de 2016

VISTO:

La iniciativa de la Secretaria de Cultura y Educación, de llevar adelante el Proyecto de pintar un Mural en la Casa de la Música, para generar la visibilidad del lugar;

Y CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Música cuenta con una planta física que presta las facilidades para la enseñanza y la practica de las diferentes expresiones musicales, así como para realizar la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística dictando Talleres Musicales que posibilitan la inclusión de la población con el fin de diseñar las políticas, posibilitar los derechos, dar acceso al arte, desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas rítmicas, apoyando una creación atractiva y fomentando el intercambio cultural;

Que este empuje esta pensado para que este espacio a la comunidad de Lincoln mantenga actividades culturales con grupos de todas las edades y estratos sociales;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de: pintura, pinceles, mano de obra, materiales para la construcción, sonido e iluminación, alimentos, traslado, servicio de comedor;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público y Municipal en lo Cultural y Educativo el Mural que se pintara en la Casa de la Música.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 16 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2635/16

MODIFICANDO CATEGORIAS DE FUNCIONARIOS DENTRO DE LA ESCALA SALARIAL DE LA PLANTA POLITICA.-

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, CHRISTIAN ROIG y EMILIANO RICARDI fueran designados oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR GENERAL y DIRECTOR, respectivamente, para desarrollar tareas en el Área Audiovisual bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, RODOLFO SALA y MARIA LAURA KHALLOUB fueran designados oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR GENERAL y DIRECTOR, respectivamente, para desarrollar tareas en el Área de Museos bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, LLILIANA BAGATTO fuera designada oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR GENERAL para desarrollar tareas en el Área de Cultura bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, CARLOS LO PAPA fuera designado oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR GENERAL para desarrollar tareas en el Área de Desarrollo Agroindustrial bajo la órbita de la Secretaría de Producción, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Control Climático de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, MARIO DURAN fuera designado oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR GENERAL para desarrollar tareas en el Área de Tránsito bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.-

Que, FERNANDA MARTINEZ fuera designada oportunamente dentro de la Planta Política en el cargo de SUBDIRECTORA para desarrollar tareas en el área de Cultura bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que a través del Decreto 958/16 sobre Reestructuración orgánico-funcional de la Municipalidad de Lincoln, se estableció el actual organigrama de la Municipalidad de Lincoln.-

Que en virtud de reorganizar la Administración municipal, dando a cada oficina, dependencia o área la jerarquía burocrática necesaria para su correcto funcionamiento es necesario reasignar dentro del organigrama nuevas funciones, transformando algunas Direcciones Generales en Direcciones, y algunas Direcciones en Coordinaciones.-

Que por estas cuestiones de reorganización en la estructura municipal es necesario modificar algunas CATEGORÍAS de la Escala Salarial de funcionarios de la Planta Política buscando una mayor eficiencia administrativa y contable. Todas las nuevas categorías designadas en la Escala Salarial del presente Decreto son dentro de la Planta Política.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; al SR. CHRISTIAN GABRIEL ROIG FRETES – LEG. 6523, quien se desempeña como DIRECTOR GENERAL de RECURSOS AUDIOVISUALES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Designase en el cargo de DIRECTOR dentro de la Planta Política de la Dirección de RECURSOS AUDIOVISUALES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, al SR. CHRISTIAN GABRIEL ROIG FRETES – LEG. 6523, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 3º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; al SR. RODOLFO ALEXIS SALA – LEG. 6383, quien se desempeña como DIRECTOR GENERAL de MUSEOS bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 4º: Designase en el cargo de DIRECTOR dentro de la Planta Política de la Dirección de MUSEOS bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, al SR. RODOLFO ALEXIS SALA – LEG. 6383, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 5º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; a la SRA. LILIANA TERESA BAGATTO – LEG. 3222, quien se desempeña como DIRECTORA GENERAL de CULTURA Y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

FIESTAS POPULARES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 6º: Designase en el cargo de DIRECTORA dentro de la Planta Política de la Dirección de CULTURA Y FIESTAS POPULARES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, a la SRA. LILIANA TERESA BAGATTO – LEG. 3222, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 7º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; al SR. CARLOS LO PAPA – LEG. 6380, quien se desempeña como DIRECTOR GENERAL de DESARROLLO AGROINDUSTRIAL bajo la órbita de la Secretaría de Producción, Turismo, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 8º: Designase en el cargo de DIRECTOR dentro de la Planta Política de la Dirección de DESARROLLO AGROINDUSTRIAL bajo la órbita de la Secretaría de Producción, Turismo, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Municipalidad de Lincoln, al SR. CARLOS LO PAPA – LEG. 6380, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 9º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; al SR. MARIO MIGUEL DURAN – LEG. 6373, quien se desempeña como DIRECTOR GENERAL de TRANSITO bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 10º: Designase en el cargo de DIRECTOR dentro de la Planta Política de la Dirección de TRANSITO, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln, al SR. MARIO DANIEL DURAN – LEG. 6373, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 11º: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; al SR. EMILIANO RICARDI – LEG. 6524, quien se desempeña como DIRECTOR de RECURSOS AUDIOVISUALES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 12º: Designase en el cargo de COORDINADOR dentro de la Planta Política de la Dirección de RECURSOS AUDIOVISUALES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, al SR. EMILIANO RICARDI – LEG. 6524, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIO PRIVADO de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 13°: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; a la SRA. LAURA KHALLOUB – LEG. 6401, quien se desempeña como DIRECTORA de MUSEOS bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 14°: Designase en el cargo de COORDINADORA dentro de la Planta Política de la Dirección de MUSEOS bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, a la SRA. LAURA KHALLOUB – LEG. 6401, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIO PRIVADO de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 15°: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de julio de 2016; a la SRA. MARIA FERNANDA MARTINEZ – DNI 26.080.226, quien se desempeña como SUBDIRECTORA de CULTURA Y FIESTAS POPULARES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 16°: Designase en el cargo de COORDINADORA dentro de la Planta Política de la Dirección de CULTURA Y FIESTAS POPULARES bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, a la SRA. MARIA FERNANDA MARTINEZ –DNI 26.080.226, a partir del 31 de JULIO de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIA PRIVADA de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 17°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 18°: Notifiquese a Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2636/16

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE DOCE CUADRAS DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LINCOLN PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 1746/2016, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 04/2016, Expediente: 4065-0082/16 para la Construcción de Doce cuadras de Pavimento en la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires,

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N°2104/2016, por el cual se adjudicó dicha Licitación Pública a la firma "CONSTRUCTORA DE JUNIN S.A" y el Contrato celebrado con fecha 8 de Agosto de 2016 con la firma "CONSTRUCTORA DE JUNIN S.A" para la Construcción de Doce cuadras de Pavimento en la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 8 de Agosto de 2016 celebrado con la firma "CONSTRUCTORA DE JUNIN S.A", CUIT N° 30-70930483-2, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 04/2016, DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE DOCE CUADRAS DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LINCOLN PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000, Secretaria De Obras y Servicios Públicos, Actividad Central 84.00.00, Partida 4.2.2.0, Construcciones, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 9.284.317,02 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 02/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2637/16

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2488/2016, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Pública se presentaron dos (2) propuesta,
de las firma:

1° PROPUESTA
"HORMISAN SA"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$2.007.000,00 (PESOS DOS MILLONES SIETE MIL CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$2230,00.-

2° PROPUESTA
"CIMENTAR SRL"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$2.072.700,00 (PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$2303.00-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES.- por mejor precio a la firma "HORMISAN SA" por el monto total de PESOS DOS MILLONES SIETE MIL CON 00/100 (\$2.007.000,00).-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 del Tesoro Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, actividad central 84.00.00; partida 2.6.4.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

preventivamente la suma de TOTAL \$ 2.070.000,00- (PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL CON 00/100).-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PUBLICA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
L I N C O L N

DECRETO N° 2638/16

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LA CELEBRACION DEL 50° DE LA DELEGACION LINCOLN DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Lincoln, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

Que el próximo jueves 18 de agosto se celebrará los 50° aniversario de la Delegación Lincoln del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Delegación Lincoln del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, se celebrara los 50^a de la misma.

Que por tal motivo se llevara a cabo un acto y posteriormente un brindis en la misma Delegación sito en la Av. 25 de Mayo 182.

Que en el mismo acto dirán unas palabras el Sr Intendente Dr. Salvador Serenal; el Presidente del Consejo, Dr. Alfredo Avellaneda y el Presidente de la Delegación, Dr. Carlos D. Monti.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente en dicho evento.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal, la celebración del 50° aniversario de la Delegación Lincoln del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, que se llevara a cabo el próximo 18 de agosto.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese quién corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2639/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2, 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 1°/08/2016 y hasta el 31/10/2016, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>funcion</u>	<u>Lugar</u>
BENAVIDEZ, Jacqueline A.	37.785.062	16	Cocinera	Roberts
LEDESMA, Cristina V.	28.329.755	15	Maestranza	Palacio Municipal

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2640/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORITA LUZ ROLDAN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario para realizar tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, retroactivo al 1° de abril hasta el 31 de Diciembre del 2016, inclusive, a la señorita LUZ ROLDAN-DNI N° 37.828.405 para desempeñarse para cumplir tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2641/16

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE MUNICIPAL GRACIELA EDITH ALVAREZ LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72°- INCISO F) DE LA LEY 14.656 “ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” .

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

Que por Decreto n° 2325/16 se aceptó la renuncia de la señora Graciela Edith Alvarez, a partir del día 18 de julio del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° -inciso f) de la citada Ley, determina abonar una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista el agente, cuando a la fecha del cese, registre una antigüedad superior a los 30 años de servicios Provinciales Municipales;

Que el agente se le computa una antigüedad superior a 30 años a la fecha del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios;

DECRETA

ARTICULO 1° Abónose a la señora GRACIELA EDITH ALVAREZ- DNI N° 12.014.380 lo establecido en el artículo 72° inciso f) de la Ley 14.656, seis (6) mensualidades del básico de su categoría-Jefe Departamento Cat.2 de Guías y Licencia de Conducir (\$7.461,26) cuyo monto asciende a la suma de pesos: Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con cincuenta y seis ctvos (\$ 44.767,56).-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Secretaría de Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2642/16

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE MUNICIPAL NORMA ALICIA SARALEGUY LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72°- INCISO F) DE LA LEY 14.656 “ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” .

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

Que por Decreto n° 141/16 se dio de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente municipal Norma Alicia Saraleguy , a partir del dia 30 de junio del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que el articulo 19° -inciso f) de la citada Ley, determina abonar una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del basico de la categoria en que revista el agente, cuando a la fecha del cese, registre una antigüedad superior a los 30 años de servicios Provinciales Municipales;

Que el agente se le computa una antigüedad superior a 30 años a la fecha del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios;

DECRETA

ARTICULO 1° Abónose a la señora NORMA ALICIA SARALEGUY - DNI N° 6.253.935 lo establecido en el articulo 72° inciso f) de la Ley 14.656, seis (6) mensualidades del basico de su categoría 9 (\$ 3.705,78) cuyo monto asciende a la suma de pesos: Veintidós mil doscientos treinta y cuatro con sesenta y ocho ctvos (\$ 22.234,68).-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Secretaría de Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2643/16

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LAS SRAS. MORALES VALERIA ANALIA Y NATALIA ELIZABETH.

Lincoln, 17 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Salvador Ignacio Serenal y laS Sras. Morales Valeria Analía y Natalia Elizabeth de fecha 10 de Agosto de 2016, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección XVII Fila 2ª Nicho 57 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección XVII Fila 2ª nicho N° 57 de donde resulta concesionario las Sras. Morales Valeria Analía y Natalia Elizabeth.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Salvador Ignacio Serenal y las Sras. Morales Valeria Analía y Natalia Elizabeth, domiciliadas en Calle Delta de Paraná 463 Suispacha 836 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno, -

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 17 de Agosto de 2016.-



DECRETO N° 2644/16

DISPONIENDO EL ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL FESTIVAL DE DANZA A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

Lincoln, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de complementar cada nuevo evento con amplificadores de sonido, musicalización e iluminación para su correcta apreciación, en el caso del Festival de Danza a realizarse en la localidad de El Triunfo el día sábado 10 de Diciembre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cada acto relevante para la institución organizadora debe ser acompañado con equipo de sonido e iluminación;

Que es necesario realizar dicha colaboración a la Escuela de Danza de la Profesora Marina Duberti, que el próximo sábado 10 de Diciembre del año en curso, se llevará a cabo en el Club CASET, de la localidad de El Triunfo el Festival de Danza;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el alquiler de Servicio de Sonido e Iluminación destinado al Festival de Danza, organizado por la Profesora Marina Duberti, el día sábado 10 de Diciembre de 2016, en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 17 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2645/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL FESTIVAL DE TEATRO “COLECTIVO ONCE”

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de generar un espacio teatral que promueva la diversidad, generando lazos con los artistas de las distintas localidades del Partido de Lincoln, para que el público en general pueda disfrutar de su trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad, promoviendo y facilitando la participación en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través de todo tipo de actividades;

Que a partir de estos objetivos, la Secretaria de Cultura y Educación organiza el 1° Festival de Teatro “Colectivo Once”, ya que desde esta actividad se inicia la investigación y presentación de obras teatrales ligadas a la memoria y las problemáticas sociales, construyendo desde el arte un espacio para la reflexión que apunta a una transformación social;

Que la actividad programada se llevara a cabo en la Casa de la Cultura de la localidad de Roberts el 3 y 4 de de Diciembre de 2016, donde participaran los Talleres de Teatro de las localidades: El Triunfo, Martínez de Hoz, Las Toscas, Pasteur y Roberts;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de folletería, luces, sonido, traslado, servicio de comedor y hospedaje, honorarios, textil, alquiler de sillas, alimentos, y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo el Festival de Teatro “Colectivo Once” a realizarse los días 3 y 4 de Diciembre de 2016 en la Casa de la Cultura de Roberts.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente y a las partidas que tomen participación en el evento. Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuniquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 17 de Agosto 2016.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2646/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln 17 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que las familias, solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
POBLET VIDELA CAROLINA	CHACRA 658 LOTE 22	24.677.800

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL /PARERA

LINCOLN, 17 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2647/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL “LA DECIMO PRIMERA FIESTA DE LA AMISTAD GAUCHA DEL CLUB SOCIAL TRIUNVIRATO”

Lincoln, 17 de Agosto 2016

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Público Municipal “La Décima Primera Fiesta de la Amistad Gaucha del Club Social Triunvirato”, la que se llevará a cabo el día 25 de septiembre del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos de “La Décima Primera Fiesta de la Amistad Gaucha del Club Social Triunvirato” constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural;

Que, los objetivos de esta Administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos. El municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que no se logren a través del trabajo del esfuerzo de los organizadores de dichos eventos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal “Décima Primera Fiesta de la Amistad Gaucha del Club Social Triunvirato”.

ARTICULO 2°: Dispónese la contratación de baños químicos y todo aquellos servicios necesarios para el normal desarrollo de dicho evento.

ARTICULO 3 : Las erogaciones que demande el cumplimiento del Artículo precedente serán imputadas a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.

ARTICULO 4° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Prensa y Ceremonial, Delegación Triunvirato. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 17 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2648/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2, 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 1°/09/2016 y hasta el 30/09/2016, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>Bonificación</u>	<u>Lugar</u>
CANEPA, Luciano O.	37.70.260	15	-	Corralón
CASAGRANDE, Analia O.	29.197.940	10	60%	CIC "San José"
CONLEDO, Ma. José	20.034.148	13	-	Pibelandia
PEROTTI, Laura R.	21.785.894	15	40%	Juzgado de Faltas
RIOS, Abel A.	17.335.951	Destajista	-	Corralón
ROSAS, Hernán C.	29.263.012	15	-	I.P.S.
SCHIAVI, Natalia J.	25.406.810	16	-	Hogar Príncipe de Napoli
SEI, Mónica G.	17.335.883	16	-	CIC "Pl. España"
TRAVERSA, Raúl D.	16.847.176	3	-	Sec. de Cultura

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2649/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2, 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 1°/09/2016 y hasta el 31/10/2016, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>Lugar</u>
CAFFARATTO, Edith E.	12.750.057	13	U.S. El Triunfo
CARAPPELLI, Marisa G.	27.845.774	15	Dir. de Tránsito
ERQUICIA, Josefina	28.468.299	Medico 24 hs	Centro Integrador Comunitario
SCARPINO, Laureano	35.903.511	15	I.O.M.A

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2650/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SALAZAR.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La solicitud del Director General de Personal de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por el mismo se solicita la baja de la designación como personal temporario del señor Carlos Alberto Salazar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de agosto de 2016, la designación como Personal Temporario del señor CARLOS ALBERTO SALAZAR- DNI N° 8.103.458 -Leg. 2587/1, que cumple en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2651/16

MODIFICANDO EL ART. 1° DEL DECRETO 2574/16.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el artículo 1° del Decreto 2574/16, mediante el cual se menciona por error la fecha de baja del señor Jonathan Sánchez – DNI N° 35.903.735 – Leg. 6122/1;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 2574/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Dese de baja a partir del 30 de junio de 2016 al señor JONATHAN SANCHEZ –DNI N° 35.903.735 – leg. 6122/1 quién cumplía tareas varias en la Delegación de Triunvirato.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2652/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 2.000.- AL PADRE DE LA DEPORTISTA MATTIAZZI, ISABELLA DE NUESTRA CIUDAD.-

LINCOLN, 18 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Mattiazzi, Hernán Andrés, destinada a solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Mar del Plata, para competencia de Hockey;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gastos de inscripción, transporte, alojamiento y comida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de jerarquizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de atletas, deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de \$ 2000.- (pesos Dos mil) al Mattiazzi, Hernán Andrés, padre de la deportista Isabella Mattiazzi, con DNI N° 23.793.236, domiciliado en la calle Caseros 232 de nuestra ciudad, destinado a solventar gastos de viáticos, que se desarrollara en la ciudad de Mar del Plata los días 27 al 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 85-06-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Secretaria de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2653/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL DESTAJISTA EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA CLAUDIA MARCELA LEDESMA.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La solicitud del Director General de Personal de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por el mismo se solicita la baja de la designación como personal destajista de la Planta Temporaria de la señora Claudia Marcela Ledesma.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2016, la designación como Personal Destajista de la Planta Temporaria de la señora CLAUDIA MARCELA LEDESMA- DNI N° 18.426.249 -Leg. 6709/1, quién se desempeña en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 18 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2654/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL “EL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DOMA Y FOLCLORE LINCOLN 2016” A CELEBRARSE EN EL DISTRITO DE LINCOLN LOS DIAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2016

Lincoln, 19 de Agosto 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad considera importante rescatar y revalorizar los hechos, objetos, modos, hábitos y costumbres del gaucho;

Que los festejos del Festival Nacional e Internacional de Doma y Folclore Lincoln 2016” constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos se han programado de forma integral y representan un atractivo turístico-cultural;

Que para el cumplimiento de estos objetivos, el municipio debe proveer la asignación de recursos que cubran los gastos que no se logren a través del trabajo del esfuerzo de los organizadores;

Que, dicho evento además, promueve el desarrollo social, colaborando con las cooperativas de trabajo del Distrito de Lincoln, generando una importante ayuda económica para las mismas;

Que su puesta en marcha genera gastos diversos, que surgen de la organización del evento como armado de vallas y tribunas, seguridad y salud, logística, escenario, entre otros tipos de gastos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal “El Festival Nacional e Internacional de Doma y Folclore Lincoln 2016” a realizarse en el Predio ubicado en el Acceso Federico Cané S/N, los días 27 y 28 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Secretaria de Cultura y Educación y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 19 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2655/16

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARIA INES QUIROGA M.P. 19.855, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 19 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardias Generales en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Inés Quiroga, DNI 12.507.657, MP 19.855, para cumplir servicios de Guardias Generales en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° Agosto de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 19 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2656/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA CIUDAD DE “**PASTEUR**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 22 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	DNI
MUÑOZ KARINA	40.226.512

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 22 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2657/16

DEJANDO SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL SR. CRISTIAN FRANCO PEREZ EN PLANTA TEMPORARIA DISPUESTA POR DECRETOS 52/16, 594/16, Y 2347/16 Y DETERMINANDO LA VIGENCIA DE LA DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE DISPUESTA POR DECRETO 5706/15.

LINCOLN, 22 de agosto de 2.016.

VISTO.

La nota elevada por el señor Secretario de Gobierno con fecha 7 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decretos 52/16, 594/16 y 2347/16 se designó en Planta Temporaria al señor CRISTIAN FRANCO PEREZ;

Que se encuentra vigente el Decreto 5706/15 donde se dispone el pase a Planta Permanente del señor CRISTIAN FRANCO PEREZ con fecha 01/12/2015

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto lo dispuesto por los Decretos N° 52/16, 594/16 y 2347/16 en cuanto a la designación de Planta Temporaria al señor CRISTIAN FRANCO PEREZ D.N.I 24.677.695, Legajo 2770/1.

ARTICULO 2°: Disponese la vigencia de la designación en Planta Permanente del señor CRISTIAN FRANCO PEREZ - D.N.I 24.677.695, Legajo 2770/1 dispuesta por Decreto N° 5706/15 con fecha 01/12/2015..

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Liquidacion de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 22 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2658/16

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ARIEL AGUSTIN RIOS.

LINCOLN, 22 de Agosto de 2.016.

VISTO:

La renuncia enviada por el agente municipal Ariel Agustín Rios quién cumple tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 16 de agosto de 2016 presentada por el señor ARIEL AGUSTIN RIOS - DNI N° 39.922.310 - Leg. 6288/1 que se desempeña en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 22 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2659/16

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE GARANTIA DE OFERTA DEL UNO PORCIENTO (1%) DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 22 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2488/2016, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2637/2016, por el cual se Adjudicó la Licitación Pública N° 5/2016”;

Que Artículo N° 7 Garantía de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales y el Artículo 11° Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Que el proveedor Cimentar SRL realizo la garantía de mantenimiento de oferta mediante Depósito en Efectivo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Devuélvase la Garantía de mantenimiento de oferta, según el Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales a la firma “Cimentar SRL” según recibo de pago adjunto como ANEXO I por um total de \$ 21.730,00 (pesos veintiún mil setecientos treinta con 00/100) correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2016 EXPEDIENTE N° 4065-0108/16, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA 7 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PROV. DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA.-

LINCOLN, 22 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Municipalidad de Lincoln
Secretaría de Hacienda - Sub Dirección de Recaudación

Municipalidad de Lincoln CUIT: 30-99908333-8 Recursos Varios

Franqueo a Pagar
Correo Arg. (6070)
Cuenta N°

Emisión: 12/08/2016

Titular : cimentar s.r.l
Domicilio : S/N
CUIM : 00-00000000-0

Sit. IVA: Consumidor Final

(6070) - Lincoln
Delegación Lincoln

N° Comprob.: 009 / 000000053982

Curso	Concepto	Período	Cantidad	Total	Imponible
Dep.en Gar	Pago Contado	1/2016	1	21.730,00	

Garantía de oferta de licitación pública nro 5/16

VENCIMIENTO	TOTAL
12/08/2016	21.730,00

USUARIO: BESTOSOS2 Contribuyente

Municipalidad de Lincoln CUIT: 30-99908333-8
Recursos Varios

Titular : cimentar s.r.l Emisión : 12/08/2016

0060120816000217300012081600021730000000053982098

Vencimiento	Total
12/08/2016	21.730,00

N° Comprob.: 009 / 000000053982 21.730,00

06009000000005398212

Cimentar S.R.L.
R 70/1012

Banco

EFPM

Municipalidad de Lincoln

Depósitos en Garantía

CASA DE TESORERÍA

Fecha: 12/08/2016 14:17
Cajero: 726
E* Nov. 00028979
Tipo Contrib: Fichas
Físicas Categoría Contrib: NORMAL

CUIM: 00-00000000-0
Comp.: CG - 53862
Período: 1/2016
Monto Origen: *****21.730,00
Interés: *****0,00
Total Pagado: *****21.730,00
F. de Pago: Efectivo
EL PRESENTE TICKET ES
UNICO COMPROBANTE DE
PAGO VALIDO EN



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2660/16

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/2016 – EXPEDIENTE N°4065-0117/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROV. DE BUENOS AIRES”

LINCOLN, 19 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACION PUBLICA N° 07/2016 para la contratación de “alquiler de camiones volcadores destinados a la recolección de escombros, montículos y ramas en la planta urbana y los barrios periféricos de la ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires”

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACION PUBLICA N° 07/2016 EXPEDIENTE 4065-0117/2016 para la contratación de “alquiler de camiones volcadores destinados a la recolección de escombros, montículos y ramas en la planta urbana y los barrios periféricos de la ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires”

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLON CINETO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$1.155.000,00.-)

ARTICULO 3°:Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100.- (\$1.155,00.-)

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 20 de Septiembre de 2016 a las 09:00 Horas.

ARTICULO 6°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA.
LINCOLN, 19 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2661/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL LA PRIMERA FIESTA DEL QUESO HÁ REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Publico Municipal “La primera fiesta del Queso” que se realizara en nuestra Ciudad los días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre;

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo una producción de quesos de primera línea en nuestra Región, se llevará a cabo la “Primera Fiesta del Queso” en la Ciudad los días 3, 4, 5, y 6 de Noviembre en las instalaciones del CEF;

Que contando con una cuenca quesera con mas veinte empresas que producen productos de exportación y que son utilizados por los mejores gourmet del país;

Que proyectando hacer en las mismas jornadas, una capacitación a productores y consumidores;

Que teniendo la intención de invitar a toda la cadena láctea y a todas las empresas con actividades que circundan a la producción quesera;

Que, habiendo invitado toda la cadena láctea, varias empresas del sector, ya han confirmaron su participación como: La suerte, Juan Grande, Mafia, Las Ilusiones, Robert Lac, Sancor y otras;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, el municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que no se logren a través del trabajo del esfuerzo de los organizadores de dichos eventos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés público Municipal “La Primera Fiesta del queso” a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre en nuestra Ciudad;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la Organización del evento fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a contaduría, Tesorería Dirección de Compras, Dirección de Prensa y Comunicaciones, Ceremonial, Institución Organizadora. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2662/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, PRODUCTIVO, Y TURÍSTICO, A LA 44° EXPO LINCOLN 2016.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La organización de la Exposición Ganadera, Industrial, Comercial y de Granja a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 del mes de Octubre de 2016 en el predio de la Sociedad Rural de Lincoln

CONSIDERANDO:

Que el evento es de importante connotación expositiva, productiva, cultural y comercial estará organizada por el Gobierno Municipal de Lincoln y Sociedad Rural de Lincoln;

Que la producción rural, tanto agrícola, ganadera, avícola, porcina de nuestro distrito son merecedoras de que se les brinde un espacio para exposición y ventas, donde el productor, no solo toma conocimiento de los productos que allí se exponen, sino fomenta el conocimiento de las actividades rurales, como así también los adelantos tecnológicos que se producen en dicha area;

Que se realizarán remates, clasificación de mejores razas, desfiles, exhibiciones, ventas. Además se presentarán espectáculos artísticos.

Que su organización y puesta en marcha genera gastos de: servicios ambulatorios, seguros, cachet de actuación de los artistas locales, regionales y nacionales, seguro de espectadores y participantes, cartelería, publicidad, plaquetas, diseño de impresión, sonido e iluminación, patrocinio, alojamiento, comidas, baños químicos, alquiler de carpas, personal de limpieza, traslados y derechos de autor representados por AADI, CAPIF y SADAIC, y todo aquel no explicitado pero que surja de la organización del evento mencionado.

Que la innovación de esta Expo está dada en que la misma será con fines solidarios. Sus beneficiarios serán las siguientes Instituciones: CEPADIS, ESCUELA VIRGEN NIÑA, ESCUELA HOGAR DE NAZARETH, HOGAR SANTA RITA, COOPERADORA HOSPITAL;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal en lo cultural, productivo, comercial y turístico, la "EXPO LINCOLN 2016" a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 del mes Octubre del corriente.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente presente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Cultura, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2663/16

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO TURISTICO Y EDUCATIVO EL 1° CURSO A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, DE TALLER DE CAPACITACIÓN PARA MOZOS Y CAMARERAS – QUE SE DICTARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo una capacitación turística para mozos y camareras de todo el partido de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que La Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Pastelera de la Ciudad de La Plata y su Zona de Influencia, impulsa fuertemente capacitaciones que son planificadas a lo largo del año con el objetivo de fortalecer a la industria que ellos representan, como Hotelería, Gastronomía-Pastelería y Turismo. Estas capacitaciones son para generar más puestos de trabajo y establecer lazos entre el sistema público y privado. Ofrecen sus servicios en forma gratuita a todos los municipios de la provincia de Buenos Aires.

Que es política de esta gestión de gobierno municipal el fortalecimiento, capacitación y desarrollo de toda actividad desarrollada a lo turístico.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés Público Municipal El 1 Taller de capacitación para Mozos y Camarera que se dictara los días 24 y 25 de agosto, en el SUM-CIC Plaza España, de 14 hs a 20 hs

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de los programas y partidas correspondientes fuentes de financiamiento tesoro municipal 110 del presupuesto vigente de la Secretaria de Producción y Medio Ambiente

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/ PARERA

Lincoln, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2664/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES NIVEL SECUNDARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes alumnos de nivel Secundario del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando la concreción de los estudios en jóvenes de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes del Distrito de Lincoln, del nivel Secundario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de 3 cuotas, la primera por un valor de \$1.000 (Pesos mil), y las dos restantes de \$500 (Pesos quinientos) y serán abonadas en los meses Julio, Agosto y Octubre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de una ayuda económica de \$500 (pesos quinientos) a estudiantes de nivel SECUNDARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Agosto de 2016*, conforme al listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

SECUNDARIO (\$1000 cada uno)

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N° 3, "Abraham Lincoln"				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Enrique Rossi, Yael Alanís	45294279	Rossi María Antonela	30228224
2	Simon, Julieta	45624251	Lobos Miriam Raquel	30228197
3	Notti, Delfina Ailin	45460899	Mendez Malvina Argentina	29263174
4	Moris, Joaquín Emiliano	45569686	Trillo Gabriela Karina	23168573
5	Vilches, Mariana Belén	45624223	Barbero Mirta Graciela	14382462
6	Cáceres, Damaris	45460888	Becerra Nadia Paola	29453012
7	Perez, Brisa Julieta	44116392	Genova Mabel Olga	14234901
8	Toledo, Abril	45624235	Trillo Elizabeth Viviana	20499074
9	Roldán Licera, Stefanía Eloísa	45659676	Licera Olga Delia	17699296
10	Cenicero, Alfredo	45177903	Castro María del Carmen	23168858
11	García Bottega, Naara Belén	45460855	García Pablo Ernesto	29843505
12	Licera Bruno, Clara Luján	45177989	Bruno Vanesa Soledad	28933601
13	Juarez, Zor Nain	44930739	Lemos Laura Andrea	30228233
14	Sosa Perez, Maitena	44320816	Perez Estela Beatriz	17590670
15	Carrara, Lucía	44320857	Coria Silvina Ángela	29827769
16	Arce, Micaela Agustina	43287213	Celasco María Cristina	20033773
17	Quiñones, Julieta	43737591	Tevez Paola Vanesa	28562920
18	Roldán Benítez, Romina Paola	43511021	Roldán Claudio Oscar	22051240
19	Sosa Perez, Mariné	42094985	Perez Estela Beatriz	17590670
20	Debole, Ana Lucia	41466489	Gallero, Rosa Isabel	5399889
21	Esper, Gutiérrez Axel	43099770	Gutiérrez Marisa Bibiana	27855005
22	Comba, Milagros Jackeline	42574175	Sanchez Liliana Mabel	12595156
23	Celi, Evelyn Iara	42289615	García Verónica Isabel	22927069
24	Duran, Tamara Milagros	41801128	Quiroga Alicia Gisela	28468205
25	Quiñones, Florencia	41568452	Tevez Paola Vanesa	28562920
26	Cenicero, Milagros	41686628	Castro María del Carmen	23168858
27	Larriaga, Tomás	41466411	Trillo Elizabeth Viviana	20499074

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S.A. N° 1				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Barbé Hernán	40977820	Lopez Gladis	16622401
2	Chora Josefina	45294271	Laval Paola Celeste	31377979
3	Cilento Angel Ismael	41954271	Cilento Laura Mabel	20174921
4	De Armas Pilar	44487548	De Armas Inés	31781896
5	De Lillo Milagros	45569643	Ledesma Silvia Beatriz	16475225
6	Galizio Magalí Paula	45294239	Roldán Araceli Liliana	31584230
7	García Ariel Hernán	43674163	Chirino Silvia Soledad	32688240
8	González Gabino Omar	44043315	Moyano Andrea Soledad	29324753
9	Hellbusch Lucas Nicolás	44265363	Felicelli Andrea Carina	24248404



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

10	Herrera Ezequiel	45177919	Silva Romina Alejandra	30078674
11	Lacoste Facundo Ezequiel	42345190	Carranza Analía Verónica	24952911
12	Lasarte Ivo Jesús	44840960	Lasarte María de los Ángeles	24682192
13	Sanchez Leonela Nicole	42574137	Ortiz Gabriela Gisela	34417983

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N° 7- PASTEUR				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Britos Flavia Anahí	43304355	Egea María Rosana	23385223
2	Presentado Benjamín	43866314	Presentado Rosana Noemí	24420556
3	Presentado Alek	43866313	Presentado Rosana Noemí	24420556
4	Presentado Gilda Milagros	43304364	Presentado Rosana Noemí	24420556
5	Padilla Alexis	45496406	Muñoz Violinda	24175957
6	Bello, Santiago	41858052	Sayago Paula Isabel	22305706

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Instituto "Juan Bautista Alberdi", DIPREGEP 4371, El Triunfo				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Cochella Gñasso Lautaro	43303997	Cochella Javier Horacio	30943283
2	Martín Fernanda Magalí	43907575	Martín Gerardo	20068500
3	Herrera Aylén Estefanía	45222624	Calderón Romina Elizabeth	28933569
4	Bogao Débora	38405923	-	-
5	Purita Leonela Lucía	42460993	Purita Leonardo	28714832
6	Nuñez Kevin Tobías Nataniel	43019220	García Sandra Noemí	20280768
7	Justamante Mailín	45222602	Justamante Rubén	13191885
8	González Lautaro	41858111	Banquero María Antonia	26080490
9	Rodríguez Giménez Rosario	44620106	Giménez Silvia Jorgelina	24440492
10	Morales Abigail	42399005	Banquero Laura	29781776
11	Gonzalez Malena	43907573	Gonzalez Oscar	21785871
12	Sosa Francesca Marlén	43907563	Masini Carina Andrea	23636536

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N° 6, BAYAUCA				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	García Torrilla Antonella Patricia	45569630	Torrilla Raquel Soledad	28329717
2	García Torrilla Alexis Martín	41973000	Torrilla Raquel Soledad	28329717
3	Gutiérrez Bárbara Denis	41309125	Rodríguez Gisela Vanina	25179024
4	Yedro Guillermina Lucía	43099730	Rodríguez Gisela Vanina	25179024
5	Costantino Pedro Alberto	44320900	Fredes Mónica Isabel	23168592
6	Holstein Andrea Macarena	40479364	Holstein Rosendo Tomás	20830584
7	Holstein Paola Inés	43906935	Holstein Rosendo Tomás	20830584
8	Olmos Rocío Belén	44265349	Olmos Carlos Ariel	24545587
9	Olmos Parra Alejandra Trinidad	41686689	Olmos Carlos Ariel	24545587
10	Ovino Sol Ailén	45624298	Rodríguez Mariela Josefina	31584150

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N° 2- Arenaza				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Correa Carlos Daniel	41309038	Carrizo Nélica Antonia	25726895
2	Gómez Lorena Paola	40256970	Gómez Vivivana Soledad	30230929
3	Gómez Eleonora Inés	43907599	Olivera Norma Elisabeth	23502743
4	Olivera Walter Manuel	41858100	Gómez Paula Teresa	26080300
5	Olivera Judith Grisel	43907596	Gómez Paula Teresa	26080300



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

6	Melo Diamela Abigail	45222669	Melo Carrizo Alejandro Alberto	30347184
7	Cepeda Sofía Alejandra	41858097	Cepeda Daniela Alejandra	33851250
8	Cepeda Franco Daniel	43303970	Cepeda Daniela Alejandra	33851250

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Escuela Hogar de Nazareth				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Leguizamón Joaquín	44320860	Lazarte Norma	16603333
2	Licera Camila	44320888	Laariaga Susana	13787191
3	Sarmiento Juan José	44320809	Balmaceda Nora	17190197
4	Cabrera Facundo Danilo	42574117	Velázquez Graciela Mirta	20089610
5	Castañón Sofía	41857306	Musso Graciela	22051149
6	Enrique Rossi Juan Alexis	42574169	Rossi María Antonela	30228224
7	Gamarra Sofía	43514297	Gamarra Carlos	26080464
8	Jerez Luna	44487501	Pereyra Luciana	24254531
9	Bestoso Antonella	45569660	Barbato Susana	24254473
10	Baroli Nicolás	42399004	Barbato Susana	24254473
11	Sueldo Marcos Nicolás	44414784	Vazquez Paola Beatriz	32066708
12	Barrera Evelyn	42677719	Acosta Norma	27885726

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. Técnica N° 2, Lincoln				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Arrizabalaga Brisa Anahí	45294213	Viñales Daniela Inés	28714967
2	Blondel Ludmila Luz	45460808	Massari Sofía Soledad	36364071
3	Poblet Videla David Jonathan	45744914	Hiriart urrutu Jesica Mariela	28933693
4	Miguel Lucas Damián	44487577	Miguel Cayetano Antonio	14382298
5	Santucho Milagros Heliana	44352064	Chacón Alicia Beatriz	18152475
6	Fernández Jennifer Mariana	44930709	Ruiz Marcela Del Carmen	30807308
7	Baez Natalia Soledad	42618598	Martínez Zacarías Nilda	94261929
8	Pappa Marisol Julieta	42900513	Pappa Héctor Raúl	29147339
9	Blanche Aldana Noemí	42631198	Portello Teresa Gladis	21563860
10	Blanche José Manuel	41686586	Portello Teresa Gladis	21563860
11	Rosa Mayra Yanet	41801818	Britos Claudia Alejandra	20034090
12	Sportuno, Maria Luciana	44043330	Roldan Silvina Lorena	26859162
13	Espinosa Ivonne	41142595	Pereira Stella Maris	17760195

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Instituto "José M. Estrada"- Roberts				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Agustina Mauro Elías	42114757	Greco Griselda Mabel	20499033
2	Ortellado, Elisa Josefina	43019530	Gutierrez Daniela	27855078
3	Ortellado, Walter Gabriel	41987481	Gutierrez Daniela	27855078
4	Godoy, Gianella	45222944	Pagano, Claudia	24700125
5	Juarez, Gregorio Axel	45864601	Gallardo, Romina Elizabeth	32748986
6	Diaz, Daniela	45222909	Marinelli, Carmen Andrea	27005948
7	Rodriguez, Maico	45904916	Rodriguez, Luis	20514579
8	Rodriguez, Matias	42949472	Rodriguez, Luis	20514579
9	Depaoli, Mateo	43303921	Varela, Florencia	26080402
10	Arce, Santiago	43303922	Perez, Marina	27533800
11	Arce, Antonella	45864608	Perez, Marina	27533800
12	Arce, Estefania	45864609	Perez, Marina	27533800



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Coordinación PLAN FINES. Bachillerato Adultos				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Montiel Carla Anahí	34214255	-	-
2	Carrizo Carla Vivivana	33348728	-	-
3	Bustamante Griselda Valeria	28714960	-	-
4	Roldán Silvina Lorena	26839162	-	-
5	Carrizo Yésica Paola	35903632	-	-
6	Olmos Eliana Soledad	32363579	-	-
7	Reyes Rocío Micaela	36364463	-	-
8	Ferreyra Agustina Noemí	35903539	-	-
9	Lucero Julieta	42399000	-	-
10	Battistelli Melanie Tatiana	42542531	Battistelli José María	24700112
11	Battistelli Nicolás Federico	43303936	Battistelli José María	24700112
12	Pérez Jonathan Emanuel	35407543	-	-
13	Gamaleri Graciela Beatriz	14037277	-	-
14	Lora Dalma Milagros	40138886	-	-
15	Lora Jonathan Claudio David	33798976	-	-
16	Huechuqueo Jonathan David	38323551	-	-
17	Di Lorenzo Emilce Susana	29263006	-	-
18	Diez Elías Manuel	41686573	Aliberto Claudia Virginia	27855121
19	Vilches Raúl Romeo	41098761	Vilches Estela Mabel	24677534
20	Moris Marcos Gabriel	40479250	-	-
21	Fernandez, Antonella	40138829	-	-
22	Gomez, Agostina	40944067	-	-

Listados Alumnos de Prioridad				
Institución: E.E.S.A Nº2 Las Toscas				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Banegas, Benjamin	45744930	Banegas, Maira	34484905
2	Bravo, Santiago Ariel	45222925	Bravo, Sonia Magali	33066302
3	Gutierrez, Javier Elisandro	44929062	Diaz, Romina Liliana	26347361
4	Iglesia, Lucio Joaquin	44116399	Martin, Ezequiel A.	24677701
5	Leguizamon, David	42900560	Alberca, Rosana	27851572
6	Llompарт, Gabriel Antonio	43664177	Llompарт, Silvina	30175260
7	Maer, Lara Ludmila	44440392	Diaz, Carmen Lucrecia	23611376
8	Maldonado, Lourdes	44930750	Maldonado, Claudia	27851593
9	Martin, Rocio Magali	42344830	Martin, Ezequiel A.	24677701
10	Martin, Melina Anahi	45066104	Martin, Ezequiel A.	24677701
11	Mulhall, Juan Ignacio	45294226	Barraza, Marcela Alejandra	17300081
12	Velazquez, Macarena	44929048	Bessone, Susana	22530232
13	Sanchez, Axel Rodrigo	45066106	Sanchez, Natalia Noemi	27533742

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Virgen Niña				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

1	Delgado Nazarena Sol	41466406	Delgado Rubén	10325525
2	Casagrande Marcela Gabriela	41686515	López Liliana Hydee	13358930
3	San Miguel Brenda Ayelén	43851413	Imparraguirre Silvina Daniela	27855039
4	Ledesma Violeta	43514282	López Sandra Rosana	17760164
5	Martínez Barrera Agustina	40719061	Barrera Andrea Fabiana	22713622
6	Rojo Guadalupe	43514245	González Rosana Mariel	26524615
7	Navarro Evelyn	44043360	Vilches Cintia Georgina	27626255
8	Moretti Joaquín Alexis	44320858	Sueldo Claudia Marisol	17918726
9	Barrionuevo Camila Estela	44840944	Barrionuevo Andrés	13209081
10	Rojo Guadalupe	43514245	González Rosana Mariel	26524615

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N°1, "Carlos Pellegrini" - MARTÍNEZ DE HOZ				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Santucho Lucía Marisol	44116383	Cufre Paola Noemí	31657698
2	Cáceres Celeste Alejandra	45066113	Arroyo Adriana Alejandra	24974968
3	Molina Bautista	42906952	Molina Gabriela Laura	24533815
4	Gómez Esteban Mauricio	45177960	Duarte María Victoria	32490172
5	Goyena Juan Martín	43464213	Goyena Sandra Fabiana	18055487
6	Braco Sergio Alexis	42294508	López Gladys Cristina	24347700
7	Cisterna Ana Paula	45066116	López Verónica Elizabeth	32117165
8	Archuvi, Facundo Nicolas	45066122	Archuvi, Yolanda	14988273

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: E.E.S. N° 4				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Ceballos Claudia Anahí	43514206	Pavia Silvia Noralí	31377897
2	Rano Sabrina Belén	44265314	Perez María Luján	30612844
3	Juarez Sofía Milagro	45177945	Videla Maricel	25407776
4	Izagirre Paola	45294280	Hernández Mónica Beatriz	24146626
5	Caletti Donis Valentina	44050625	Donis Miriam Adriana	22386456
6	Basualdo Abigail	45624245	Moris María Celeste	32066674
7	Izagirre Julieta	43906934	Hernández Mónica Beatriz	24146626
8	Cattolica Fabiola Antonella	40977913	Fernández Marisol Laura	23347043
9	Cáceres María Florencia	44043358	Adan Lidia Alcira	20499298
10	Bustos Brenda	43851473	Seira Zulma Elisabet	17190185
11	Pavia Kevin Axel	44840911	Contiñello Analía	28906866
12	Pavon López Gabriela Noemí	94855131	López González Ana	94661229
13	Roldán Ignacio Jesús	43304098	Taborda Nancy Griselda	27991049
14	Dugo José María	42839006	Novillo Desiderio	5531716
15	Magistrali Lorena	44487510	Magistrali Walter Javier	22191167
16	Da Curso Francisco	42294245	Pagella Verónica Patricia	25726713
17	Roldán Macarena Luján	44590502	Taborda Nancy Griselda	27991049
18	Herrero Yanella Milagros	45744927	Pavia Silvia Noralí	31377897

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Sarmiento Alexander Gustavo	42235791	Gonzalez, Susana	23620399
2	Mateos Osvaldo César	40944097	Ortellado Yolanda Mabel	11825711
3	Díaz Tomás Enrique	42460961	Furia Teresa María Ester	21785951
4	Licera Enzo Sebastián	41309091	Lalli Nélide Beatriz	13209092



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	Oliva Santiago Oscar	43906955	Jofré María Luisa	21785649
6	Elisei Iara Magalí	45177943	Lemos Claudia Inés	20718146
7	Castillo Arrué Facundo Sebastián	44840904	Arrué María Laura	25035430
8	Almada Giménez Serena Dolores	44320826	Giménez Andrea Alejandra	21526173
9	Sainz Alan Uriel	45294244	Del Valle Claudia Ester	18426264
10	Licera Bruno Héctor	43906913	Pereyra Claudia Mabel	28714969
11	Funes Axel Ain	45624267	Orellano María de los Ángeles	29954058
12	Laval Agustín Ariel	45624293	Berthelot María Felisa	31967903
13	Gauto Eugenio	44840973	Fabbri Andrea Verónica	24174982

Listado de Alumnos Prioridad				
Institución: Escuela de Educación Secundaria N° 5, Distrito Lincoln				
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Jackson Agustina Rocío	45076828	Jackson Alicia Noelia	36482686
2	Garmendia Gaspar	45294210	Zapata María Luján	26961798
3	Medina Iara Valentina	45460894	Huechucqueo Araceli Feliciano	23752559
4	Paggio Pamela Belén	47087691	Bonetti Susana Noemí	22051334
5	Navarro Abigail Ailén	45066142	Resser Stella Maris	22328775
6	García Axel Jesús	44265350	Martínez Leticia Maria Susana	28933578
7	Becq Daiara	44840939	Martínez María Elma	26931673
8	Basualdo Jennifer Belén	44590588	García Paula Analia	29827624
9	Cepeda Luisina Ximena	43514292	Fredes María de los Ángeles	21526204
10	Roldán Caren Leonela	42345868	Funes Liliana Ester	113939731
11	Azcune Brenda Lucía	42677730	Martínez Juliana Angélica Matilde	27167341
12	Gizzi Camila Belén	44043394	Sixto Analía Verónica	25726714
13	Lopez Debora Solange	42631174	Luna Mabel Edith	23620176
14	Barrios Miguel Angel	94760129	Guerrero Ugarte Tomasa	94408386
15	Dicundo Lucila Ailen	42631108	Perez Bay María Victoria	26839011
16	Ceballos Anaclara Anahí	42460978	Argumero Patricia Adriana	18603561
17	Luna Camila Luján	41972986	Mendez Deolinda Graciela	25035318
18	Lujan Alan Aníbal	41686610	Cáseres Nelsa Raquel	12014695
19	Agüero Candela	42540011	Agüero Nancy Beatriz	25454462
20	Vazquez Rocío Ayelen	42460905	Baigorria Reynoso María Laura	30360486

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2665/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA ESTUDIANTIL A LA ESTUDIANTE MILAGROS POTES DE NIVEL SECUNDARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 22 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para estudiantes de Nivel Secundario del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido, incentivando la concreción de los estudios en jóvenes de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que con esta acción se busca valorizar y estimular la continuidad educativa a nivel secundaria y terciaria de esta alumna, que asiste al Conservatorio de Música, a la Escuela Secundaria N°3 y participa en la banda Municipal;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a esta estudiante del Partido de Lincoln, del nivel Secundario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que esta ayuda económica se realizara en 6 cuotas mensuales, la primera por un valor de \$1.000 (pesos mil) y las restantes por un valor de \$500 (pesos quinientos);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de una ayuda económica de \$500 (pesos quinientos) a la estudiante Milagros Potes, estudiante de nivel SECUNDARIO del Partido de Lincoln, en el mes de *Agosto de 2016*. Se anexa información de la alumna.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

AYUDA ESTUDIANTIL 2016

SECUNDARIO (\$1.000)

Información Alumno						
Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor	Institución	Localidad
1	Potes, Milagros	42900555	Muñoz, Olga Beatriz	13787324	Escuela Secundaria	Lincoln

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2666/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO DE LAS LOCALIDADES DE ARENAZA Y ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes de Localidades de Lincoln de nivel Terciario, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel universitario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica de transporte a estudiantes de nivel terciario de las localidades de Arenaza y Roberts del Partido de Lincoln que viajan diariamente a la ciudad cabecera, permitiéndoles así afrontar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 500 (Pesos quinientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica de transporte a estudiantes de nivel TERCARIO de las localidades de Arenaza y Roberts del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Agosto de 2016*, de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

TERCIARIOS AYUDA TRANSPORTE LINCOLN (\$ 500 CADA UNO)

AYUDA EN TRANSPORTE				
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARRERA	LOCALIDAD
1	Bello, Carolina	40,256,952	Prof. En Ed. Inicial	Arenaza
2	Caraballo, Evelina	28,329,564	Prof. En Ingles	Arenaza
3	Castro, Rosa Mabel	27,563,559	Prof. En Ed. Especial	Arenaza
4	Garrido, Yamila	40,138,986	Tec. En Adm. De Empresas	Arenaza
5	Marinelli, Agustina	38,958,680	Prof. Educación Prim.	Roberts
6	Marinelli, Marlene	37,785,032	Prof. Educación Prim.	Roberts
7	Pose, Santiago	38,436,149	Tec. Sup. En Prod. Agricola	Roberts
8	Rodriguez, Ayelen	38,958,696	Psicopedagogia	Arenaza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2667/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Universitario, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel universitario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes de nivel universitario del Partido de Lincoln que estudian y residen en diferentes ciudades, sedes de Facultades Públicas, permitiéndoles así afrontar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 500 (Pesos quinientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel UNIVERSITARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Agosto de 2016*, de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

UNIVERSITARIOS LINCOLN (\$ 500 CADA UNO)

Aprobados Ayuda Economica Universitarios				
Nº	Apellido y Nombre	D.N.I	Carrera	Localidad
1	Abadia, Sofia	36,818,541	Lic. En Administracion	Lincoln
2	Alcazar, Emanuel	34,588,229	Cs. Veterinarias	El Triunfo
3	Alcazar, Macarena	38,961,106	Lic. En Música	El Triunfo
4	Alonso Barnetche, Solange	38,961,120	Abogacia	Lincoln
5	Alonso, Hernan Ezequiel	40,479,218	Contador Publico	Lincoln
6	Alvarez, Victoria	39,922,363	Abogacia	Lincoln
7	Ambrosetti, Daniel	39,506,237	Agronomia	Lincoln
8	Andrade, Ignacio Manuel	37,828,491	Cs. Veterinarias	Lincoln
9	Arrizabalaga, Gustavo	39,289,206	Ing. Agronomo	Lincoln
10	Badano, Joaquin	38,927,032	Periodismo Deportivo	Lincoln
11	Badano, Maria Victoria	36,818,479	Ing. Civil	Lincoln
12	Balbuena, Yanel	36,857,588	Contador Publico	Pasteur
13	Banegas, Sabrina Gisele	36,628,439	Lic. En Administracion	Las Toscas
14	Barbieri, Micaela	39,922,209	Abogacia	Lincoln
15	Barbuto, Facundo	34,547,351	Periodismo y Com. Social	Lincoln
16	Barcena, Luciana	38,323,576	Abogacia	Lincoln
17	Barneix, Marisol	38,663,161	Medicina	Lincoln
18	Barnetche, Evangelina	36,747,846	Medicina	El Triunfo
19	Barragan, Aylen	40,256,966	Medicina	Lincoln
20	Barragan, Brenda	38,961,125	Odontologia	Lincoln
21	Barragan, Felipe	40,868,266	Ing. En Petroleo	Arenaza
22	Barragan, Juan Mauricio	40,256,963	Cs. Veterinarias	Arenaza
23	Benitez, Fernando	32,918,267	Analista Prog. Universitario	Lincoln
24	Benitez, Jose Maria	36,818,806	Lic. En Trabajo Social	Lincoln
25	Benito, Matias	39,506,265	Ing. Agronomo	Lincoln
26	Bonicalzi, Regina	40,226,510	Contador Publico	Pasteur
27	Bottaro, Sofia	36,818,609	Lic. En Terapia Ocupacional	Lincoln
28	Britos, Carolina	36,488,798	Lic. En Artes Visuales	Roberts
29	Bustamante, Anabella	38,927,090	Cs. Veterinarias	Lincoln
30	Bustamante, Luciano	36,512,694	Arquitectura	Lincoln
31	Cabral, Antonela	36,818,583	Lic. En Terapia Ocupacional	Arenaza
32	Canata, Dolores	41,309,007	Lic. En Psicologia	Lincoln
33	Carapelli, Milagros	41,098,780	Ing. En Alimentos	Lincoln
34	Carrelo, Cintia	34,951,294	Contador Publico	Lincoln
35	Cayon Magistrali, Natalia	40,769,033	Lic. En Diseño Grafico	Triunvirato
36	Comba, Andrea	35,903,686	Tec. En Gestion Publica	Lincoln
37	Correa, Maria de los Angeles	39,506,356	Lic. En Enfermeria	Arenaza
38	Cuellas, Camila	38,663,270	Lic. En Historia	Lincoln
39	Cuello, Leiza	36,818,879	Contador Publico	Lincoln
40	Dalena, Marcelo Alejandro	32,918,143	Medicina	Lincoln
41	De Leon, Francina	38,961,128	Medicina	Arenaza
42	Del Sole, Micaela	38,663,171	Lic. En Quimica	Lincoln
43	Diez, Victoria	38,927,014	Lic. En Biotecnologia	Lincoln



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

44	Dominguez, Luis	36,512,454	Ing. Mecanica	Lincoln
45	Duarte, Antonella	37,370,287	Lic. En Psicologia	Lincoln
46	Duarte, Noelia	42,344,824	Cs. Economicas	Lincoln
47	Esco, Abigail	37,828,357	Cs. Economicas	Lincoln
48	Ferrer, Sofia	35,407,463	Traductorado en Ingles	Lincoln
49	Ferrero, Alejandra	38,323,519	Lic. En Administracion	Lincoln
50	Ferrero, Andrea	36,818,630	Contador Publico	Lincoln
51	Ferreyra, Alan	35,206,687	Lic. En Cs y Tec. De Alimentos	Mnez. De Hoz
52	Ferreyra, Erik	37,369,615	Ingenieria	Mnez. De Hoz
53	Ferreyra, Wilson	35,677,197	Lic. En Optica Ocular	Mnez. De Hoz
54	Garcia, Lucia	40,752,229	Periodismo y Com. Social	Lincoln
55	Garcia, Rocio	39,922,288	Abogacia	Lincoln
56	Gimenez, Maria Jose	39,384,504	Lic. En Psicologia	Lincoln
57	Gomez, Manuel Santos	37,828,562	Lic. En Educacion Fisica	Lincoln
58	Gonzalez, Carlos Nahuel	38,927,215	Cs. Veterinarias	El Triunfo
59	Gonzalez, Claudio Abel	38,323,695	Arquitectura	Lincoln
60	Gonzalez, Fatima Soledad	38,927,106	Lic. En Artes Plasticas	Lincoln
61	Gonzalez, Nicole	40,756,890	Contador Publico	Las Toscas
62	Gonzalez, Valentina	38,663,235	Abogacia	Lincoln
63	Guezamburu, Agustina	37,370,084	Contador Publico	Lincoln
64	Hernandez, Sabrina	38,958,661	Abogacia	Roberts
65	Hernando, Paulina	41,098,771	Lic. En Biotecnologia	Lincoln
66	Lacoste, Belen	38,958,687	Lic. En Adm. De Negocios Agrop.	Las Toscas
67	Linares, Marianela	38,927,206	Contador Publico	Lincoln
68	Lubarriaga, Camila	38,442,219	Ing. Agronomo	El Triunfo
69	Magistrello, Daiana Rocio	34,214,091	Lic. En Nutricion	Lincoln
70	Maldonado, María Lujan	38,961,126	Medicina	Lincoln
71	Malpelo, Solange	34,484,927	Ing. En Alimentos	Mnez. De Hoz
72	Maravini Beliz, Rocio	38,927,034	Lic. En Enfermeria	Lincoln
73	Marinelli, Andrea	37,785,099	Tec. En Gestion de PYMES	Roberts
74	Mateos, Tomas	39,506,330	Periodismo Deportivo	Lincoln
75	Mena, Camila	38,442,201	Ing. En Alimentos	El Triunfo
76	Murriles, Evelyn	38,927,120	Cs. Veterinarias	Mnez. De Hoz
77	Murriles, Karen	38,323,727	Lic. En Psicologia	Mnez. De Hoz
78	Nuñez, Ana Laura	37,828,447	Medicina	Lincoln
79	Nuñez, Martin	38,927,015	Ing. Mecanica	Lincoln
80	Oliver, Victorio Juan	38,323,651	Lic. En Geologia	Lincoln
81	Ortiz, Jimera Rosario	40,915,161	Contador Publico	El Triunfo
82	Parra, Fermin	39,922,238	Inst. Quirurjica	Lincoln
83	Pereira, Maria Belen	40,944,144	Lic. En Psicologia	Lincoln
84	Perez, Andrea Belen	37,828,337	Dis. En Com. Visual	El Triunfo
85	Ponce, Hernan	37,370,059	Medicina	Lincoln
86	Ponce, Maria Belen	37,828,351	Ing. En Alimentos	Lincoln
87	Ponce, Martina	38,663,183	Lic. En Nutricion	Lincoln
88	Ponticelli, Julieta	40,066,560	Cs. Veterinarias	Arenaza
89	Ponticelli, Nicolas	38,436,114	Arquitectura	Arenaza
90	Ramos, Agustin Ezequiel	41,103,611	Contador Publico	Lincoln
91	Robagliati, Camila	40,915,146	Lic. En Psicologia	Lincoln
92	Rodriguez, Martiniano	39,595,991	Abogacia	Roberts



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

93	Rolando, Lucas	40,479,400	Cs. Economicas	Lincoln
94	Ruiz, Florencia	40,769,052	Contador Publico	Bayauca
95	San Miguel, Ornela	40,138,805	Dis. E Indumentaria	Lincoln
96	San Vitale, Florencia	37,370,086	Lic. En Psicologia	Lincoln
97	Scarcelli, Enzo	38,663,244	Odontologia	Lincoln
98	Sueldo, Mariela	38,927,145	Abogacia	Lincoln
99	Tomizzi, Noelia	33,348,899	Abogacia	Lincoln
100	Torrila, Francisco	37,828,398	Lic. En Analisis de Sist	Lincoln
101	Urcola, Manuela	41,098,781	Diseño Industrial	Lincoln
102	Varela, Brian	38,961,108	Ing. En Agronomia	Lincoln
103	Varela, Caterina	36,512,558	Abogacia	Lincoln
104	Varela, Oscar Alberto	38,323,687	Abogacia	Lincoln
105	Varela, Rodrigo	38,927,065	Dis. En Com. Visual	Lincoln
106	Vergagni Amiano, Eliana Aylén	40,479,274	Ingenieria Agronomia	Lincoln
107	Villalba, Alejo	41,098,716	Periodismo	Lincoln
108	Villalba, Jorgelina	38,323,630	Lic. En Artes Audiov.	Lincoln
109	Zabala, Karen Soledad	38,323,588	Contador Publico	Lincoln
110	Zuk Ferreyra, Mailen	39,506,214	CBU UBA	Lincoln
111	Zulueta, Martina	36,894,999	Lic. En Quimica	Lincoln

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2668/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Terciario, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel terciario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes linqueños del nivel terciario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 400 (Pesos cuatrocientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel TERCARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Agosto de 2016*, de \$ 400 (pesos cuatrocientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

TERCIARIOS LINCOLN (\$ 400 CADA UNO)

Aprobados Ayuda Economica Terciaria				
N°	Apellido y Nombre	DNI	Carrera	Localidad
1	Aguirre, Valeria	27616527	Prof. En Matematica	Lincoln
2	Alfocea, Jessica Ayelen	38663142	Prof. En Geografia	Lincoln
3	Allemandi, Bruno Blas	36818685	Prof. Ed. Física	Lincoln
4	Alvarez, Karen	40138881	Psicopedagogia	Lincoln
5	Alvarez, Sonia Andrea	30948794	Psicopedagogia	Lincoln
6	Andurell, Claudia	20499181	Prof. De Lengua y Literatura	Lincoln
7	Anibal, Karen Magali	39801150	Prof. En Geografia	Lincoln
8	Arce, Gisela Carolina	33851204	Prof. En Matematica	Lincoln
9	Arsanto, Marianela	35903653	Prof. En Biologia	Lincoln
10	Badano, Jimena	41098740	Adm. Agropecuaria	Lincoln
11	Ballesteros, Maria Paula	34,214,159	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
12	Barbieri, Sabrina	37828401	Trabajo Social	Lincoln
13	Bay, Maria Belen	40138918	Psicopedagogia	Lincoln
14	Becq, Jessica Elizabeth	35407548	Prof. En Biologia	Lincoln
15	Belletti, Maria Sol	38323699	Prof. En Geografia	Lincoln
16	Benegas, Nicolas Arturo	29315421	Prof. En Musica	Lincoln
17	Bonetti, Rocio	39506290	Inst. Quirurjica	Lincoln
18	Bratschi, Florencia	35407567	Prof. En Ingles	Lincoln
19	Bratuz, Florencia	38657511	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
20	Bratuz, Micaela	37382205	Prof. En Biologia	Lincoln
21	Cabrera, Anabel Jessica	35903768	Psicopedagogia	Lincoln
22	Cabrera, Elvio E. G.	26342012	Prof. En Historia	Lincoln
23	Calles, Maria Belen	38323647	Adm. Agropecuaria	Lincoln
24	Campos, Cintia Soledad	36747803	Prof. En Ed. Primaria	El Triunfo
25	Cantero, Juan Manuel	32555008	Prof. En Ed. Fisica	Lincoln
26	Cañete, Milena Elizabeth	38663375	Psicopedagogia	Lincoln
27	Caporale, Maria Victoria	39506310	Tec. Sup. En Hoteleria	Lincoln
28	Cappiello, Maria Virginia	38921908	Prof. En Ed. Primaria	El Triunfo
29	Capurro, Ana Paula	39506212	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
30	Carril, Carolina	37370249	Prof. en Ed. Fisica	Lincoln
31	Carril, Fabiana	41098714	Prof. En Ed. Fisica	Lincoln
32	Comba, Juliana	37828506	Prof. En Matematica	Lincoln
33	Comba, Macarena	37828505	Adm. Agropecuaria	Lincoln
34	Coronel, Hernan	39289256	Prof. En Ed. Artistica	Lincoln
35	Costa, Rocio Gisele	40138984	Prof. En Matematica	Lincoln
36	Debole, Pablo Javier	38663383	Prof. En Filosofia	Lincoln
37	Diaz, Federico Jesus	35214901	Prof. En Historia	Lincoln
38	Duberti, Marina	30612919	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
39	Espinola, Aldana Linet	93881931	Radiologia	Lincoln
40	Fernandez, Malvina	25035470	Prof. En Filosofia	Lincoln
41	Ferra, Maria Veronica	29483680	Prof. En Ed. Especial	El Triunfo
42	Ferreyra, Guliana Emilia	39922339	Trabajo Social	Lincoln
43	Fontana, Alexis Enrique	36747850	Prof. En Geografia	El Triunfo
44	Garcia, Florencia	38927114	Prof. En Musica	Lincoln
45	Garcia, Maria Laura	32555241	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

46	Garcia, Paula	27621697	Prof. En Lengua y Literatura	Lincoln
47	Giacomotti, Daiana	37032646	Prof. En Matematica	Lincoln
48	Gonzalez, Silvana	27145483	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
49	Greco, Nancy	23599944	Prof. Ed. Primaria	Roberts
50	Guerrero, Gabriela	34847398	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
51	Guglielmino, Julio	29038111	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
52	Hernandez, Alan Andres	38436127	Analisis en Sistemas	Roberts
53	Hiriart Urruty, Ivana	38927238	Psicopedagogia	Lincoln
54	Ibarra, Vanesa	36118512	Prof. En Geografia	Lincoln
55	Ipinza, Brenda Priscila	39146430	Adm. Agropecuaria	Lincoln
56	Iribarren, Gabriela	33348603	Prof. En Musica	Lincoln
57	Iribarren, Maria Victoria	36818560	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
58	Isasi, Belen	34,588,230	Tec. En Diseño Grafico	El Triunfo
59	Larrañaga, Juan Manuel	39506450	Adm. Agropecuaria	Lincoln
60	Lavarra, Jorgelina	38323616	Adm. Agropecuaria	Lincoln
61	Lazarte, Marina del Valle	40223369	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz
62	Leppi, Etefvina Lujan	35903720	Trabajo Social	Lincoln
63	Llanos, Daiana	33348862	Trabajo Social	Lincoln
64	Llanos, Micaela	38663322	Radiologia	Lincoln
65	Lopez Arce, Sofia	41098702	Prof. De Ed. Fisica	Lincoln
66	Lopez, Laura	34951169	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
67	Lopez, Sofia	38663259	Prof. En Musica	Lincoln
68	Lora, Ayelen	37785022	Trabajo Social	Roberts
69	Lorenzo, Adriana	14805439	Prof. En Ed. Primaria	El Triunfo
70	Malpelo, Natalia Romina	37369820	Trabajo Social	Mnez. De Hoz
71	Marin, Yesica Mariel	36818454	Prof. en Ed Inicial	Lincoln
72	Mazurenok, Maria Sol	40769054	Prof. En Biologia	Lincoln
73	Melgarejo, Micaela	36951179	Prof. En Historia	Lincoln
74	Moya, Romina Soledad	38927005	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
75	Muñoz Gomez, Marcelo	38663201	Prof. En Ed. Fisica	Lincoln
76	Muñoz, Milagros	40138974	Trabajo Social	Lincoln
77	Nasiff, Sofia	40915154	Psicopedagogia	Lincoln
78	Neiman, Lucia Noelia	39506393	Psicopedagogia	Lincoln
79	Nuñez, Gonzalo Alejandro	40138920	Prof. En Biologia	Lincoln
80	Obineta, Giulana Evelyn	36818841	Prof. Ed. Inicial	Lincoln
81	Olivera, Miriam	30228164	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
82	Orzon, Moira	23168791	Prof. En Geografia	Lincoln
83	Palacios, Florencia Sofia	38323743	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
84	Pastorino, Camila	38927130	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
85	Patiño, Marisol	36818504	Psicopedagogia	Lincoln
86	Peralta Limole, Andrea	32918123	Prof. En Musica	Lincoln
87	Perez Vallejos, Antonella	38436182	Prof. En Ed. Inicial	Roberts
88	Perez, Brenda Belen	37032630	Psicopedagogia	Lincoln
89	Perez, Veronica	33348668	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
90	Piñato, Oriana Camila	40915148	Prof. En Ed. Inicial	Las Toscas
91	Plunier, Nadia	38436184	Psicopedagogia	Roberts
92	Poletti, Guadalupe	39922249	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
93	Poletti, Nicole	38663321	Psicopedagogia	Lincoln
94	Ramos, Cristian Oscar	38210421	Prof. En Ed. Física	Lincoln
95	Reynoso, Brenda	40138837	Trabajo Social	Lincoln
96	Rodriguez, Erika	38676832	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
97	Rodriguez, Maria Cecilia	22051125	Trabajo Social	Lincoln
98	Rodriguez, Maria Luz	40798008	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
99	Roldan, Claudio Martin	35903692	Prof. En Biologia	Lincoln
100	Roldan, Micaela	38927137	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

101	Roldan, Sol Magali	40756888	Prof. En Ed. Inicial	Mnez. De Hoz
102	Rosello, Rafael	40138853	Prof. En Musica	Lincoln
103	Sainz, Ayrton Paul	40769039	Prof. En Biologia	Lincoln
104	San Vitale, Katia	37370085	Psicopedagogia	Lincoln
105	Sanchez, Natalia Andrea	27,167,516	Prof. En Ed. Primaria	Arenaza
106	Seguro, Micaela	42235785	Psicopedagogia	Lincoln
107	Serrano, Micaela	38323753	Prof. En Geografia	Lincoln
108	Sevillano, Maria Ines	27626275	Prof. En canto Lirico	Lincoln
109	Silva, Daniela	36,512,677	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
110	Tacuabe, Mariela	39983671	Psicopedagogia	Lincoln
111	Telechea, Alejandra	31149686	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz
112	Todino, Victoria	40256967	Prof. En Gastronomía	Arenaza
113	Tolomei, Natalia	31802051	Psicopedagogia	Lincoln
114	Vieyra, Melanie	39506207	Psicopedagogia	Lincoln
115	Viglietti Bazterrica, Daiana	40915115	Prof. En Biologia	Lincoln
116	Villarruel, Natalia Ines	37372938	Prof. En Biologia	El Triunfo
117	Vivaldo, Maria Angel	36512577	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
118	Yucheche, Sabrina	33482775	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
119	Zanni, Ayelen	38663124	Adm. Agropecuaria	Lincoln
120	Zaragoza, Lucia Eliana	38840936	Prof. En Biologia	Lincoln
121	Zucca, Debora	38323770	Adm. Agropecuaria	Lincoln

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2669/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA INQUILINA A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles Inquilinos para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Terciario, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel terciario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes de nivel terciario de localidades del Partido de Lincoln que estudian y residen en la ciudad cabecera, permitiéndoles así aliviar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 600 (Pesos seiscientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes inquilinos de nivel TERCARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de Agosto de 2016, de \$ 600 (pesos seiscientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

TERCIARIOS INQUILINOS LINCOLN (\$ 600 CADA UNO)

Aprobados Ayuda Económica Inquilinos

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I	Carrera	Localidad
1	Armenteros, Marilena	38961053	Prof. En Ed. Inicial	Pasteur
2	Avila, Francisco	38,961,127	Tec. Sup. En Análisis de Sistemas	Arenaza
3	Ballestero, Lucia	38,436,158	Tec. Sup. En Trabajo Social	Arenaza
4	Banegas, Melina	40,223,354	Prof. En Ed. Primaria	Carlos Salas
5	Barrera, Paula	38,860,902	Prof. En Ed. Primaria	Roberts
6	Bravo, Lucas	38,961,130	Prof. En Ed. Física	Arenaza
7	Brescia, Maria Carolina	41,135,710	Psicopedagogía	Pasteur
8	Carranza, Cesar	21,653,332	Prof. En Ed. Física	Las Toscas
9	Casado, Maria del Rosario	38,961,041	Tec. Sup. En Trabajo Social	Pasteur
10	Coria Cabrera, Juan	38,210,422	Tec. Sup. En Trabajo Social	Pasteur
11	Damin, Loana	32,791,305	Psicopedagogía	Mnez. De Hoz
12	Diez, Maria Laura	36,216,540	Prof. En Ed. Especial	Pasteur
13	Echevers, Noelia	38,951,598	Psicopedagogía	Pasteur
14	Fegan, Agustina	38,436,170	Prof. En Ed. Inicial	Roberts
15	Figueroa, Daiana	38,442,218	Prof. En Ed. Física	El Triunfo
16	Frías, Diana	40,657,006	Prof. En Ed. Física	El Triunfo
17	Godoy, Sofia	40,066,561	Prof. En Biología	Roberts
18	Gomez, Oriana	39,508,546	Diseño e Indumentaria	El Triunfo
19	Insua, Mabel	36,857,561	Prof. En Ed. Inicial	Pasteur
20	Maggi, Rocio	40,143,171	Psicopedagogía	Las Toscas
21	Mena, Nadia	32,430,514	Prof. En Ed. Primaria	El Triunfo
22	Moran, Erika	38,210,474	Tec. Sup. En Trabajo Social	Pasteur
23	Oriti, Maria de los Angeles	39,345,269	Tec. Sup. En Adm. Agropecuaria	El Triunfo
24	Parra, Dana Ayelen	40,769,091	Psicopedagogía	Bayauca
25	Paz, Rodrigo Daniel	38721306	Analista de Sistemas	Pasteur
26	Perez, Melany Soledad	40,944,077	Prof. En Matemática	Roberts
27	Perez, Romina Paula	36,488,751	Tec. Sup. En Adm. Agropecuaria	Roberts
28	Ramos, Micaela	38,352,024	Psicopedagogía	Mnez. De Hoz
29	Ressia, Sofia Noelia	38,436,138	Prof. En Matemática	Roberts
30	Rillo, Maria Azul	40,223,353	Prof. En Matemática	Mnez. De Hoz
31	Rodriguez De Prez, Yamila	37,372,889	Prof. En Matemática	Pasteur
32	Sabadini, Bianca Daniela	38,961,135	Psicopedagogía	Arenaza
33	Sanchez Betancor, Maximiliano	36,747,832	Tec. Sup. En Análisis de Sistemas	El Triunfo
34	Saruffo, Nicolas	38,663,390	Tec. Sup. En Análisis de Sistemas	Triunvirato
35	Sosa, Sofia	40,223,375	Prof. En Lengua y Lit.	Mnez. De Hoz
36	Suarez, Angie	37,785,052	Psicopedagogía	Roberts
37	Suarez, Micaela	40,944,095	Prof. En Ed. Especial	Roberts
38	Tapia, Camila	40,223,373	Psicopedagogía	Mnez. De Hoz
39	Telechea, Priscila	39,833,969	Prof. En Ed. Inicial	Mnez. De Hoz
40	Urriza, Natalia	36,621,156	Prof. En Matemática	Pasteur



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

41	Vacas, Maria Celeste	38,958,654	Psicopedagogía	Roberts
42	Velasco, Celeste	37,785,002	Prof. En Ed. Especial	Roberts
43	Zanni, Macarena	41,686,625	Prof. En Matemática	Las Toscas
44	Zapata Godaro, Marcos	38,960,956	Prof. En Ed. Física	Las Toscas
45	Zulueta, Maria Lucia	32,748,912	Prof. En Matemática	Roberts

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2670/16

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO A LA ENTREGA DE MEDALLAS A DOCENTES JUBILADOS.

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO:

Que dicho evento se llevará a cabo el septiembre enmarcado en el día del Maestro;

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para reconocer y concluir el camino de los docentes que se jubilan durante el corriente año;

Que la tarea de educar significa acaso la más noble de todas ellas;

Que en vistas de Lincoln cuenta con una importante comunidad educativa es menester de esta gestión contribuir al homenaje que año tras año los “Docentes Jubilados” organizan para agasar a los flamantes retirados;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en un acontecimiento tan especial para la docencia local;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, servicio de impresión, accesorios eléctricos, platos y medallas con grabado, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal a la entrega de medallas a docentes jubilados.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

Lincoln, 23 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2671/16

DISPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DE CARRERA DE KARTING DEL CENTRO LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud del Lincoln Automoto Club, personería jurídica 08/11/63- Decreto 450- Legajo n°15.101, Matricula n° 10.640, para la realización de una competencia KARTING DEL CENTRO en el circuito Livio Antonio Biasussi, los días 3 y 4 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que para obtener el permiso de COPAM para la realización de la carrera esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución ha solicitado también el permiso a Federaciones, Bomberos y Policía;

Que la Institución que solicita la autorización ha presentado la documentación pertinente, respecto a la organización de misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese comunicar a las autoridades del Lincoln Automoto Club, que este Gobierno Municipal autoriza la realización de la Carrera de Karting Del Centro, los días 3 y 4 de septiembre, a realizarse en el circuito Livio Antonio Biasussi.-

ARTÍCULO 2°: Queda por exclusiva cuenta de la entidad organizadora la responsabilidad por accidentes que pudieran producirse durante la realización del evento deportivo, asimismo también debe darse cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley Provincial 12.391 sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO 2672/16

AUTORIZANDO LA CESION DE LOS DERECHOS DE CONCESION SOBRE UN NICHOS PERTENECIENTE AL SR. ANGEL BELLUSCI

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Ángel Bellusci, para ceder los derechos de concesión de un nicho ubicado en Sección XIX Fila 5ª N° 11 del Cementerio Municipal de nuestra ciudad, a el Sr. Juan Domingo BELLUSCI.

Y CONSIDERANDO:

Que en los registros municipales el nicho en cuestión, consta a nombre de Ángel Bellusci cuyo inicio de la concesión data a partir del 17/02/1976 con vencimiento el 17/02/2026.

Que no existiendo impedimento alguno para acceder a lo solicitado por el recurrente, corresponde autorizar dicha cesión.

Que en consecuencia y por ello el SR. INTENDENTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase la cesión de los derechos de concesión constituidos sobre el nicho cuyo titular es Ángel Bellusci, ubicado en Sección XIX Fila 5ª N° 11 del cementerio local, a el Sr. Juan Domingo Bellusci DNI 10.574.214 domiciliado en calle Alvear N°765 de la ciudad de Lincoln Pcia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL / PARERA
Lincoln, 23 de Agosto 2016-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2673/16

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, A FAVOR DEL SR. IBAÑEZ LUIS HECTOR.-

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10.830 de Escrituraciones de Interés Social, instrumentadas a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Luis Héctor IBAÑEZ ante la Dirección de Tierras Municipal, solicitando la escrituración a su favor, a través de Escribanía General de Gobierno, del inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección B, Manzana 177, Parcela 1-d**; del cual manifiesta ser ocupante efectivo;

Que el propósito perseguido por la citada ley es la regularización dominial de interés social que involucre a particulares cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal. (Art. 4 inc. d - Ley 10.830);

Que según datos obrantes en el expediente interno n° 879/14 de la Dirección de Tierras el Sr. Luis Héctor IBAÑEZ detenta la posesión del citado inmueble desde el año 1963;

Que en la plancha de catastro hay una anotación por la que el Sr. Luis Héctor IBAÑEZ, ha sido reconocido como adjudicatario de dicho terreno;

Que existe boleto de compraventa de fecha 16/01/2015, celebrado por la Municipalidad de Lincoln a favor del adjudicatario;

Que según informe de la Oficina de Cómputos Municipal, el citado inmueble no registra deuda alguna en concepto de venta de terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado, mediante informe social de fecha 05/08/2016, la existencia de la ocupación efectiva del inmueble por parte del adjudicatario;

Que el citado informe social, revela la necesidad de considerar de interés social la escrituración del inmueble, a través de la Escribanía General de Gobierno, a favor del ocupante por reunir este los requisitos exigidos;

Que existe dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 09/08/2016 que considera viable la escrituración solicitada;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración, y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección B, Manzana 177, Parcela 1-d**, conforme plano registrado bajo la característica **60-91-64**, ubicado en ésta ciudad y Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del adjudicatario **LUIS HECTOR IBAÑEZ**,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

D.N.I. 5.048.435, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d), de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2.016.



DECRETO N° 2674/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1600 AL SR. LAUTARO ALDO CAPPELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por el Sr. LAUTARO ALDO CAPPELLO, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de traslados, por problemas de salud de su madre Sra. Liliana Hajnal;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la madre del solicitante fue víctima de un accidente de tránsito y debió ser derivada al Hospital Regional de Junín;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos que le demanda la situación descripta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil seiscientos (\$1600) al Sr. **LAUTARO ALDO CAPPELLO**, D.N.I. N° 38.323.577, domiciliado en el Barrio CADAL, casa N° 38, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 1121, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



DECRETO N° 2675/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. DAIANA CRISTINA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. DAIANA CRISTINA LOPEZ, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con dos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **DAIANA CRISTINA LOPEZ** DNI N° 35.903.523, domiciliada en Pcia. de Jujuy 181, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7808, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



DECRETO N° 2676/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario de Producción, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a una ayuda económica para solventar gastos de sostenimiento de personas, con necesidades básicas insatisfechas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos cuatro mil seiscientos (\$4600), a cada una de las personas que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretario de Producción y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 23 de agosto de 2016



ANEXO I

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO
1	Abdala	Mayra	33.576.124	Chacabuco 157
2	Alarcón	Cristian	40.479.357	Pcia de Mendoza 564
3	Altamirano	Victoria	14.971.027	Balcarce 643
4	Basualdo	Maria	28.714.981	Ilia Militante 1665
5	Becq	Braian Joaquín	39.873.419	L. Tiseyra 358
6	Bona	Rodrigo Daniel	40.138.899	D. del Paraná 534
7	Bottega	Maria Celeste	30.948.610	B. Fo.Na.Vi M5 C1
8	Britos	Carmen	25.406.883	T. del Fuego 923
9	Carrizo	Marcos	38.323.661	Tedín 1530
10	Carrizo	Maria Celeste	34.547.293	Fo.Na.Vi M11 C11
11	Casas	Lautaro Matias	38.323.742	Martín Irigoyen 545
12	Enríquez	Estefanía	36.818.791	Ameghino 841
13	Escalada	Javier	20.830.537	Moreno 917
14	Escalada	Milton	39.506.248	Moreno 917
15	Espíndola	Valeria Natalia	40.915.194	Moreno 935
16	Fernández	Darío	31.584.007	Av. Salta 333
17	Fredes	Alejandro	38.927.134	Guido Spano 502
18	García	Carolina	31.377.824	F. Chiquiló 1768
19	García	Jonathan	39.506.283	Menarvino 389
20	García	Pablo Ernesto	29.843.505	M. Irigoyen 48
21	García	Walter	38.323.637	B. Fo.Na.VI M7 C9
22	Giangrandi	Lucas	34.547.377	M. Rodríguez 445
23	Giardullo	Fernando	39.289.271	Pcia de Mendoza 391
24	Gómez	Ivana Lorena	38.323.518	Pringues 595
25	Hajnal	Estela Marisa	24.254.510	V. López 874
26	Herrera	Yamila	38.663.714	Chiquilo 1779
27	Jackson	Noelia	36.482.686	Villegas 780
28	Jofre	Claudio Nicolás	39.506.228	Saavedra 2155
29	Jofre	Osvaldo	26.080.245	F. Chiquiló 889
30	Larriaga	Verónica	34.547.281	Uriburu 2192
31	López	Eduardo	40.704.038	Pringles 554
32	López	Emilio	38.927.190	Newbery 698
33	López	Johana	37.372.945	San Luis 520
34	Lozas	Rocio	35.903.665	S. Lorenzo 1749
35	Martinez	Daniela	39.506.208	Villegas 585
36	Martino	Lucas	39.506.321	B. Fo.Na.Vi M4 C2
37	Molina	Facundo	40.479.306	Villegas 780
38	Montero	Diego	36.302.528	Tierra del Fuego 332
39	Moretti	Alejandro	34.547.382	Fo.Na.Vi M5 C4
40	Moretti	Renzo Matías	34.951.241	B. FoNaVi M5 C4
41	Moris	Enzo	40.138.906	V. López 874
42	Moris	Mariana	36.818.491	V. López 874
43	Nechi	Martín	36.512.681	B. La Loma 428
44	Nessi	Celeste	34.475.397	Almafuerte 580
45	Novillo	Rodrigo	39.922.309	S. de la Ventana 221
46	Nogara	Jorgelina	37.828.307	V. López 874
47	Oliva	Carolina	38.927.171	S. de la Ventana 207
48	Ortega	Virginia	40.479.245	Santa Cruz 973
49	Pereyra	Diego Roberto	40.019.901	Ayacucho 1253
50	Pereyra	Maria Victoria	36.512.680	Ayacucho 1253
51	Quiroga	Claudia	29.263.052	Colon 1998
52	Ramírez	Joaquín	39.289.300	Gral. Paz 845
53	Ramos	Mariana Yael	37.828.309	Almafuerte y Saavedra
54	Rojas	Maria	30.228.010	B Obrero casa 11



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

55	Rojas	Yesica	33.798.736	Colón 2036
56	Roldan	Aldana Giselle	39.922.383	Fo.Na.Vi M12 C8
57	Roldan	M. de los Ángeles	38.663.373	Los Olmos 1667
58	Serrano	Karina	24.677.791	F. Chiquiló 1768
59	Soto	Antonela	33.348.752	Suipacha 470
60	Suárez	Noelia	33.798.742	B. Cirigliano C 5
61	Vilches	Stella	24.677.534	Urquiza 583
62	Vilchez	Miguel	39.506.263	Ramos Mejia 887
63	Zuzzi	Daniela	34.136.578	Cuartel III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 23 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2677/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 608, AL SR. HERALDO CEFERINO DELIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. HERALDO CEFERINO DELIAS, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago de servicios básicos.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con un menor a cargo que padece problemas de salud, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos ocho (\$608) al Sr. **HERALDO CEFERINO DELIAS**, DNI. N° 31.584.009, domiciliado en la calle Güemes N° 945, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8944, destinados a solventar gastos por pago de servicios básicos.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2678/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROBERTS.

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Roberts, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a un aporte económico para solventar gastos de funcionamiento y organización;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución viene trabajando con niños y adolescentes, en su mayoría perteneciente a hogares carentes de recursos;

Que actualmente se encuentran atravesando una difícil situación económica, que no pueden superarla por sus propios medios;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos mil (\$ 1000) a la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROBERTS.**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° de Leg. 083, según Resolución Municipal 194/1980, destinados a cubrir gastos de funcionamiento y organización.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2679/16

DANDO DE BAJA SUBSIDIOS MUNICIPALES, OTORGADOS POR EL
DECRETO N° 2170/16.-

LINCOLN, 23 de agosto de 2016

VISTO

El vencimiento del plazo de presentación para el cobro, de los subsidios otorgados, a las personas que se detallan en el artículo 1, del presente Decreto;

Y CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar las bajas para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja los Subsidios Municipales otorgados por el Decreto N° 2170/16, a las personas que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.N°	DOMICILIO
1	CONTRERAS, ESTER BEATRIZ	13.852.549	V. LOPEZ 779
2	RIVERO, ALEJANDRA FABIANA	22.680.528	F. EL TRIUNFO 665

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 23 de agosto de 2016



DECRETO N° 2680/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1000, A LA SRA. MARIA DEL CARMEN CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. MARIA DEL CARMEN CHAPERON, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija y una nieta a cargo, con recursos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Sra. **MARIA DEL CARMEN CHAPERON**, D.N.I. N° 10.703.104, domiciliada en Pcia. De Neuquén 240, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 3525, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



DECRETO N° 2681/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1500 A LA SRA. MARISOL LAURA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Marisol Laura Fernández, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **MARISOL LAURA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.347.043, domiciliada en la calle Pcia. de Chubut 241, Barrio La Rural, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 245, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 23 de agosto de 2016



DECRETO N° 2682/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS 5.000 AL CLUB LINQUEÑO DE NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económico solicitada por el Club Linqueño de destinado a solventar gastos de traslado de los equipos de Fútbol a la Ciudad de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución Deportiva donde niños, adolescentes y adultos practican este deporte, siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que que en esta oportunidad los equipos de Fútbol, necesitan trasladarse a la Ciudad de La Plata;

Que tiene por objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de esta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos 5.000.- (pesos cinco mil) al Club Linqueño, de nuestra ciudad, destinados a solventar gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, para los equipos de Fútbol.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 01-00-00, 5.1.7.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Oficina de Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2683/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO A LAS JORNADAS DE CAPACITACION DE TRANSITO A REALIZARSE EN LAS LOCALIDADES DE LINCOLN Y EL TRIUNFO DE NUESTRO PARTIDO.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La visita del Director del Centro de Formación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Licenciado Sergio Levin;

Y CONSIDERANDO:

Que ésta visita se encuentra encuadrada en un Proyecto a Nivel Nacional, el cual busca concientizar, orientar y prevenir, al público en general, en cuestiones de vialidad y tránsito;

Que ese Proyecto está destinado tanto a estudiantes y docentes de todo el Distrito;

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un real compromiso con el ámbito educativo de Nuestro Partido coordinando y colaborando con Provincia en las diversas actividades a realizarse en el corriente año lectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo a las Jornadas de Capacitación de Transito a realizarse los días 23 y 24 de Agosto de 9 a 17 Hs en la Localidad de Lincoln y El Triunfo de nuestro Partido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 23 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2684/16

DANDO DE BAJA DE LA PLANTA POLÍTICA A LA SRA. VIVIANA NAIR LLADO COMO SECRETARIA PRIVADA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de AGOSTO de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, VIVIANA NAIR LLADO fuera designada oportunamente por Decreto 466/16 dentro de la Planta Política en el cargo de SECRETARIA PRIVADA para desarrollar tareas en el Área de la OMIC de la Municipalidad de Lincoln.-

Que por cuestiones de reorganización en la estructura municipal es necesario dar de baja de la Planta Política a la señora Viviana Llado como Secretaria Privada.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 31 de AGOSTO de 2016; a la SRA. VIVIANA NAIR LLADO – DNI N° 30.463.845, quien se desempeña como SECRETARIA PRIVADA bajo la órbita de la Secretaría de GOBIERNO de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 24 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2685/16

DANDO DE BAJA ADICIONAL POR EXCLUSIVIDAD A LOS Sres. ALICIA ALLEGA Y ROLANDO MENICHETTI QUIENES SE DESEMPEÑAN BAJO LA ORBITA DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y AL SR. RAUL SCARSELLA QUIEN SE DESEMPEÑA BAJO LA ORBITA DE CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 24 de AGOSTO de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dando de BAJA el adicional a ALICIA RAQUEL ALLEGA – DNI N° 17.190.320 por exclusividad del 70 %, según lo establecido por el DECRETO 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLITICA.-

ARTICULO 2°: Dando de BAJA el adicional a CARLOS ROLANDO MENICHETTI – DNI N° 25.406.831 por exclusividad del 70 %, según lo establecido por el DECRETO 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLITICA.-

ARTICULO 3°: Dando de BAJA el adicional a ANGEL RAUL SCARSELLA– DNI N° 14.382.050 por exclusividad del 70 %, según lo establecido por el DECRETO 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLITICA.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Notifiquese al interesado, a la Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



DECRETO N° 2686/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$50.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA AGRARIA N°2 DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

Lincoln, 24 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de apoyo económico solicitada por la Escuela de Educación Secundaria Agraria N°2 de la localidad de Las Toscas, destinado a cubrir gastos edilicios con motivo de realizar una ampliación en dicha institución;

Y CONSIDERANDO:

Que este proyecto fue propuesto por el Equipo Directivo y la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N°2 a fin de contar con un edificio y aulas propias, ya que éstas y su entorno formativo se encuentran ubicados en un edificio y terreno cedido por comodato municipal a *Ferro Expreso Pampeano S.A.*;

Que se ha observado que el Ejecutivo Nacional prevé reactivar la Red Ferroviaria Nacional para la operación de los servicios de carga, ésta medida apuntaría a desafectar bienes, rescatar, reconvenir o renegociar contratos de concesión, con los inconvenientes que ello ocasionaría a la escuela;

Que ésta Institución es la segunda Escuela Agraria del partido de Lincoln, la única de la localidad de Las Toscas y la más cercana para los alumnos de Carlos Salas, por lo que es evidente la importancia que la misma tiene para la zona en general, principalmente al posibilitar que los alumnos finalicen la educación secundaria en su pueblo y, conjuntamente, al otorgar la orientación de Técnico en Producción Agraria, con las posibilidades de futuro que el título mismo genera en una zona agrícola-ganadera;

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, colaborando y coordinando con Provincia en las diversas actividades a desarrollarse durante este año lectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N°2 de Las Toscas de nuestro Partido, para solventar gastos edilicios con motivo de la realización de una ampliación en la Institución Educativa N°16.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2687/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL 1° FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO LINCOLN 2016

LINCOLN, 24 de Agosto de 2016

VISTO:

La realización del 1° Encuentro Nacional de Teatro que se efectuara en nuestra ciudad surgidos a partir de la necesidad de generar un espacio teatral que promueva la diversidad, generando lazos con los artistas de diferentes puntos de nuestro país, para que el público en general pueda disfrutar de su trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad, promoviendo y facilitando la participación en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través de todo tipo de actividades;

Que a partir de estos objetivos, la Secretaria de Cultura y Educación organiza el 1° Festival Nacional de Teatro y en forma conjunta con los Grupos de Teatro Locales ya que desde esta actividad se inicia la investigación y presentación de obras teatrales ligadas a la memoria y las problemáticas sociales, construyendo desde el arte un espacio para la reflexión que apunta a una transformación social;

Que la actividad programada se llevara a cabo desde el sábado 05 al 13 de noviembre del presente año en diferentes salas de nuestra ciudad, con la participación de grupos Teatrales de nuestra ciudad y de distintos puntos del país;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de folletería, luces, sonido, iluminación, traslado, servicio de comedor y hospedaje, honorarios, textil, alquiler de sillas, alimentos, y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo el 1° Festival Nacional de Teatro a realizarse desde el 05 al 13 de noviembre del presente año, en las distintas salas teatrales de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente y a las partidas que tomen participación en el evento.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 24 de Agosto 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2688/16

DISPONIENDO ABONAR BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA A LOS AGENTES MUNICIPALES DE PLANTA POLITICA GUSTAVO BRUSCA, SERGIO LORENZO Y JAVIER GONZÁLEZ.-

LINCOLN, 24 de agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2244/16 el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, autoriza al Departamento Ejecutivo a “abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la Ley 11.757 y 10.430 (ley supletoria), las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente preveen las mencionadas normas legales”, promulgada por Decreto 342/16.-

Que, esa misma Ordenanza estableció que el Departamento Ejecutivo podrá “abonar al Personal incluido o no en los alcances de las leyes 11.757 y 10.430 (ley supletoria), bonificaciones por mérito a los agentes municipales que demuestran un esfuerzo, empeño y dedicación que mejoren el funcionamiento de la administración” como así también “bonificaciones por productividad a los agentes municipales que generen mayor eficiencia en la administración”, entendiéndose esta Administración que es fundamental en ese sentido poder reconocer el COMPROMISO y la EFICIENCIA en la tarea cotidiana de empleados y funcionarios municipales.-

Que, los médicos Gustavo Brusca, Sergio Lorenzo y Javier González tienen, debido a sus cargos de máximos funcionarios en el Área, la responsabilidad de velar por la Salud de todos los habitantes del distrito de Lincoln.-

Que su accionar, en pos de jerarquizar la labor del personal sanitario de la municipalidad, su permanente capacitación, el mejoramiento de la eficiencia en atención, la planificación de la política sanitaria y el control y puesta en funcionamiento de todos los programas sanitarios municipales que se ejecutan en el distrito de Lincoln.-

Que, el servicio prestado en abril por estos funcionarios al gobierno representa un beneficio en la administración de los recursos humanos, técnicos, económicos y sanitarios.-

Que estos funcionarios están llevando a cabo una labor excepcional en la instalación y funcionamiento de la nueva aparatología hospitalaria, entre los que se encuentran el tomógrafo y el resonador, instrumentos fundamentales para mejorar la calidad de vida y la sanidad de los habitantes del distrito.-

Que es política de esta Administración destacar los progresos y méritos en



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

cuanto a Recursos Humanos, bonificando su compromiso y eficiencia.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por el mes de AGOSTO de 2016, las sumas adicionales que a continuación se detallan, en concepto de BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA a cada uno de los siguientes agentes:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>IMPORTE</u>
3129	BRUSCA, DE GIORGIO GUSTAVO A	20.270.937	\$ 55.000.-
2870	GONZALEZ, JAVIER	20.058.528	\$ 30.000.-
6715	LORENZO, SERGIO	20.391.728	\$ 50.000.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2689/16

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SEÑORA PATRICIA LILIANA AGUIRRE.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La necesidad de designar personal para desarrollar tareas en la Secretaria de Produccion y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la señora PATRICIA LILIAN AGUIRRE- DNI N° 16.603.307, a partir del 01/07/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, para llevar adelante la Oficina de Proyectos Productivos Especiales (OPPE) dependiente de la Secretaria de Produccion y Medio Ambiental de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: Cinco mil (\$ 5.000-) mensual.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2690/16

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A LOS SEÑORES LILIANA TERESA BAGATTO, MARIO DURAN Y CARLOS LO PAPA. DISPONIENDO VIATICO

LINCOLN, 24 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 4778/13 que reconoce el adicional por Actividad Exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase a partir del 1 de AGOSTO de 2016 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 70% (setenta por ciento) del sueldo de su cargo de Directora de Cultura (Cat. 1) a la señora LILIANA TERESA BAGATTO-DNI N° 14.723.090- Leg. 3222/1 de acuerdo al Decreto 4778/13.

ARTICULO 2°: Establézcase a partir del 1 de AGOSTO de 2016 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 70% (setenta por ciento) del sueldo de su cargo de Director de Desarrollo Agroindustrial (Cat. 1) al Señor CARLOS LO PAPA - DNI N° 20.391.778 - de acuerdo al Decreto 4778/13.

ARTICULO 3°: Establézcase a partir del 1 de AGOSTO de 2016 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 70% (setenta por ciento) del sueldo de su cargo de Director de Tránsito (Cat. 1) al Señor MARIO DURAN - DNI N° 24.742.055 - de acuerdo al Decreto 4778/13.

ARTICULO 4°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 5: Designase el adicional por VIATICOS del 10% según lo establecido por el DECRETO 5887/15 a los siguientes funcionarios de la PLANTA POLITICA:

- Directora de Cultura: LILIANA BAGATTO DNI N° 14.723.090 (DESIGNADO POR DECRETO 5779/15) cuya residencia es en la Localidad de Roberts distante a 60 Km de la Ciudad de Lincoln.
- Director de Empleo y Desarrollo Agroindustrial: CARLOS LO PAPA DNI N° 20.391.778 (DESIGNADO POR DECRETO 5820/15) cuya residencia es en la Localida de El Triunfo distante a 32 Km de la Ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2016.



DECRETO N° 2691/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL LA FIESTA DEL DIA DEL INMIGRANTE

Lincoln, 24 de Agosto de 2016

VISTO:

Que Lincoln es Sede del Encuentro Permanente del Inmigrante y de sus instituciones representativas, encarnadas en las Sociedades y Asociaciones de Socorros Mutuos, creadas con la finalidad de regular la nueva vida;

Y CONSIDERANDO:

Que respondiendo una política de Estado por la cual se incentivaba la llegada y establecimiento de inmigrantes, fundadores de colonia e integrantes de los ya existentes, arribaron a nuestro país gran cantidad de personas, padres y abuelos de la sociedad actual;

Que, los inmigrantes son merecedores de un homenaje por su labor en la tierra que amablemente les dió cobijo y en la cual caminaron su propia historia;

Que, en nuestro Partido las asociaciones que los nuclear se encuentran en constante trabajo en pos de una sociedad mejor, y conjuntamente con el Gobierno Municipal Lincoln han organizado diversas actividades a fin de celebrar su día con sus connacionales;

Que en el proyecto de Gobierno de esta gestión tiene marcada relevancia revalorizar a nuestros artistas, convocándolos para interactuar con otros elencos para el desarrollo colectivo;

Que, cada una de las colectividades estará representada con danzas, música, canciones, comidas y vestimentas típicas;

Que, estarán representadas las colectividades de: Paraguay, Bolivia; Italia, Francia, Irlanda, España, China, Brasil, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Público Municipal en lo Cultural la Fiesta del día del Inmigrante, que se realizará el Domingo 04 de Septiembre entre las 10 y 17 hs en la calle Manuel A Garcia entre Alem y Massey.

ARTICULO 2: Las erogacion que demande el armado de escenarios, sonido, iluminación armado de puestos de venta y todo aquello que haga el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Cultura, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 24 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2692/16

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO JORGE GUSTAVO AGOSTINELLI.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Dése de baja como beneficiario del “Plan Gerenciar” al señor Jorge Gustavo Agostinelli que cumple tareas en la delegación de Las Carlos Salas , dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja al 31 de Agosto de 2016 al señor: JORGE GUSTAVO AGOSTINELLI- DNI N° 17.788.408 – Leg. 6492/1, a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” quien cumple tareas en la delegación de Carlos Salas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2693/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL LA JORNADA DE ENCUENTRO DENOMINADA “LOGRAR LA REGIONALIZACION” A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln 25 de Agosto de 2016

VISTO:

La visita de Legisladores e Intendentes de la Región;

Y CONSIDERANDO:

Que esta jornada de trabajo en conjunto con los municipios de la Región servirá para explorar las posibilidades que nos brinda una mirada zonal de nuestras problemáticas y oportunidades de desarrollo;

Que esta jornada participará los Distritos de Lincoln, Alem, Arenales, Carlos Tejedor, Gral Pinto, Viamonte y Florentino Ameghino;

Que, el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de sonido, lunch, refrigerios y todo lo que surja en relación al mismo;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal la jornada “Lograr la Regionalización” a realizarse en la Municipalidad de Lincoln el día 26 de Agosto del presente año.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto, el Sr Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Prensa Secretaria de Hacienda, Secretaria de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 25 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2694/16

DISPONIENDO OTORGAR EN FORMA DE SUBSIDIO PARA LA INVERSION PRODUCTIVA POR LA SUMA DE \$30.000 A SERGIO MANUEL BLANCO DNI: 17.190.355 CRIADERO DE CERDO.

LINCOLN, 25 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto 2500/16 que establece Programas de Subsidios para la Inversión productiva.

CONSIDERANDO:

Que es de interés municipal el desarrollo de estas actividades y el crecimiento de las mismas mediante estímulos a pequeños productores en desarrollo y/o a desarrollarse.

Que por tal motivo y en función de lo expuesto anteriormente y atendiendo las necesidades de ayuda para tales circunstancias, se decide otorgar una suma específica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponiendo otorgar un subsidio de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) a Sergio Manuel Blanco DNI: 17.190.355 el cual será destinado exclusivamente a la inversión.

ARTICULO 2°: la erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en el programa 53.04.00, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal 110 del presupuesto vigente de la Secretaria de Producción y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Sr. Intendente Municipal Dr. Salvador Serenal, Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Producción y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción y a quien más Corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 25 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2695/16

DISPONIENDO OTORGAR EN FORMA DE SUBSIDIO PARA LA INVERSION PRODUCTIVA POR LA SUMA DE \$30.000 A HUECHUQUEO NATALIA DNI: 25.651.660 PRODUCTOR TEXTIL.

LINCOLN, 25 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto 2500/16 que establece Programas de Subsidios para la Inversión productiva;

CONSIDERANDO:

Que es de interés municipal el desarrollo de estas actividades y el crecimiento de las mismas mediante estímulos a pequeños productores en desarrollo y/o a desarrollarse;

Que por tal motivo y en función de lo expuesto anteriormente y atendiendo las necesidades de ayuda para tales circunstancias, se decide otorgar una suma específica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponiendo otorgar un subsidio de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) a Huechuqueo Natalia DNI: 25.651.660 el cual será destinado exclusivamente a la inversión productiva.

ARTICULO 2°: la erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en el programa 53.04.00, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal 110 del presupuesto vigente de la Secretaria de Producción y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Sr. Intendente Municipal Dr. Salvador Serenal, Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Producción y Medio Ambiente

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción y a quien más Corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 25 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2696/16

DISPONIENDO ABONAR BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA A LOS AGENTES MUNICIPALES DE PLANTA TEMPORARIA Y PLANTA PERMANENTE Y FUNCIONARIOS DE PLANTA POLITICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2244/16 el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, autoriza al Departamento Ejecutivo a “abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la Ley 11.757 y 10.430 (ley supletoria), las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente preveen las mencionadas normas legales”, promulgada por Decreto 342/16.-

Que, esa misma Ordenanza estableció que el Departamento Ejecutivo podrá “abonar al Personal incluido o no en los alcances de las leyes 11.757 y 10.430 (ley supletoria), bonificaciones por mérito a los agentes municipales que demuestran un esfuerzo, empeño y dedicación que mejoren el funcionamiento de la administración” como así también “bonificaciones por productividad a los agentes municipales que generen mayor eficiencia en la administración”, entendiéndose esta Administración que es fundamental en ese sentido poder reconocer el COMPROMISO y la EFICIENCIA en la tarea cotidiana de empleados y funcionarios municipales.-

Que, el servicio prestado por estos agentes y funcionarios al gobierno representa un beneficio en la administración de los recursos humanos, en tareas operativas, y en recursos técnicos, económicos, legales, sociales y tecnológicos generando una gestión más eficaz.-

Que es política de esta Administración destacar las mayores producciones, los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos, bonificando su compromiso y eficiencia.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por el mes de AGOSTO de 2016, las sumas adicionales que a continuación se detallan, en concepto de BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA a cada uno de los siguientes agentes:

Apellido y Nombres	BONIFICACION
CORRAL, MARIANELA	1.200,00
MARTINEZ, HECTOR RICARDO	100,00
LOSAS, RAUL ROBERTO	100,00
CALDERON, NESTOR A.	1.400,00
ARIAS, CLAUDIO	100,00
GUIÑAZU, RAUL	695,00
BERNINI, MOIRA LEG.6429	2.000,00
MARTINEZ, MARIANELA -LEG.5177	1.600,00
VIÑALES, HECTOR EDUARDO	590,00
MARTINEZ OSVALDO LEG.6729	1.000,00
FERNANDEZ, JUDITH LEG. 3766	2.000,00
TORRES, JORGE DANIEL	100,00
AYALA, EZEQUIEL	600,00
ALMIRON, MARCELO SAMUEL	200,00
GIL, MIGUEL ANGEL	100,00
ROLANDO, EZEQUIEL LEG.6514	1.000,00
ALBARRACIN, KEVIN LEG.6549	1.000,00
TORRES, LEONEL DAVID	100,00
ALLEMAND, PABLO MARTIN	537,50
RAMOS, DARIO MARCELO	695,00
SOTO GUTIERREZ, ALEXIS	257,50
AVALOS, NESTOR FABIAN	100,00
GUTIERREZ, CLARA VIRGINA LEG.6026	1.100,00
CARPINTERO, LUCAS EZEQUIEL	100,00
SERENAL, SALVADOR	10.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BENITEZ, SANDRA LETICIA	100,00
AVILA, CARLOS – LEG 3918	600,00
CAMINO, ERICA SOLEDAD	200,00
CORIA, BARBARA	200,00
CONTARDI, ESTEFANIA BELEN	100,00
CARRIZO, MICAELA DANIELA	200,00
<hr/>	
HERRERA, NORMA CRISTINA	4.200,00
GALLIANO, MARCELA NOEMI	200,00
<hr/>	
CORTEZ, GABRIELA	200,00
ROLDAN, ALICIA MABEL	200,00
GARCIA, TERESA M.	200,00
PERALTA, ROSA ISABEL	200,00
PEREZ PATRICIA LEG.6726	1.000,00
BRAMAJO, ADA MARIA	200,00
BARRIONUEVO, ELIZABETH	200,00
ROSSI, ANGEL SAUL LEG.6741	2.000,00
GUILLERMO, ANGEL – LEG 3533	200,00
CAÑETE, MARIA ALEJANDRA	200,00
CUELLAS, CLAUDIO – LEG 3996	1.100,00
SORIA, GRACIELA C.	200,00
ESPINDOLA, EVA VERONICA	80,00
ULLUA, MIRTA ESTHER	200,00
CEJUDO, LORENA A.	200,00
ROJO, MARCELO ELIAS	200,00
CASSULO, PAOLA ESTEFANIA	200,00
ABELLA, MARCELO – LEG 3081	2.000,00
HERNANDEZ, WALDO ESTEBAN	1.100,00
CARRIZO, NIDIA ELISA	200,00
VILLEGAS, FLORENCIA ALEJANDRA	200,00
ANSORENA, PATRICIA LILIANA	500,00
MONTINI, ANDREA CECILIA	200,00



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

MALDONADO, CLAUDIA LORENA	200,00
LORA, ESTELA PATRICIA	200,00
MARINELLI, CARMEN ANDREA	300,00
SALLES, NOELIA URSULA	20,00
TITO, MARISA MIRIAM	200,00
CAMPORA, MARIA CONCEPCION LUJAN	200,00
TABARIS, CINTIA MARINA	120,00
<hr/>	
LICERA, CLAUDIA DANIELA	200,00
MUÑOZ, MARISA CLAUDIA	200,00
PERAZZO, JOSE LUIS	200,00
FRAMIS, LUDMILA SOLANGE	200,00
PEREZ, ELIANA VERONICA	200,00
ALVARENGA, LUCIANA ANTONIA CLERIA	200,00
SAMARIANI, BLANCA BEATRIZ	100,00
RODRIGUEZ, SANDRA MABEL	200,00
ORZO, ZULEMA NATALIA	200,00
BASUALDO, SANDRA KARINA	200,00
<hr/>	
ORMAZABAL, MONICA ROXANA	200,00
ARENAS, MARTA ELISABETH	200,00
LEMOS, ANALIA IVANA	900,00
MAGALLANES, NATALIA BEATRIZ	200,00
SILVA, NANCY BEATRIZ	200,00
VELAZQUEZ, CLAUDIA MARCELA	200,00
TISEYRA, MARIA FLORENCIA	200,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LOZA, IVANA ANDREA	200,00
TREJO, ANTONELA	180,00
VILLAREAL, PAOLA LORENA	200,00
BALLESTEROS, RAUL JORGE	300,00
AIDUC, JENNIFER	200,00
LADO, DIANA GISELA	200,00
ROLDAN, PATRICIA MARCELA	200,00
CHOY, RAFAEL JOSE	200,00
ISLAS, JUAN MANUEL	200,00
ALMADA, JULIANA DEL VALLE	200,00
ULLOA, MARIA JULIETA	200,00
PEREZ, GONZALO LEG.6516	1.000,00
BARISONE, ALFREDO NESTOR	300,00
FERREYRA, LEANDRO	700,00
VELASCO, ANTONELLA EVELIN	700,00
CHIATTELLINO, FLAVIO ABEL	700,00
PILUSO, ALBERTO ANDRES	980,00
ABADIA, MARIA VIRGINIA	784,00
BALLESTEROS, MATIAS . LEG 6540	6.000,00
CARRIZO, JUAN MARCELO	400,00
ROSALES, RAUL ALBERTO	600,00
ESTERLUZ, HUGO LUIS	400,00
LUNA, OSCAR ALBERTO	400,00
GUTIERREZ, HUMBERTO ELISEO	400,00
PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES	800,00
OLIVA, LUCAS EMANUEL	600,00
ZARATE, PABLO TEODORO	800,00
CRECHET, FEDERICO ANDRES	1.800,00
GODOY, CARLOS ALBERTO	800,00
ROMERO, LILIANA BEATRIZ	900,00
RIVAS, SUSANA	200,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MANESSI, ANA	50,00
FERREYRA, PAULA ANDREA	500,00
TOLEDO, MONICA BEATRIZ	1.800,00
BOARI, PATRICIA LORENA	900,00
AIASSA, EDUARDO SEBASTIAN	600,00
MUÑOZ, GRACIELA HAYDEE	1.000,00
BUSTI, ANGEL OSCAR	600,00
CEBALLOS, JOSE LUIS	600,00
HERRERA, OSCAR RAMON	600,00
IÑIGUEZ, ROBERTO HIPOLITO	600,00
CARRIZO, ALFREDO EDUARDO	600,00
PAPPALARDO, GRACIELA EDITH	600,00
RUBIES, ROSANA – LEG 6097	1.000,00
CONTRERAS, DAIANA – LEG 5088	1.000,00
CRUZATE, NESTOR DARIO	2.600,00
COTELO, MARIO ALBERTO	450,00
JONES, MIGUEL ANGEL	600,00
VAZQUEZ, MARIA LETICIA	1.000,00
BENEVENT, EDUARDO ROBERTO	3.500,00
MARTINEZ, LUCIANO- LEG 3843	2.400,00
SCOPONI, MARCELA PATRICIA	1.000,00
ELOLA, PEDRO JOSE	1.000,00
HERRERA, MARIA EUGENIA	600,00
COLMANO, GABRIELA GLADYS	1.000,00
CORONEL, MARIA BETINA – LEG 6412	1.000,00
BARBAN, GABRIELA SOLEDAD	600,00
ALVAREZ, MARIA LAURA	1.000,00
BANEGAS, GRISELDA ELBA	1.000,00
DE SANTO, MARIA VERONICA	600,00
CASTRO, MATIAS EZEQUIEL	600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LANGAN, PAULA MARIA	1.000,00
ASSANDRI, YESICA NEREA	2.000,00
LARRETAPE, NELSON OSCAR	1.600,00
CARRIZO, ROBERTO CARLOS	600,00
CEBALLOS, LUIS DANIEL	600,00
SANCHEZ, SOLEDAD GISELA	1.000,00
SANZ, MARIA BELEN	600,00
TOLEDOCHIPI, HECTOR MARCELO	2.000,00
BRITOS, ROGELIO ALBERTO	2.000,00
AMAYA, ROCIO ANAHI	1.000,00
ARENAS, YESICA GISELA	1.000,00
COCHI, GRACIELA GRISELDA	627,50
FUENZALIDA, MARIA ALEJANDRA	1.000,00
BERGAMESCHINO, YANINA JUDIT	1.000,00
MARQUETTI, MARIELA VANESA	1.000,00
PRIETO, VALENTINA	1.000,00
MANSILLA, VALERIA ANABEL	600,00
ZUZZI, LEONARDO ARIEL	502,50
CEBALLOS, MARIA ELENA – LEG 2910	2.000,00
CASAGRANDE, MAXIMILIANO OSCAR	600,00
SILVA LUIS LEG.6732	1.400,00
BARRERA, EVELIN JOHANNA	1.000,00
BECQ SALA, ASTRID EVELYN	1.000,00
CATTAI, NADIA ROMINA	1.000,00
AUGUSTO, ELSA LUJAN	1.000,00
RAMIREZ, VANESA	600,00
PANTANETTI, MARIA GABRIELA	1.000,00
GARCIA, ANDREA BELEN	1.000,00
CAMPANA, ANA PAULA	1.000,00
VEGA, SUSANA BEATRIZ	275,00
GOMEZ, LEANDRO JAVIER	600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BUSTOS, JIMENA SOLEDAD	1.000,00
ALCARAY, MELISA MAGALI	1000,00
TABARIS, HECTOR MIGUEL	2.300,00
TOLEDO, GABRIELA MARISOL	100,00
MORETTI, JUAN MANUEL	1.800,00
PLUNIER, ADRIANA FABIANA	1.200,00
MARTINO, TOMAS	1.200,00
ELIZONDO, LEANDRO	1.200,00
VELA, LUCAS NELSON	4.200,00
TOLEDO, CARLOS EMANUEL	600,00
CAPURRO, PAOLA	1.000,00
TORRES, JOAQUIN	600,00
OTERO, ENZO EMANUEL	1.000,00
ABADIA, AGUSTINA ELIANA	600,00
OROZCO, JONATHAN IVAN	600,00
PIRES, MAXIMILIANO	1.000,00
MEDINA, CARLA JESICA	1.000,00
REPETTI, ANA LAURA	1.000,00
RODRIGUEZ, DAIANA SOFIA	1.000,00
ANDRIOLA, IGNACIO – LEG.5518	7.600,00
BRUNO, MARIA LAURA	1.000,00
ARMANI, MARIA MERCEDES	635,00
BONNET, CLAUDIA IRENE	675,00
CERBINO, NORMA GLADYS	1.100,00
SANCHEZ, VANESA PAOLA LEG.5519	700,00
FICHERA, ELISANDRO	800,00
RIOS, VIRGINIA	800,00
LADO, NADIA NOELIA	1.300,00
ENRIQUE, JAVIER	1.300,00
MANINO, NELSON ALBERTO	1390,00
SALANDARI, BARBARA MARCELA	1.300,00
CASAGRANDE, MICAELA SILVINA SOLEDAD	1.300,00
FORESI, ANA LAURA	1.300,00
CABRAL, MARIA FLORENCIA	900,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LA FITE, MARIA VICTORIA	1.300,00
BATISTELLI, OMAR PEDRO	1.000,00
MAC, ALLISTER JOSE	1.000,00
ROSSI, VICTOR LUIS	1.000,00
BAIGORRIA, MARIA EMILIA	600,00
ZUZZI, CARLOS DANIEL	1.037,00
FRACCHIA, MARCELO ALBERTO	3.000,00
LOPEZ, LUCIANO JAVIER LEG.032	1.100,00
MUÑOZ, JUAN CARLOS	1.100,00
BELOSO, JORGE DANIEL	1.100,00
CANEPA, DANIEL	1.100,00
DALIO, JUAN RAUL LEG.2431	1.100,00
LOSAS, LILIANA YOLANDA	1.100,00
SCHIAVI, NATALIA JULIA	1.500,00
GRANDE, HERNAN ESTEBAN	2.000,00
AVINCETO, NESTOR OMAR	1.100,00
CUELLO, OSVALDO MARCELO LEG.3093	1.100,00
BUSTOS, CLAUDIA – LEG 6217	1.500,00
FERNANDEZ, MAIRA JUDIT – LEG 3225	1.100,00
SALAZAR, ALDO OSCAR LEG.3249	1.100,00
BENAVIDEZ, LEONARDO JAVIER	1.800,00
GOYA, JORGE OSVALDO	1.100,00
GARCIA, MAURO A. O. LEG.6439	2.500,00
LUCERO, NOELIA MARIELA	1.100,00
MARINELLI, GLADYS MABEL	1.100,00
BALSAMO, MARIA ANGELICA	1.100,00
ETCHELUZ, PABLO MARIANO LEG.3753	1.100,00
SURANO, MARIA NOELIA	1.500,00
LOPEZ, MARCELO LEG.6677	1.100,00
MALDONADO, HUGO MARTIN	1.100,00
PACHAME, PEDRO RODOLFO	2.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

SALAZAR, JULIETA	1.100,00
GOMEZ, FABIAN GUILLERMO	2.000,00
CANEPA, LUCIANO OMAR LEG.5272	1.100,00
BENAVIDEZ, MAXIMILIANO EMANUEL	1.800,00
NOTTI, LUIS CARLOS ALBERTO LEG.5412	1.100,00
<hr/>	
GARCIA, MARIANA	1.000,00
GIAMBRUNI, MARCELO EZEQUIEL ALEJANDRO	1.100,00
MANSILLA, CLAUDIO ROBERTO	1.100,00
AMADOR, VALERIA	1.100,00
SANZ, EVANGELINA	1.500,00
ISMAEL, CATALINA	1.500,00
MUÑOZ, MARIA JOSE	1.500,00
MARTIN, PABLO YAMIL – LEG 5992	2.000,00
<hr/>	
VIDELA, KARINA ROSE MARIE	1.100,00
VILCHES, ALEJANDRO JAVIER	1.100,00
CASAGRANDE, MARIA ISABEL	2.500,00
VARELA, GISELA EDITH	1.100,00
ACCARDI, JESICA VANESA	1.500,00
COMBA, YESICA HAIDEE	1.500,00
PAULUCI, MANUELA SOLEDAD	1.100,00
LOPEZ, FEDERICO JOSE	1.100,00
<hr/>	
GOMEZ, ANA MARIA	1.150,00
CEBALLOS, CLAUDIA MABEL	1.150,00
MEZA, CARLOS MANUEL	784,00
MARINELLI, CARLOS DANIEL	1.200,00
GARCIA, FRANCO GASTON	1.200,00
<hr/>	
FERREYRA, JUAN CARLOS	1.170,00
<hr/>	
SANCHEZ, FABIAN ARIEL – LEG 4007	1.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

CASTELLANO ZANNI, SOFIA NATALI	5.980,00
BOTTARO QUIROGA, MARIANELA	1.800,00
ORTIZ, ARIEL RUBEN	1.400,00
REYES VILLALBA, ELINA SOLEDAD	1.400,00
SCHWEIKART, ENRIQUE ABELARDO	1.400,00
LATORRE, DIEGO LUIS	1.400,00
GUEVARA, LUCIA VIRGINIA	1.400,00
SANCHEZ, NERINA	1.500,00
AGUIAR, MIGUEL ANGEL	500,00
GRECO, MATIAS JOSE	1.200,00
TORREZ, ANDREA YANINA	1.400,00
CHEVEZ TOLEDO, LEONARDO ESTANISLAO	1.200,00
COSTA, MARIANELA SOLEDAD	1.600,00
SANCHEZ, CAROLINA VANESA	1.400,00
BECQ, YOSELI DAIANA	1.400,00
SILVA, JORGE LUIS DANIEL	1.400,00
TREJO, HECTOR MANUEL	1.400,00
CALDERON, RICARDO JOAQUIN	1.400,00
WEHBE, MARIA VERONICA	1.400,00
ROLDAN, JESUS EMANUEL	1.400,00
BUSTOS, GONZALO GUILLERMO	1.200,00
CORTEZ, ALFREDO GUSTAVO	1.800,00
EDER, JUAN CARLOS	1.400,00
GALIANO, SANTIAGO RUBEN	1.400,00
RANELETTI, FABRICIO NICOLAS	1.400,00
CALABRESE, LIGIA EDITH	1.400,00
AYALA, JIMENA DEL ROSARIO LEG.5460	1.100,00
MINUTTA, DARIO ROBERTO	1.500,00
SANCHEZ, RUBEN JOAQUIN	1.000,00
PACHECO, CRISTIAN	1.500,00
BARROSO, PABLO LUJAN	1.500,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

SUTIL, GUILLERMO FERMIN LEG.3441	1.100,00
SANZ, FERNANDO WALTER	1.000,00
BARBERO, BRENDA ROSANA	920,00
MELIMAN, JOSEFINA LAURA	1.000,00
ROVITO, GISELA FABIANA	1.900,00
HERNANDEZ, BARBARA B.	1.537,00
EMANUELE, CRISTINA HAYDEE	1.800,00
GARCIA, MIRTA G.	1.600,00
IÑIGUEZ, HUGO OSCAR	1.000,00
CORDERO, MARIA SARA	2.000,00
MORAL, AMELIA BEATRIZ	2.000,00
VAZQUEZ, RUBEN ALBERTO LEG.816	2.000,00
BUSTOS, MARIA CECILIA LEG.2000	2.000,00
MURRILES, OSCAR	1.500,00
GONZALEZ, SANDRA GLADYS	2.000,00
ZARATE, FABIO MARTIN	1.600,00
VIOLA, NESTOR ANTONIO	1.600,00
HERRERA, LUIS ANIBAL	5.200,00
BIZZERA, CRISTIAN ARIEL LEG.2495	2.000,00
FERREYRA, ROBERTO DANIEL	1.600,00
PEREZ, PEDRO ANGEL	1.600,00
FERRER, JOSE LUIS LEG.3521	1.100,00
TREJO, EDGARDO DANIEL	1.175,00
GOMEZ, MARCELA MARTA	1.600,00
BARCINA, DANIELA MICAELA	1.600,00
MATEOS, JULIO CESAR	2.000,00
ALTAMIRANO, EVANGELINA SOLEDAD L.3519	1.600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

CARAPELLI, MARISA GABRIELA LEG.3606	2.000,00
DE LA IGLESIA, NICOLAS RAUL	1.000,00
FRANCO, ERICA KARINA	1.600,00
TABAREZ, MARIO ALBERTO	5.200,00
D STEFANO, RODOLFO VALENTINO	1.600,00
GOMEZ, EDUARDO RAFAEL LEG.3958	2.000,00
PEREYRA, IVANA MAGALI	1.600,00
LUACES, MATIAS DANIEL	1.600,00
MENA, NADIA CAROLINA	2.000,00
ROLDAN LARREGOITY, MARTIN ALEJANDRO	2.000,00
BALDEBENITEZ, RUBEN ALBERTO LEG.5043	2.000,00
RICHIERI,CARLOS – LEG 600	1.000,00
AGUIRRE, TELESFORO HORACIO	1.600,00
FLORES, MARCELO ABEL	1.400,00
SALANDARI, MARCOS HUGO LEG.5385	2.000,00
VEGA, MARIA ROSARIO	1.600,00
IÑIGUEZ, ROBERTO CARLOS	1.600,00
BONETTI, GIULIANO	2.000,00
DE LEON, ALAIN GUSTAVO	1.600,00
PARRA, JORGE ENRIQUE LEG.5561	2.000,00
LOPEZ, JONATHAN DAMIAN	1.600,00
BROU, GABRIELA MARIEL	2.850,00
GENTILINI, ARIEL IVAN LEG.5762	2.000,00
ETCHART, NELDA	600,00
MUÑOZ, SOFIA SOLEDAD LEG.5906	2.000,00
SOSA, GISELA PAOLA LEG.5989	1.600,00
ACOSTA, CLAUDIO OSMAR LEG.6032	2.000,00
VAZQUEZ, BRIAN EMANUEL LEG.6041	1.600,00
BUSTAMANTE, DANIEL OMAR	1.600,00
AGUIRRE, LUCIANO SEBASTIAN	1.600,00
SAROBE, NORA MARIA	2.500,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PEREZ, TOMAS FEDERICO	1.961,00
LAVARRA, FERNANDA	1.900,00
CATALDO, ALEJANDRA MARA LEG.462	2.000,00
ZANNI, NORBERTO CESAR	2.000,00
CASTELLANO, MARCOS	100,00
MANSILLA, DORA INES	2.000,00
RIVERO, MIGUEL ANGEL	2.000,00
GORI, JUAN PABLO LEG.2307	2.000,00
ROSAS, NICOLAS MIGUEL LEG.3158	2.000,00
PEREIRA, GABRIELA NIDIA LEG.3500	2.400,00
BAEZ, JUAN CRUZ	2.000,00
ROLANDO, DANIEL ALBERTO	2.000,00
AVILA, EMILCE – LEG 6686	1.700,00
STAFFIERI, ARGELIO	1.900,00
CARDENAS, JULIO CESAR	2.100,00
MOLINA, MARIA EUGENIA	2.100,00
MARTINEZ, FABRICIO GASTON	2.100,00
GALLIANO, JULIO CESAR	3350,00
AGUIRRE, VALERIA – LEG.5538	1.600,00
LOPEZ, JAVIER DARIO	2.100,00
BERTHELOT, MARIA – LEG 4070	1.500,00
IRIBARREN CUADRADO, MARIA CECILIA	3.500,00
BIDE, FABIANA LORENA	2.100,00
ENRIQUE, EDUARDO	2.100,00
VENERO, PABLO ABEL	1.800,00
MUJICA, JUAN MANUEL	5.700,00
CINGOLANI, CLAUDIA ADRIANA	2.500,00
LOSAS, MARCELO ANIBAL	4.600,00
CHAPERON, ALEXIS RUBEN	1.200,00
VENERO, RODOLFO ABEL	4.600,00
SOUZA, AGUSTINA	2.100,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PEREYRA, VANESA ELISABET	2.100,00
GARCIA IGLESIAS, GONZALO	1.800,00
CUERVO, JUAN BAUTISTA	2.100,00
BARROSO, DANIEL ALBERTO	1.800,00
GARCIA, ANALIA LORENA	2.100,00
CAVALLI RODRIGUEZ, MATIAS	1.800,00
BESTOSO, ROSA DANIELA SOLEDAD	3.000,00
NAVARRO, LUCRECIA ANAHI	1.000,00
SUSSI, OMAR HORACIO – LEG 5467	1.692,50
NAVAZO, DAIANA ROCIO	2.100,00
ACUÑA LOPEZ, GUADALUPE LEG. 6665	2.100,00
MARQUEZ, JULIO SEBASTIAN LEG.5821	2.100,00
CARRELO, OSVALDO ABEL	5.000,00
PLAZA, MARTIN EMILIANO	2.100,00
CARRELO, NOELIA VIVIANA	2.100,00
COSTA, JUAN JOSE	1.100,00
ROLDAN, SILVIA MABEL	2.200,00
WEHBE, MARTA TERESA	2.180,00
GOITEA, ALEJANDRA	2.200,00
YAMONICO, SUSANA BEATRIZ	2.200,00
BALBUENA, MARIA DE LOS ANGELES	2.200,00
PRIETO, DIEGO NICOLAS	1.800,00
ROLDAN, GUILLERMO OMAR	2.200,00
BERGALLA, GIMENA BELEN	2.670,00
RIVERO, CELESTE NATALI	2.670,00
FLORIO, IVANA ANDREA	2.670,00
FERNANDEZ, OSCAR	2.300,00
VILLEGAS, FERNANDA SORAYA	2.300,00
ARCE, DANIELA NATALI	1.000,00
SAROBE, BELEN INES	2.300,00
BESTOSO, SILVIA B. - LEG.819	2.000,00
PEREYRA, GABRIELA ALEJANDRA	1.884,00
GONZALEZ, RICARDO RAMON	2.400,00
SERRANO, CARLOS	2.400,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PEREZ, JUAN PABLO	2.400,00
DELGADO, MARIA INES	2.400,00
SANCHEZ, JUAN MARCELO	2.400,00
GOMEZ, VIRGINIA CAROLINA	3.000,00
SCARPELLI, ANABELA PAULINA	2.400,00
SALA, SOFIA YANEL	2.400,00
CARRELO, CINTIA ANABEL	2.400,00
VELASCO, JUAN CARLOS	1.000,00
SAN MARTIN, SALVADOR	2.000,00
GOMEZ, JOSE MIGUEL	2.500,00
BESTOSO, OSCAR	2.600,00
ROJO, PABLO SAUL	2.600,00
SANCHEZ, SUSANA ELENA	4.000,00
PIERINI, MIGUEL ANGEL	3.000,00
IRIBARREN, JOSE ANTONIO	2.600,00
DE LAS HERAS, JORGE	2.600,00
JOFRE, GRACIELA	4.000,00
BADANO, VICTOR	6.900,00
BONINO, LUIS ALBERTO	3.000,00
HERRERO, RUBEN OSCAR	3.000,00
ARRIZABALAGA, SILVIA SUSANA	4.000,00
BLANCO, MARIA GABRIELA	1.500,00
SANCHEZ, FEDERICO	2.600,00
ROSALES, JOSE MARIA	2.500,00
ORTIZ, CARLOS	5.100,00
MUSSO, INES VICTORIA	1.750,00
LOPEZ, NADIA YOLANDA	1.800,00
MUJICA, JUAN EUSEBIO	3.600,00
IGLESIAS, SERGIO JAVIER	1.800,00
MORIS, MARCIA ELIZABETH	2.600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

AVALOS, JESUS JONATHAN	2.600,00
GUZMAN, MARIA MAGDALENA	2.600,00
CARRANZA RIOS, JONATHAN LEG. 5919	1.800,00
BOLLI, FERNANDO MIGUEL	3.000,00
MOLINA, RAUL ALBERTO	3.000,00
MARTINEZ, LUCIANO LEG.6280	1.600,00
QUINTEROS, DALMA	1.000,00
SAN MARTIN, DANIEL ENRIQUE	1.500,00
TOSCANO, FRANCO RICARDO	5.100,00
ZOTTI, ALAN NICOLAS	5.100,00
GOROSITO, RAMIRO	1.800,00
BIANCHI, HERNAN ANIBAL	1.100,00
GARCIA, MIGUEL ANGEL	7.100,00
PALOMEQUE, SERGIO – LEG. 5816	2500,00
VIZZO, RAUL DANIEL	3.000,00
ACOSTA, MARCOS EXEQUIEL	2.100,00
ANSORENA, LORENA SILVANA	2.100,00
ESCALADA, MARIA CELESTE	2.400,00
ALTOLAGUIRRE, FLORENCIA	2.860,00
ESCALADA, JORGE LUIS	1.500,00
MORETTI, LUIS RAUL	2.906,00
LICERA, JUAN RICARDO	3.606,00
HERRERA, ROBERTO SILVANO	2.906,00
VIOLA, PATRICIO ENRIQUE	2.906,00
GALIANO, OSVALDO GUILLERMO	3.206,00
SORIA, SEBASTIAN FERMIN	3.806,00
SUELDO, MARISOL SOLEDAD	3.100,00
IÑIGUEZ, MAURO MIGUEL	3.000,00
SAGO, JUAN IGNACIO LEG.6586	2.500,00
ONOFRIO, JUSTO ALBERTO	3.500,00
MIGUEL, JOSE LUIS	1000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DI LORENZO, MIGUEL ANGEL	2.000,00
GUERRA, NESTOR CRISTOBAL	3.000,00
PEREZ BAY, FERNANDO	5.600,00
MAGGI, EDUARDO HECTOR LEG.2637	4.600,00
PEYRAUBE, GISELE	3.000,00
FERNANDEZ, AURORA ESTHER	3.100,00
COSTA, CELESTE SOLEDAD	3.100,00
DI LORENZO, ANIBAL- LEG 2658	1.000,00
GONZALEZ, EMILIA EVELYN	2.100,00
TIJERAS, PAOLA ANALIA	3.000,00
DALMASSO, JOSE MARIA LEG.5568	3.700,00
PERUJO, AGUSTIN EZEQUIEL	3.200,00
BIANCHI, CAROLINA NELBA	3.200,00
ANDRES, FERNANDO ELIAS	3.200,00
CENICERO, MARCOS LEG.5737	2.500,00
PEREZ, HUGO DANIEL	2.300,00
DEBOLE, LAURA BETINA	3.400,00
DAVIN, JULIETA MELINA	2.670,00
COSTA, AGUSTINA	2.670,00
MAZAITIS, SILVIA CRISTINA	3.100,00
MICHELLI, GUSTAVO ADRIAN	3.300,00
PEREZ, JORGE LUIS	7.100,00
ANDRADE, DARIO	7.900,00
ECHETO, SAMANTA	3.500,00
CUFRE, ALBERTO OSCAR	2.000,00
CARRANZA, RICARDO BERNABE	3.600,00
GARCIA, MARCELO DARIO	2.600,00
MUJICA, JUAN- LEG 151	3.600,00
RODRIGUEZ, MARIO DANIEL- LEG 250	4.000,00
IGLESIAS, CELICA MARIA	2.000,00
CASTRO, JORGE ALBERTO	2.600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

OTTAVIANO, DANIEL LEONARDO	4.000,00
LAGOMARSINO, JUAN MARCELO	2.600,00
STRUZZI, OSVALDO	3.600,00
CAÑETE, RODOLFO IGNACIO	3.600,00
VIOLA, CLAUDIO HUMBERTO	3.600,00
TORRES, RAUL O.	3.500,00
CARRIZO, CLAUDIO JAVIER	1.600,00
BLANCHET, PATRICIA EDITH	3.600,00
RAMIREZ, HECTOR ANIBAL	2.500,00
BIANCHI, ANALIA LEG.3166	3.600,00
GRANADO, NATALIA ELISABETH	3.600,00
ESNAOLA, CAROLINA INES	3.600,00
DUARTE, RODRIGO DAMIAN	5.000,00
QUIROGA, ENRIQUE MARCO LEG.5176	7.500,00
RIOS, GUSTAVO ALBERTO	3.600,00
SCARPELLI, NATALIA VICTORIA	3.600,00
LUISI, AGUSTIN	6.000,00
SANCHEZ, GONZALO JOSE	3.400,00
SUZZI, HECTOR OSCAR	2.600,00
SALAZAR, SOFIA SOLEDAD LEG.5520	3.100,00
ALFONSO, AXEL DANIEL	3.700,00
SANGRIPANTI, NESTOR FELIPE AGUSTIN	3.600,00
MOLINA, JUAN JOSE	3.000,00
BUCETA, PAMELA	3.600,00
ACUÑA VESCO, MIGUEL ANGEL	2.000,00
MEDINA, NICOLAS ADRIAN	1.200,00
BOQUIN, PABLO ALBERTO	4.000,00
MUSSO, TERESA GRACIELA	2.600,00
SALAZAR, CARLOS ALBERTO	3.800,00
OCHOA, JULIO JORGE	3.900,00
LARRETAPE, ORLANDO	3.800,00
ARGUMERO, TOMAS	600,00
BARRIOS, MIGUEL ANGEL	1.900,00
COSTA, DIEGO OSCAR	1.800,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LESCANO, MARCOS EZEQUIEL	4.700,00
MEDINA, CLAUDIO DANIEL	3.400,00
CIVELLI, JOAQUIN	4.700,00
NOVILLO, JONATAN ALEXIS	1.800,00
MUÑOZ, AGUSTIN	600,00
LORENZO GUTIERREZ, LUCAS	1.800,00
AGUILAR, MANUEL RAMON	3.700,00
MUÑOZ, MARIO DANIEL	3.100,00
FLORIDO, JESUS ALBERTO	3.100,00
HERRERA, JOSE RAUL	3.100,00
GARCIA, OSCAR ALBERTO	3.100,00
SARALEGUY, RAUL O.	7.600,00
UVILLA, EDUARDO FABIAN	4.500,00
PINO, HUGO AROLD	4.800,00
FERNANDEZ, PATRICIA ESTELA	5.200,00
VITURRO, EZEQUIEL HORACIO	4.100,00
GOMEZ, EDGARDO ANDINO	2.400,00
AYALA, JUAN CARLOS LEG.5368	3.000,00
CENZORIO, WALTER ADRIAN	4.100,00
CHAVEZ, JORGE PABLO	4.000,00
JUST, MATIAS LEG.5674	3.600,00
GRAZIANO, FACUNDO	4.100,00
HALPIN, MARINA CLARA	4.100,00
SARRIES, LEONARDO RAMON	4.500,00
GOMEZ, LUIS CARLOS	3.100,00
CURTELIN, STELLA MARIS	5.237,00
ALLEMANDI, RUBEN ALBERTO	4.250,00
CORBALAN, FRANCO I.	2.200,00
IRIGOYEN, IRENE BEATRIZ	4.400,00
GOMEZ, DIEGO SEBASTIAN	4.400,00
VINELLA, BERNARDO	4.500,00
RODRIGUEZ, FEDERICO GABRIEL	4.500,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

SARALEGUY, HUGO OSCAR	7.100,00
GALAR, MARIA ELVIRA	7.100,00
ARTOLA, SANDRA MABEL L.668	6.100,00
GARCIA, NESTOR GUSTAVO	3.600,00
LENAIN, CARLOS OSCAR	4.600,00
DE LAS, VECILLAS OSVALDO	4.600,00
BAJO, SILVIA MARIS	7.100,00
BALMACEDA, JUAN ORLANDO	3.600,00
MORIS, JAVIER	3.600,00
DIAZ, PABLO ALEJANDRO	4.600,00
STAFFIERI, ADRIANA LORENA	7.100,00
ROLDAN, ROBERTO RODOLFO	2.600,00
COLLINS, MELISA SOLANGE	7.100,00
MARTINEZ, SERGIO BERNARDO	3.800,00
BARRERA, ROBERTO OMAR	2.900,00
AUDISIO, MARIA FLORENCIA	4.600,00
FREDES, JAVIER ADOLFO	4.600,00
MANSILLA, GUILLERMO OVIDIO	3.000,00
MALPELO, ROSA ITATI	3.000,00
FERMANELLI CAROLINA LEG.6642	3.000,00
RAMIREZ, MONICA DANIELA	1.600,00
FLORES, SILVIA GRACIELA	2.500,00
RODRIGUEZ, IRIS ELIDA BLANCA	3.800,00
ADAMI, NICOLAS	3.000,00
SPOTURNO, HECTOR DARIO	4.800,00
REPETTO, PATRICIA ELISABETH	4.600,00
CORRAL, DIEGO	4.600,00
PRADA, MILVIA VANINA	2.800,00
CARLINI, PABLO JUAN	4.600,00
GARDUÑO ANALIA LEG.6731	1.000,00
SANCHEZ, JUAN CARLOS	600,00
DI LORENZO, SEBASTIAN ALBERTO L.3845	4.600,00
GALERA LORENA LEG.6728	1.000,00
SANCHEZ, SALVADOR ISAAC	3.500,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MANSILLA, NARELA MAGALI	4.000,00
NANNI, FEDERICO AGUSTIN LEG.6579	5.100,00
GOMEZ, ALEJANDRO DANIEL	4.300,00
ENEU, CLAUDIO	2.400,00
DEBONIS, HAYDEE ROSANA	5.000,00
ALMASIO ABBA, JULIANA YAMIL	2.500,00
ESNAOLA, FERNANDO DANIEL	5.600,00
DEL MORO, MARIA FABIANA	5.600,00
RIOS, CLAUDIO AURELIO	5.600,00
MORETTI, OSCAR ANDRES	6.400,00
LAGOS MARIANELA LEG.6513	1.000,00
RUSSO, MARTIN ANDRES LEG.3569	5.600,00
LEZCANO, CLAUDIA ANDREA	200,00
CID, JUAN CARLOS	5.500,00
MACIAS, CECILIA LEG.6512	1.000,00
FERREYRA, KAREN	2.500,00
LARA, NICOLAS EZEQUIEL	5.900,00
MADARIETA, JESUS DANIEL	4.600,00
AROCENA, MARIA SOFIA	2.500,00
AGOSTANI JAVIER LEG. 6733	1.000,00
ROLDAN, DIONISIO LUIS	3.600,00
ONANDIA, SANDRA	4.200,00
PEREZ, CRISTIAN FRANCO LEG.2770	4.400,00
SANCHEZ, FABIAN HAROLDO	5.000,00
ZALDUA, ERICA M.	500,00
MARTIN, JORGE – LEG 654	500,00
ARAUJO, MARCOS EMIR	5.000,00
MENDEZ, GUSTAVO HIGINIO – LEG 3439	3.000,00
CREBAY NAHUEL RODRIGO- LEG.6433	100,00
NEIMAN, MARCOS DANIEL- LEG 3912	600,00
RODRIGUEZ, CARLOS JOSE – LEG 2370	1.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ROLDAN, CLAUDIO OSCAR -LEG 2108	122,50
FONDA, LUDOVICO- LEG 6325	500,00
PONCE, DANIEL - LEG 6545	600,00
GIOBATTO, ADRIAN - LEG 6322	6.000,00
MUÑOZ, ANALIA - LEG 6324	500,00
ROSELLO, JULIETA - LEG 6323	600,00
GORRINI, JESUS - LEG 5531	500,00
BELLOSO, CHANTAL - LEG 6544	1.300,00
LIBRANDO, PAOLA - LEG 6595	5.200,00
BARRAZA, SANTIAGO - LEG 6597	5.200,00
MACCARONI, LUCIANA - LEG 6318	500,00
POTES, MATEOS - LEG 6004	4.000,00
SCARCELLA, MARCOS - LEG 6399	3.000,00
SABINO, OMAR - LEG 4080	2.500,00
COLOMBI, CARLOS - LEG 6022	600,00
FORCONI, GISELA - LEG 3539	1.500,00
MONTOYA, MARIA LAURA - LEG 3894	3.100,00
GONZALEZ, LEONARDO - LEG 5847	1.600,00
WILLIMAN, GISELA - LEG 6051	1.600,00
SEIRA, ZULMA - LEG 6234	1.000,00
MIRANDA, PATRICIA - LEG 2050	100,00
DE HOZ, ROSA - LEG 3559	600,00
ARRIZABALAGA, LAURA - LEG 2884	5.000,00
ARDESI, JULIAN - LEG 5428	6.000,00
HEREDIA, CARLOS - LEG 3170	3.600,00
ZANIN, JOSE LUIS - LEG 3147	1.100,00
ROJO LOMEL, VICTORIA - LEG 3762	3.500,00
RAPOSO , MARCOS - LEG 5780	1.400,00
PEREYRO, MARIA JIMENA - LEG 5226	3.000,00
MARTIN, ANDRES - LEG 5313	2.100,00
MIGLIA, MARIANA - LEG 6693	1.000,00
PERA, JOSE - LEG 3333	2.200,00
CACERE, NORMA - LEG 773	200,00
CAÑETE, STELLA MARIA - LEG 665	200,00
ETCHART, SILVIA - LEG 2180	200,00
GOMEZ, CARLOS - LEG 570	120,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

HERRERA, PAMELA – LEG 5457	7.000,00
LIZAZO, ISAMARA – LEG 5472	80,00
MORENO, YAQUELIN – LEG 711	200,00
POLICE, ANDREA – LEG 4052	200,00
WOLFER, MARGARITA – LEG 2789	180,00
PASQUALETTI, VIVIANA NOEMI - LEG 47	10.000,00
SANTIMARIA, GABRIELA – LEG 6364	11.000,00
CARP, VIRGINIA – LEG 5705	980,00
POMARGO, ADRIANA – LEG 5731	2.500,00
BUCETA, MANUEL – LEG 5744	1.000,00
MACIAS, LUCILA – LEG 6287	2.500,00
ACOSTA, ROMANELA YANINA – LEG 4022	2.000,00
ALVAREZ, MARIELA LUJAN – LEG 6024	2.500,00
MIGUEL, JUAN MIGUEL – LEG 2785	1.000,00
GIMENEZ, FRANCO ESTEBAN – LEG 6699	2.200,00
MAGISTRELLO, ANTONELLA – LEG 6141	1.800,00
PICARDO, GUSTAVO – LEG 3431	3.900,00
TOLEDO, DANIEL – LEG 107	1.500,00
ZUNINO, MARIO RAUL – LEG 793	2.000,00
LEMONS, RAFAEL – LEG 2109	600,00
BOLLI, FERNANDO – LEG 5901	3.000,00
DI NELLA, FERNANDO – LEG 6473	3.500,00
MELO, ROCIO – LEG 6650	3.000,00
NANNI, NICOLAS GUIDO – LEG 6664	1.200,00
OSTOLAZA, ANDRES – LEG 3438	1.200,00
PETRONI, ROMINA – LEG 6651	1.200,00
POTES, JORGE – LEG 2765	1.400,00
TABLADO, ALEXIS – LEG 6066	2.100,00
TARELLI, TUNINO – LEG 6182	1.100,00
TELLECHEA, MATIAS – LEG 5513	1.400,00
SOSA, SERGIO LUIS – LEG 3263	700,00
BRUNO, JORGE – LEG 2982	700,00
PACHAME, PABLO – LEG 5826	500,00
GOMEZ, VICTOR – LEG 5827	1.000,00
GONZALEZ, HECTOR JORGE- LEG 2530	500,00
GONZALEZ, MAYRA – LEG 5783	2.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MUÑOZ, GRACIELA – LEG 5332	2.000,00
LOPEZ, MIGUEL – LEG 3270	2.000,00
ORTIZ, ROSANA – LEG 5654	2.000,00
SARMIENTO, VALERIA – LEG 5998	2.000,00
PELLIZA, MARIO – LEG 5198	3.000,00
ARCHUVI, ELIZABETH – LEG 3823	1.000,00
ESPINAZO, HECTOR DANIEL – LEG 5547	4.000,00
BROU, CLAUDIO CESAR – LEG 097	2.000,00
TORRILLA, GUSTAVO CESAR – LEG 5543	2.000,00
CORTES, MANUEL – LEG 2591	2.500,00
NOTTI, PABLO – LEG 6653	2.400,00
MONTES, MARIA – LEG 2854	300,00
FERNANDEZ, RICARDO – LEG 3425	100,00
ROJAS, MARCELO – LEG 2654	100,00
AGUIAR, JAVIER – LEG 6212	1.400,00
GULERMINO, JULIANA – LEG 3340	600,00
RAMOS, MARIANA – LEG 6730	2.000,00
VEGA, ROSARIO -LEG 5504	2.000,00
MORALES, OSVALDO – LEG 6424	3.000,00
LORA, MAXIMILIANO – LEG 6189	2.000,00
PASCUALE YESICA – LEG 4068	1.000,00
RAMIREZ, DANIEL – LEG 2370	500,00
ALEJO, MAURICIO – LEG 2529	500,00
AGUILAR LAURA – LEG 2504	200,00
LAGROTTE, SILVIA – LEG 5443	3.200,00
LEDESMA, RODOLFO- LEG 6740	3.000,00
LUDUEÑA, FABIO – LEG 5163	2.000,00
VIOLA, EMILIO – LEG 3678	2.000,00
BRAMAJO, GERMAN – LEG 6112	1.600,00
PAPALARDO, GRACIELA – LEG 723	2.000,00
RISSO, PATRICIA – LEG 5319	500,00
MARTINEZ, JUAN CRUZ – LEG 6378	4.400,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 25 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2697/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 A LA SRA. PAOLA DE BORTOLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. PAOLA DE BORTOLI, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setecientos (\$700) a la **Sra. PAOLA DE BORTOLI**, DNI N° 25.035.469, domiciliada en Av. San Lorenzo 1740, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N°12865, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2698/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1600, A LA SRA. SONIA SOLEDAD ESCOBAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Sonia Soledad Escobar, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil seiscientos (\$1600) a la Sra. **SONIA SOLEDAD ESCOBAR**, D.N.I. N° 18.869.459, domiciliada en la calle Ameghino 989, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 8028, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2699/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRTA. SILVINA GABRIELA WEHBE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Silvina Gabriela Wehbe, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Srta. **SILVINA GABRIELA WEHBE**, DNI N° 35.331.436, domiciliada en la calle J. Newbery 270, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6679, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2700/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. SILVIA LILIANA STAFFIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvia Liliana Staffieri, ante la secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$ 800) a la Sra. **SILVIA LILIANA STAFFIERI**, DNI N° 17.190.135, domiciliada en la calle Pringues 660, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 611, destinados a solventar gastos por problema habitacional;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2701/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800 A LA SRA. SUSANA BEATRIZ OLMOS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Susana Beatriz Olmos ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, y uno mayor, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **SUSANA BEATRIZ OLMOS** DNI. 20.142.163, domiciliada en Av. Perón 341, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1161 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2702/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. LORENA JUDIT CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Lorena Judit Contreras, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Sra. **Lorena Judit Contreras**, D.N.I. N° 28.329.586, domiciliada en el Barrio Fo.Na.Vi M10 C4, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12956, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2703/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. ROSANA LORENA ZARATE,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Rosana Lorena Zarate, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con dos menores a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Sra. **ROSANA LORENA ZARATE**, DNI N° 27.845.671, domiciliada en la calle Suipacha 529, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3575, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2704/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800 A LA SRTA. YANINA VERONICA MIGUEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. YANINA VERONICA MIGUEL, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con Una hija menor a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **YANINA VERONICA MIGUEL**, DNI. 36.512.648, domiciliada en Av. Tucumán 249, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7648, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2705/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, AL SR. JUAN CARLOS VIEYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. JUAN CARLOS VIEYRA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) al Sr. **JUAN CARLOS VIEYRA**, DNI. N° 13.209.200, domiciliado en la calle Almafuerte 455, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6786, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2706/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000, AL SR. JORGE OSMAR MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JORGE OSMAR MARTINEZ, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatro mil (\$4000) al Sr. **JORGE OSMAR MARTINEZ**, DNI. N° 13.899.333, domiciliado Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3291, destinados a solventar gastos por problema habitacional;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2707/16

DANDO DE BAJA SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO N° 2178/16, A LA SRA. TELMA HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

El vencimiento del plazo de presentación para el cobro;

Y CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar las bajas para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja el subsidio otorgado por el **Decreto N° 2178/16**, a la **Sra. TELMA HERNANDEZ**, D.N.I. N° 24.348.488, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2708/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria De Los Ángeles Ríos, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna , referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES RÍOS**, DNI N° 36.302.005, domiciliada en Av. San Lorenzo 1337 (Dto. 14), de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12936, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario Gobierno y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2709/16

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA UNICA A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda por parte de la Delegación de Martínez de Hoz con motivo de colaborar con familias de esa localidad que se encuentran en una situación económica crítica para mantener a sus niños en la Institución Educativa Primaria N°19;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la comunidad educativa de todo el Distrito, incentivando la continuación de estudios en todos los niveles académicos en alumnos de escasos recursos;

Que las mencionadas familias tienen domicilio a dos kilómetros de la localidad, donde se encuentra la Institución Educativa, ocasionándoles costos en transporte, que se suman a los que ya tienen en vestimenta y material didáctico para sus hijos;

Que a los fines de lograr el objetivo de la no deserción escolar se ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estas familias de la localidad de Martínez de Hoz del partido de Lincoln;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de un monto \$1650 (Pesos mil seiscientos cincuenta) a pagar en el mes de Septiembre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a familias de la localidad de Martínez de Hoz del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Septiembre de 2016*, de \$ 1650 (pesos mil seiscientos cincuenta) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

BENEFICIARIOS AYUDA ECONOMICA MNEZ. DE HOZ (\$ 550 CADA UNO)

Ayuda Economica Familias Mnez. De Hoz				
N°	Apellido y Nombre Tutor	DNI	Alumno	DNI Alumno
1	Basualdo, Ludmila	29,860,579	Semchenco Sabrina	29,860,579
			Semchenco Juan Augusto	47,555,123
2	Huanca Zambrana, Nelly	9,419,634	Huanca Zambrana Kevin	46,706,920
			Manani Huanca Zambrana	52,088,164
3	Justamante, Angelica	33,576,112	Lucero Ian Dario	52,023,173
			Lucero Iara Magali	49,538,462
			Lucero Alexander	48,375,461
4	Steggel, Mariela	26,080,236	Roldan Francisco Mateo	49,538,478
			Roldan Lucas	46,001,485
			Roldan Juan Enrique	43,464,218
5	López, Verónica	32,117,165	Cisterno Ana Paula	***
			Bilbao Brisa	47,087,835
			Bilbao Yesica	47,886,544
			Bilbao Nazarena	49,665,094
			Lopez Alejo	50,740,570
			Paladiño Brian	52,706,433

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2710/16

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 77.450 A LA ASOCIACION CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 1019/16 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2016, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales y educativos;

Que la Municipalidad de Lincoln no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 77.450 (Pesos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta) a la Asociación Civil Pro Colegio Universitario afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Agosto de 2016*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2711/16

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN, A FAVOR DE LA SRA. ALUNDA OLGA HAYDEE.-

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10.830 de Escrituraciones de Interés Social, instrumentadas a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Olga Haydee Alunda ante la Dirección de Tierras Municipal, solicitando la escrituración a su favor, a través de Escribanía General de Gobierno, del inmueble designado catastralmente como **Circunscripción II, Sección E, Manzana 500 ab, Parcela 6**; del cual manifiesta ser ocupante efectiva;

Que el propósito perseguido por la citada ley es la regularización dominial de interés social que involucre a particulares cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal. (Art. 4 inc. d - Ley 10.830);

Que por Decreto n° 4513/13 la Sra. Olga Haydee Alunda ha sido reconocida como única adjudicataria de dicho terreno;

Que según datos obrantes en el expediente interno n° 187/13 de la Dirección de Tierras la Sra. Olga Haydee Alunda, detenta la posesión del citado inmueble;

Que existe boleto de compraventa de fecha 16/09/2013 celebrado por la Municipalidad de Lincoln a favor de la adjudicataria;

Que según informe de la Oficina de Cómputos Municipal, el citado inmueble no registra deuda alguna en concepto de venta de terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado, mediante informe social de fecha 16/08/2016, la existencia de la ocupación efectiva del inmueble;

Que el citado informe social, releva la necesidad de considerar de interés social la escrituración del inmueble, a través de la Escribanía General de Gobierno, a favor de la ocupante por reunir ésta los requisitos exigidos;

Que existe dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 19/08/2016 que considera viable la escrituración solicitada;

Que en virtud de lo expuesto, la presente situación se halla encuadrada dentro de las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración, y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección E, Manzana 500ab, Parcela 6**, ubicado en la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

correspondientes a favor de **OLGA HAYDEE ALUNDA, titular del DNI 27.623.541,** conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2712/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO A LAS FERIAS REGIONALES DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS A REALIZARSE EN EL PARTIDO DE AMEGHINO.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto 2583/16 y el Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas propuesto por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas;

Y CONSIDERANDO:

Que este programa forma parte de los procesos permanentes de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan tanto en espacios de educación formal, es decir en el ámbito escolar, como en espacios de educación no formal, como lo son los clubes de ciencias, CAI, CAJ, etc. con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela, la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad;

Que con éstas Ferias se busca fomentar el trabajo en equipo y la inclusión social, considerándolas muestras públicas de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes y con el asesoramiento científico o tecnológico de docentes, especialistas o investigadores;

Que algunos alumnos de nuestro Partido que participaron en la instancia Distrital pasaron a la etapa Regional, por lo cual el Municipio se ha propuesto colaborar en lo necesario para dicha ocasión;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo a las Ferias Regionales de Ciencias y Tecnologías a realizarse el día 1 de Septiembre de 8:30 a 17 Hs en la Localidad de Ameghino.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2713/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO AL PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR A REALIZARSE EN NUESTRA LOCALIDAD.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

El Programa Internacional de Parlamento Juvenil, propuesto en el marco del "Sector Educativo del Mercosur" para fortalecer la participación de jóvenes en el proceso de promoción ciudadana;

Y CONSIDERANDO:

Que este programa tiene como propósito abrir y propiciar la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes intercambien, dialoguen y discutan alrededor de temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras y para que compartan visiones e ideas acerca de la escuela media que desean;

Que el programa se implementa en escuelas de nivel medio de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay y busca empoderar a los jóvenes, habilitándolos como participantes activos en los grupos y en las comunidades de las que forman parte, vislumbrando la necesidad de implicarse activamente en la esfera pública, ejerciendo sus derechos y reclamando su participación en la toma de decisiones colectivas;

Que éste Municipio ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, coordinando y colaborando con Provincia en las diversas actividades a desarrollarse durante este año lectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo al Parlamento Juvenil del Mercosur a realizarse el día 31 de Agosto a la 9hs. en la Localidad de Lincoln de nuestro Partido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2714/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL DIA DEL BIBLIOTECARIO EN NUESTRA CIUDAD Y LOCALIDADES DEL PARTIDO

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el 13 de septiembre se celebra el “Día del Bibliotecario”, más que una profesión, es un arte, una manera de ser frente al mundo y una militancia en el campo de la cultura;

Y CONSIDERANDO:

Que el Bibliotecario o la Bibliotecaria es la persona profesional que desarrolla procedimientos para organizar la información, así como ofrecer servicios para ayudar e instruir a otras personas en las maneras mas eficientes para identificar y acceder a la información que necesiten, en sus diferentes formatos (artículo, libro revista, disco compacto, video grabación, archivo digital);

Que los bibliotecarios trabajan en distintos ámbitos: bibliotecas publicas comunitarias, bibliotecas de instituciones educativas (publicas o privadas como universidades o colegios) bibliotecas especiales y las bibliotecas nacionales, encargadas de reunir y conservar toda la producción bibliografica de un país y sobre el;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, promoviendo y facilitando la participación de alumnos en diversas acciones incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través de la lectura;

Que para su correcto desarrollo se generaran gastos de: sonido, traslado, servicio de catering y todo lo inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público y Municipal en lo Cultural y Educativo el “Día del Bibliotecario”, que el 13 de septiembre, fecha establecida en homenaje a los bibliotecarios de todo el país.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 26 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2715/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREATIVO LA PINTADA CALLEJERA A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

Las actividades culturales, educativas y recreativas que permiten la participación e integración de los niños de nuestra ciudad, en este caso a través de “La Pintada Callejera” que se desarrollara el próximo 23 de septiembre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos de “La Pintada Callejera” son generar un espacio creativo y lúdico para niños y jóvenes de toda la ciudad como aporte a la construcción de una conciencia ciudadana por la paz, la convivencia, la integración y la solidaridad, expresado por dibujos, colores, cantos, rondas y alegría, pintando por un mundo donde los derechos de los niños sean realidad;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, promoviendo y facilitando la participación de alumnos en diversas acciones incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través del deporte y la recreación;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para establecer lazos entre docentes, alumnos y la comunidad en general;

Que para su correcto desarrollo se generaran gastos de: sonido, pintura, temperas, tizas, traslado, alimentos y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público y Municipal en lo Cultural, Educativo y Recreativo “La Pintada Callejera” a realizarse en nuestra ciudad el próximo 23 de septiembre del presente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 26 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2716/16

DISPONIENDO EL ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO A LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO EN NUESTRA CIUDAD Y LOCALIDADES DEL PARTIDO

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de complementar cada nuevo evento con amplificadores de sonido, musicalización e iluminación para su correcta apreciación, en el caso de la celebración del Día del Maestro a realizarse en nuestra ciudad el próximo 11 de septiembre del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que el Día del Maestro es una festividad en la que se conmemora a las personas que hacen de la enseñanza su trabajo habitual, como maestros y profesores, y cada acto relevante para la institución organizadora debe ser acompañado con equipo de sonido e iluminación;

Que es necesario realizar dicha colaboración a este evento que anualmente reúne a docentes activos y pasivos en una gala de relevante importancia para nuestra comunidad;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el alquiler de Servicio de Sonido e Iluminación destinado a la celebración del Día del Maestro el próximo 11 de septiembre del presente en nuestra ciudad y localidades del partido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2717/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA CONFERENCIA Y RECITAL DEL PIANISTA MIGUEL ANGEL ESTRELLA.-----

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que el Pianista argentino de fama Internacional, Miguel Ángel Estrella brindara una Conferencia y Recital, con la participación de su hija, la cantante Paula Estrella, el próximo jueves 15 de septiembre del año en curso en el Conservatorio Provincial "Aldo Augusto Quadraccia";

Que es un espectáculo artístico, con entrada libre y gratuita, dándole la importancia que merecen estos espacios donde la espiritualidad artística y musical dan a la sociedad esa necesaria atmósfera de desarrollo humano y social tan importante para la evolución cultural de un país, a través de prestigiosos artistas linqueños y nuestro país;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de: traslado, servicio de hospedaje y comedor, honorarios, alimentos, y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo la Conferencia y Recital el Pianista Miguel Ángel Estrella, a realizarse el próximo jueves 15 de septiembre del año en curso, en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente y a las partidas que tomen participación en el evento. Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuniquen a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016.-



DECRETO N° 2718/16

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREATIVO LA SEMANA DEL ESTUDIANTE EN LINCOLN Y LOCALIDADES DEL PARTIDO

Lincoln, 26 de Agosto de 2016

VISTO:

La celebración de la Semana del Estudiante programada desde el 16 al 24 de septiembre del año en curso, en el marco de la celebración por la renovación y la creatividad de la naturaleza y del espíritu;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, promoviendo y facilitando la participación de alumnos de diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través del deporte y la recreación;

Que en los festejos del Día del Estudiante la juventud es protagonista, siendo que ya es tradición el festejo con espectáculos en vivo y de todo tipo y al aire libre, la consigna es reunir a los alumnos en establecimientos locales, programando distintas actividades recreativas, educativas y culturales, para crear y fortalecer vínculos entre los estudiantes;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para establecer lazos entre docentes, alumnos y la comunidad en general;

Que para su correcto desarrollo se generaran gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, alquiler de carpas y sillas, baños químicos, CAPIF, ADICAPIF, textiles, combustible, contratación de espectáculos, servicio de filmación y edición, transporte, ambientación y decoración, pinturas y colorantes, servicio de impresión, representación y patrocinio, entre otras y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público y Municipal en lo Cultural, educativo y Recreativo la Semana del Estudiante que se desarrollara en nuestra ciudad desde el 16 al 24 de septiembre del presente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, de la partida de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 26 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2719/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA MARIA LAURA ALVAREZ

LINCOLN, 26 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2328/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Maria Laura Alvarez que se desempeña en el area de Accion Social.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 01 de septiembre de 2016 la designación como Personal Temporario del señora MARIA LAURA ALVAREZ - DNI N° 28.329.734 *Leg.3586/1, que se desempeña en el Area de Accion Social de la Municipalidad de Lincoln.*

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno .

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2720/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ANDRES OSTOLAZA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2349/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Andres Ostolaza que se desempeña en el area de Deportes.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 01 de septiembre de 2016 la designación como Personal Temporario del señor ANDRES OSTOLAZA - DNI N° 28.714.953 Leg.3438/1, que se desempeña en el Area de Deportes de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2721/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA YANINA LARRAZA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2346/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Yanina Larraza que se desempeña en el area de Accion Social.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 01 de septiembre de 2016 la designación como Personal Temporario del señora YANINA LARRAZA - DNI N° 24.677.796 Leg.5441/1, que se desempeña en el Area de Accion Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2722/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA LINA VANESA VIOLA

LINCOLN, 26 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2348/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Lina Vanesa Viola que se desempeña en el area de Produccion.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de agosto de 2016 la designación como Personal Temporario del señora LINA VANESA VIOLA - DNI N° 26.080.218 Leg.3167/1, que se desempeña en el Area de Produccion de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 26 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2723/16

DESIGNANDO EN PLANTA POLÍTICA A NORMA CERBINO COMO DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS BAJO LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de AGOSTO de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del resultado Municipal electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que esta administración pretende llevar a cabo diferentes estadísticas en el área de Acción Social, siendo estas fundamentales para tener un correcto relevamiento de las problemáticas socioeconómicas de la población del Distrito de Lincoln.-

Que la Secretaría de Acción Social lleva a cabo diversas encuestas, censos e informes que no sólo son imprescindibles para dicha área sino para el resto de las Secretarías de la Municipalidad, sirviendo este trabajo para desarrollar un diagnóstico correcto de la realidad social, efectuar las posibles soluciones a los problemas detectados y generar los planes y programas al respecto.-

Que la señora Norma Cerbino, viene desempeñando desde hace años este tipo de faenas con gran trabajo, vocación de servicio y eficiencia, demostrando su trayectoria que es la persona idónea para dicho cargo y tarea.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS bajo la órbita de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln, a la Sra. NORMA GLADYS CERBINO – DNI N° 12.217.294, a partir del 1 de OCTUBRE del presente año, asignándole la Categoría de DIRECTOR de la Escala Salarial de la Planta Política.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 2°: Realizace la reserva del cargo que Norma Cerbino, DNI N° 12.217.294, posee en el Área de Acción Social como Administrativo Categoría 2 planta permanente y bonificaciones.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2724/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO, EL 50° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N°14 DE NUESTRO PARTIDO.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

El aniversario de la creación en el mes de Noviembre del Instituto Superior de Formación Docente N°14 de la localidad de Lincoln cumpliendo 50 años de trayectoria (1966-2016);

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto es uno de los más importantes en cuestiones educativas y culturales de nuestra localidad, ofreciendo en toda su trayectoria variadas carreras a estudiantes de nuestro distrito y de toda la Región;

Que gracias a éste Instituto nuestro Partido es reconocido por su labor en la formación de profesionales de alta calidad educativa;

Que este Municipio ha asumido un gran compromiso con la comunidad educativa colaborando con Provincia en distintas actividades y festejos a los largo de este ciclo lectivo;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios electrónicos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, alquiler de sillas, contratación de espectáculos, servicios de impresión, representación y patrocinio, entre otras y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo el 50° Aniversario del Instituto Superior de Formación Docente, con fecha 21 de Octubre del corriente año (1966-2016).-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuniqué a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Producción, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2725/16

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA LICITACION PUBLICA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA SIETE CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2488/2016, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 05/2016. Expediente: 4065-0108/16 para la adquisición de hormigón elaborado para siete cuadras de pavimento urbano en la Localidad de Pasteur, Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2637/16, por el cual se adjudicó dicha Licitación Pública a la firma "HORMISAN S.A" y el contrato celebrado con fecha 17 de Agosto de 2016 con la firma HORMISAN S.A, para adquisición de hormigón elaborado para siete cuadras de pavimento urbano en la Localidad de Pasteur, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:Apruebase el contrato de fecha 17 de Agosto de 2016 celebrado con la firma "HORMISAN S.A" CUIT N° 30-71435501-1, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 05/2016, DESTINADA A LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA SIETE CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Actividad Central 84.00.00, Partida 2.6.4.0 Construcciones, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 2.070.000,00 (PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PUBLICA

ARTICULO 6°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2726/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5600 A LA SRA. MARTA ROSANA BURGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Rosana Burgos, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con una hija a cargo, estudiante, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas.

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cinco mil seiscientos (\$5600), a la Sra. **MARTA ROSANA BURGOS**, DNI. N° 17.101.124, domiciliada en la calle Hernández 738, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 3419, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 79.00.00 - Partida 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento:132, del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



DECRETO N° 2727/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1000, A LA SRA. MARIA DEL CARMEN CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. MARIA DEL CARMEN CHAPERON, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija y una nieta a cargo, con recursos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Sra. **MARIA DEL CARMEN CHAPERON**, D.N.I. N° 10.703.104, domiciliada en Pcia. De Neuquén 240, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 3525, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2728/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. LORENA JUDIT CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Lorena Judit Contreras, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Sra. **Lorena Judit Contreras**, D.N.I. N° 28.329.586, domiciliada en el Barrio Fo.Na.Vi M10 C4, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12956, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2729/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, AL SR. JUAN MANUEL CORIA CABRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JUAN MANUEL CORIA CABRERA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un joven solo, con problemas de salud, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$ 1500) al Sr. **Juan Manuel Coria Cabrera**, DNI N° 38.210.422, domiciliado en la calle Drago 714, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 9240, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2730/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ALICIA CRISTINA DIAZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. ALICIA CRISTINA DIAZ ante la secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. ALICIA CRISTINA DIAZ, DNI. 17.918.707, domiciliada en El trencito 289 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 5500 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2731/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA JULIA GARCIA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra Julia Garcia Ocampo, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra Julia Garcia Ocampo, DNI. N° 94.125.612, domiciliada en la calle Ramos Mejia 581, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 357, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar ;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



DECRETO N° 2732/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3000 A LA SRA. MARIELA ROSANA GODOY, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIELA ROSANA GODOY, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el día 26 de febrero, la vivienda que habitaba el grupo familiar fue afectada por un incendio, siniestro que provocó la pérdida de todos sus bienes materiales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) a la Sra. **MARIELA ROSANA GODOY**, DNI N° 24.847.915, domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 10322, destinados a solventar gastos para solucionar un problema habitacional .

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **SABINA AYELEN GRICH**, DNI. N° 27.826.262., domiciliada en Belgrano 435, de la localidad de Roberts.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2733/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MOIRA ELIZABETH GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Moira Elizabeth González ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. Moira Elizabeth González, DNI. N° 26.839.036, domiciliada en la calle Avellaneda 66, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 2257, destinados a solventar gastos por problema habitacional

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00.- Partida: 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132 –

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2734/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, A LA SRA. SOFIA NOEMI GUTIERREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sofía Noemí Gutiérrez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) a la Sra. **SOFIA NOEMI GUTIERREZ**, DNI. N° 11.394.829, domiciliada en Alberdi 846, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 9683, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2735/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. LAURA ISABEL INSUA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.-

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. LAURA ISABEL INSUA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: VALERIA MENNA, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes como para cubrir las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos setecientos (\$ 700) a la **Sra. LAURA ISABEL INSUA**, DNI. N° 22.839.515, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12846, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 79.00.00 - Partida 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento:132, del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2736/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ROSA ANALIA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. ROSA ANALIA LÓPEZ ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **ROSA ANALÍA LÓPEZ**, DNI. 18.276.524 domiciliada en Hernández 799, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 4915, destinados a solventar gastos por problema habitacional;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2737/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800 A LA SRTA. YANINA VERONICA MIGUEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. YANINA VERONICA MIGUEL, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con Una hija menor a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **YANINA VERONICA MIGUEL**, DNI. 36.512.648, domiciliada en Av. Tucumán 249, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7648, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2738/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$900 A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ANDREA SOLEDAD MOYANO ante la Secretaria de Acción Social Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Sra. ANDREA SOLEDAD MOYANO, DNI. N° 29.324.753, domiciliada en la calle Laprida 1324, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 64, destinados a solventar gastos por problema habitacional

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



DECRETO N° 2739/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600, A LA SRA. MARIA LORENA NUÑEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Lorena Nuñez, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$ 600) a la Sra. Maria Lorena Nuñez, D.N.I. N° 25.406.968, domiciliada en la calle Guemes 437, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 2568, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2740/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MARIELA LETICIA OCHOA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mariela Leticia Ochoa, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$ 800) a la Sra. MARIELA LETICIA OCHOA, D.N.I. N° 30.228.140, domiciliada en Primera Junta 760, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 4131, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2741/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1100 AL SR. SERGIO OSVALDO OLIVERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr SERGIO OSVALDO OLIVERA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de salud , ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil cien (\$1100) al Sr. SERGIO OSVALDO OLIVERA , DNI N° 12.575.259, domiciliado en Av. Salta 362 de la Ciudad de Lincoln, **registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12835**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. OLIVERA, MARIA DE LOS ANGELES , DNI N° 28.714.802

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL /PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2742/16

DESIGNANDO EN PLANTA POLITICA A DANIELA BESTOSO COMO TÉCNICA BAJO LA ORBITA DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, Daniela Bestoso desarrolla tareas en la Dirección de Discapacidad, bajo la órbita de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln, realizando sus funciones con gran eficiencia, por lo cual esta administración ha determinado incluirla en la Planta Política en el cargo de Técnica del Área de Discapacidad.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designando en el cargo de TÉCNICA de Planta Política del área de Discapacidad bajo la órbita de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL de la Municipalidad de Lincoln, a la Sra. ROSA DANIELA SOLEDAD BESTOSO – DNI N° 26.524.535, a partir del 1 de OCTUBRE de 2016, asignándosele la Categoría de SECRETARIA PRIVADA de la Escala Salarial de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 2°: Designase a partir del 1° de octubre de 2016 el adicional a ROSA DANIELA SOLEDAD BESTOSO – DNI N° 26.524.535 por exclusividad del 50 %, según lo establecido por el DECRETO 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLITICA.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2743/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO**, D.N.I. N° 29.954.058, domiciliada en la calle Obligado 675, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 50, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2744/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRTA. MARTA LORENA AZCUNE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. MARTA LORENA AZCUNE, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de estadía por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un menor a cargo que padece problemas de salud, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la Srta. **MARTA LORENA AZCUNE**, DNI. N° 23.587.366, domiciliada en la calle Fortín El Triunfo 655, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 9345, destinados a solventar gastos de estadía por problemas de salud de su hijo;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2745/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3200 AL SRA. DORA FABIANA AMADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. DORA FABIANA AMADO, ante a la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil doscientos (\$3200) a la Sra. **DORA FABIANA AMADO**, DNI N° 23.620.179, domiciliada en Martín Rodríguez, 950 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 4944, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. **MABEL CARLINI**, DNI N° 14.382.060.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario Gobierno, y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL /PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2746/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. GRACIELA MABEL ARMARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Mabel Armario ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos setecientos (\$ 700), a la Sra. **GRACIELA MABEL ARMARIO**, DNI. N° 12.278.576, domiciliada en la calle Las Heras 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 1602, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la hija de la beneficiaria Sra. **JESSICA LARRAZA**, DNI N° 35.170.061.

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 79.00.00 - Partida 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento:132, del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2747/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2900, A LA SRA. LAURA BEATRIZ BRIZUELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Laura Beatriz Brizuela, ante, la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos para dar solución a un problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, embarazada, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil novecientos (\$2900) a la Sra. **LAURA BEATRIZ BRIZUELA**, DNI N° 33.348.647 domiciliada en Brown 548, departamento N B, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6110, destinados a solventar gastos para dar solución a un problema habitacional.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2748/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800, A LA SRA. MARIA EUGENIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Eugenia Bustos, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **MARIA EUGENIA BUSTOS**, DNI N° 35.903.791, domiciliada en Fortín Vigilancia 200, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 9000, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2749/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2500, A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Analía Cabral, ante, la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna , referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con graves problemas de salud, con menor a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) a la Sra. **ANALIA CABRAL**, DNI N° 16.046.734 domiciliada en Brown 548, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1081, destinados a solventar gastos por sustento familiar

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2750/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 AL SR. EDUARDO ANTONIO CAMPOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ana Victoria Campos, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de geriátrico de su hermano Eduardo Antonio Campos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que presenta una discapacidad que afecta su movilidad, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **EDUARDO ANTONIO CAMPOS**, DNI N° 11.128.317, domiciliado en Pringles 770, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3289 destinados a solventar gastos de geriátrico.

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la hermana del beneficiario Sra. **ANA VICTORIA CAMPOS**, DNI N° 10.211.634.

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2751/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRTA. VIOLETA IVON DI LORENZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. VIOLETA IVON DI LORENZO, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud, con una hija menor a cargo, mínimos ingresos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **VIOLETA IVON DI LORENZO**, DNI N° 33.348.760, domiciliada en Avda. Menarvino 275, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1276, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2752/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, AL SR. DARIO ANDRES FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Darío Andrés Fernández, ante la Secretaria de Acción Social: Dr. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con hijos menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) al Sr. **DARIO ANDRES FERNANDEZ**, DNI N° 31.584.007, domiciliado en Av. Salta 333, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6737, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2753/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, A LA SRA. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria, y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **MARIA ALEJANDRA GIMENEZ**, DNI. N° 14.382.305, domiciliada en BARRIO OBRERO casa 62, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 990, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2754/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. DALMA NATALIA GOMEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. DALMA NATALIA GOMEZ ante la secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$ 800) a la Sra. DALMA NATALIA GOMEZ, DNI N° 34.951.285, domiciliada en Barrio Fo.NaVi M6 C12, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7116, destinados a solventar gasto por problema habitacional;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2755/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LORENA ELIZABETH GRINSBERG DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lorena Elizabeth Grinsberg ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna , referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **LORENA ELIZABETH GRINSBERG**, DNI. N° 24.083.163, domiciliada en Brown 330, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2756/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, AL SR. PABLO CESAR JACKSON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. PABLO CESAR JACKSON, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, con problemas de discapacidad, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$ 3000) al Sr. PABLO CESAR JACKSON, DNI. N° 26.868.192, domiciliado en Martín Irigoyen 813, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8120, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **JUAN EMILIO ESQUIVEL**, DNI N° 14.057.771.-

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2757/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. CLAUDIA MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. CLAUDIA MARCELA LEDESMA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil doscientos (\$1200) a la Sra **CLAUDIA MARCELA LEDESMA** DNI. N° 18.426.249, domiciliada en la calle Uriburu 1700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 74, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2758/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000 A LA SRA. MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María de las Mercedes Leguizamon, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON**, DNI N° 13.787.184, domiciliada en la calle Pellegrini 869, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 442, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2759/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500 A LA SRA. VERONICA NATALIA MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Verónica Natalia Mansilla, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con mínimos ingresos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **VERONICA NATALIA MANSILLA**, DNI N° 22.966.676, domiciliado en F. El Triunfo 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6639 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2760/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA ROSANA ELIZABETH MARTIN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. ROSANA ELIZABETH MARTIN, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con una menor con problemas de salud, ingresos mínimos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **ROSANA ELIZABETH MARTIN** DNI. N° 38.323.570, domiciliada en Pcia. de Catamarca 308, Barrio La Rural, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7445, destinados a solventar gastos por problema habitacional;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2761/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. HECTOR MARIO MILLER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

El Oficio librado por la Sra. María Francisca Aragón, Curadora Oficial de Alienados de los Departamento Judiciales de Junín y Trenque Lauquen, ante la Ex Secretaria de Acción Social, actualmente de Desarrollo Social, referida a los autos caratulados “Miller, Héctor Mario s/ Insana”, Expte. N° 340840, en el que solicita otorgar al causante una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de sostenimiento y mantención;

Y CONSIDERANDO:

Que según el oficio mencionado en el visto, el causante estuvo alojado en la Colonia Montes de Oca, institución a la que por razones médicas no debería volver y de poder sostener las condiciones actuales, se mantendría su externación, lo que se traduce en una mejor calidad de vida digna y acorde a sus necesidades médicas y/o personales;

Que de acuerdo al informe social, realizado por Trabajadoras Sociales de esta Secretaría, demuestra su incapacidad física, para todo tipo de actividad, que sus ingresos no le alcanzan para cubrir la totalidad de sus necesidad básicas, y no posee los medios físicos, ni económicos como para poder revertir esta condición;

Que ante la situación sanitaria y la condición de no tener familiares, que se puedan hacer cargo de recibir el mencionado subsidio, se ha dispuesto librar el cheque correspondiente, a nombre de la Sra. **Stella Maris Pedraza**, quien será la responsable de firmar y cobrar;

Que la Jueza interviniente, ordenó su alojamiento en la pensión de propiedad de la Sra. Pedraza, sita en la calle Pirovano N° 469, de la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **HECTOR MARIO MILLER**, DNI N° 16.603.297, domiciliado en calle Pirovano 469, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7300, destinados a solventar gastos de sostenimiento y mantención.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al Subsidio otorgado en el artículo 1°, a nombre de la Sra. **STELLA MARIS PEDRAZA**, DNI N° 13.787.419, domiciliada en la calle Pirovano 469, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=



DECRETO N° 2762/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) a la Sra. **CLARA ELSA MOROGINI**, DNI. N° 4.081.357, domiciliada en Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2763/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2950 AL SR. MARIO MARCELINO PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el **Sr. MARIO MARCELINO PEREZ**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con recursos insuficientes y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$2950) al Sr. **MARIO MARCELINO PEREZ**, DNI. N° 26.524.701, domiciliado en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 935 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2764/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA **SRA. ZULEMA PEREZ**, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zulema Pérez ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de edad avanzada, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos dos mil (\$2000), a la Sra. **ZULEMA PEREZ**, L.C. N° 2.937.177, domiciliada en la calle Lavalle 405, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 8085, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 79.00.00 - Partida 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento:132, del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2765/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1000 A LA SRA. SANDRA BEATRIZ SANDOVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sandra Beatriz Sandoval, ante la Secretaria de Acción Social; **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar y adquisición de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral, habitacional y sanitaria, y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Sra. **SANDRA BEATRIZ SANDOVAL**, DNI N° 17.056.887 domiciliada en la calle Las Heras 763, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 798, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar y adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2766/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2950 A LA SRTA. VALERIA SORAYA TORRES,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Valeria Soraya Torres, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mamá sola con una hija pequeña a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$2950) a la Srta. **VALERIA SORAYA TORRES**, DNI N° 23.620.218, domiciliada en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7199, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2767/16

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION AL SEÑOR JOSE NICANOR ESPINOSA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N° 5887/15 que reconoce el adicional por Actividad Exclusiva para funcionarios de Planta Política;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase a partir del 1 de septiembre de 2016 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 70% (setenta por ciento) del sueldo de su cargo de DIRECTOR DE MONITOREO Y CENTRO DE OPERACIONES; al señor José Nicanor Espinosa DNI N° 17.388.119, según lo establecido por Decreto 5887/15 para funcionarios de la PLANTA POLÍTICA.-

ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2768/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000 A LA SRA. FLORENCIA ZAMUDIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Sra. Florencia Zamudio**, ante, la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con graves problemas de salud, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la **Sra. FLORENCIA ZAMUDIO**, DNI. N° 25.512.992, domiciliada en Balcarce 148, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6970 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la madre de la beneficiaria **Sra. SUSANA EMILIA ABUSAMRA**, DNI N° 4.081.072.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2769/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MONICA BEATRIZ ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. MONICA BEATRIZ ZARATE, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. MONICA BEATRIZ ZARATE, D.N.I. N° 25.726.906, domiciliada en la calle Valle de La Luna 334, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el legajo N° 490, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2770/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ROSANA ELIZABET ALBERCA, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Sra. ALBERCA ROSANA ELIZABET**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la **Sra. ROSANA ELIZABET ALBERCA**, DNI N° 27.851.572, domiciliada en la Localidad de Carlos Salas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7847, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2771/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRTA. ROCIO ANAHI DIAZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la **Srta. Rocío Anahí Díaz**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, uno de ellos con serios problemas de salud, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la **Srta. ROCIO ANAHI DIAZ**, DNI. N° 35042504, domiciliada en la localidad de Roberts, partido de Lincoln, **Registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7055**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación de Roberts y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2772/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. LUCIA VALENTINA YANET FREITES OCHOA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS;

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. **Sra. Lucia Valentina Yanet Freites Ochoa**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) la **Sra. LUCIA VALENTINA YANET FREITES OCHOA**, DNI N° 36.894.973, domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 10269, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación de Roberts y Secretaría de Acción Social, y a quien mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2773/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SILVANA VALERIA LLOMPART,
DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Silvana Valeria Llompart, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **SILVANA VALERIA LLOMPART**, DNI N° 30.175.260, domiciliada en la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7726, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2774/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1000 A LA SRA. OLGA INÉS LÓPEZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Sr. Olga Inés López**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la **Sra. OLGA INÉS LÓPEZ**, DNI N° 4.555.102, domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, **registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 9870**, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería. Delegación de Roberts y secretaria de Acción social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2775/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRTA. MARIA ANDREA RODRIGUEZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Srta. MARIA ANDREA RODRIGUEZ**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la **Srta. MARIA ANDREA RODRIGUEZ**, DNI N° 26.961.796 domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12485, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación de Roberts, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2776/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRTA. MARIA EMILIA TABORDA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Srta. MARIA EMILIA TABORDA**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la **Sra. MARIA EMILIA TABORDA**, DNI N° 32.791.369 domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, **registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7840**, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería. Delegación de Roberts y secretaria de Acción social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2777/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SRA. MARIA TERESA FERREYRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA;

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA TERESA FERREYRA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso con menores a cargo y mayores desempleados, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **MARIA TERESA FERREYRA**, DNI N° 22.966.655, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12867, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2778/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. MARCELA LOREA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la **Sra. MARCELA LOREA**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos pos sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 48 años de edad que convive con su nieta, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la **Sra. MARCELA LOREA**, D.N.I. N° 17.918.649, domiciliada en la localidad de Bayauca, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 11152, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación de Bayauca, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2779/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$700, A LA SRA. MIRIAM MABEL ACUÑA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la **Sra. Miriam Mabel Acuña**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer viuda con un hijo menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la **Sra. MIRIAM MABEL ACUÑA**, D.N.I. N° 24.175.995, domiciliada en la localidad de Pasteur, **registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 11422**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2780/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. LILIANA TERESA BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la. Sra. Liliana Teresa Benítez, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna , referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) la Sra. **LILIANA TERESA BENÍTEZ**, DNI N° 17.242.100 domiciliada en la Tierra del Fuego 928, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2875, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario Gobierno y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2781/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800, A LA SRA. CAROLINA BENITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la **Sra.: Carolina Benito**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la **Sra. CAROLINA BENITO**, D.N.I. N° 27.845.508, domiciliada en la calle 1 de Julio 1754, **registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 1530**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2782/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MARIA CELESTE BIANCHI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. MARIA CELESTE BIANCHI, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. MARIA CELESTE BIANCHI, DNI. N° 35.407.597, domiciliada en Andrade 405, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 6685, destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2783/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRA. NADIA BOTTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. NADIA BOTTEGA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **NADIA BOTTEGA**, D.N.I. N° 28.329.774, domiciliada en la calle Mitre 481, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12946, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2784/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	BELEN, MARTA SUSANA	4.898.830	ROBERTS	9958
2	BENAVIDEZ, MIRTA GRACIELA	6.057.860	ROBERTS	11763
3	PERUGINI, ALEJANDRA	27.855.196	ROBERTS	10703
4	SARCO, SUSANA LUJAN	13.358.994	ROBERTS	6933
5	ZOZAYA, VALERIA	36.609106	ROBERTS	8168

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2785/16

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A MARINA VALERIA PEREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Marina Valeria Pérez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Pasteur, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	PEREZ, MARINA VALERIA	25.786.716	PASTEUR	12348

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2786/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	GOMEZ, SONIA	22.921.503	EL TRIUNFO	11759
2	TOMARELLI, SILVIA MABEL	14.438.075	EL TRIUNFO	8650

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2787/16

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A CARMEN SUSANA RAMOS, DE LA LOCALIDAD DE EL ARENAZA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, por la Sra. Carmen Susana Ramos, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Arenaza, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	RAMOS, CARMEN SUSANA	30.239.946	ARENAZA	11524

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2788/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), a cada una de las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, de 2016



ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	ACUÑA Y VESCO SANDRA GIMENA	30.418.877	L. TISEYRA 1811	7630
2	ANDRADA, EMILCE	6.024.413	BROWN 646	2355
3	BENITEZ LEDESMA, FELISA	95.121.031	BARRIO CIRIGLIANO CASA 8	11989
4	BERON, ESTHER TERESA	13.209.076	CHAÑAR 356	440
5	BRITOS, CLAUDIA	20.034.090	LAS HERAS 257	160
6	CABRERA, MAGALI	35.893.455	AV. SALTA 155	8752
7	CORTEZ, NILDA	6.024.457	CHAÑAR 444	11066
8	CUELLO, ANALIA	27.329.393	Bº OBRERO PLAN 20 C111	3402
9	CHEVEZ, JUAN CARLOS	5.044.785	GUIDO SPANO 387	8076
10	DAVALOS, MARIA NORMA	95.256.669	Bº CIRIGLIANO CASA 43	12209
11	DICUNDO, SANDRA	23.972.576	17 DE OCTUBRE 1744	2448
12	FERNANDEZ, IRMA VICTORIA	4.734.001	PCIA DE SANTA FE 628	9489
13	IBAÑEZ, MIRTA ISABEL	17.760.072	BARRIO CIRIGLIANO LOTE 61	7441
14	LOPEZ, ROSA ANALIA	18.276.524	HERNANDEZ 799	4915
15	LORA, ROCIO SOLEDAD	29.941.994	HUERGO 21	7420
16	MADRID, JESICA DANIELA	33.371.202	VELEZ SARFIELD 879	325
17	MENA, MARIA DEL CARMEN	17.760.079	PRIMERA JUNTA 764	771
18	MENDEZ, MIRTA	32.555.110	V. TEDIN 1560	6221
19	MIGUEL, LUCRECIA MARIELA	28.714.929	VILLEGAS 720	2346
20	MIGUEL, TOMAS ANTONIO	10.325.491	ANDRADE 254	12925
21	MONTES, MARIA DEL CARMEN	12.014.624	CASEROS 888	8082
22	NAVARRO, ESTELA MARTA	24.677.642	ALMAFUERTE 143	98
23	NECCHI, PATRICIA	18.633.959	HERNANDEZ 890	3175
24	NUÑEZ, SARA	12.662.804	PRINGLES 453	3316
25	OCAMPO, AZUCENA ESTELA	30.442.465	HUERGO 935	3071
26	OCAMPO, CARMEN	29.324.800	VILLEGAS Y V. TEDIN	1629
27	OCAMPO, MARIA ISABEL	22.540.064	PRINGLES 554	2496
28	ORELLANO, PATRICIA NOEMI	26.080.247	J. NEWBERY 986	4394
29	ORMAZABAL CLAUDIA GABRIELA	21.785.632	PCIA DE SANTA CRUZ 973	825
30	ORONA, MARTA	30.948.838	VILLEGAS 700	3142
31	PARRA, MARIANA ELISA	32.918.099	J. Newbery 661	11895
32	RAMOS, MARIANA YAEL	37.828.309	ALMAFUE Y SAAVEDRA	11199
33	RAMOS, NIDIA BEATRIZ	16.603.408	ESCUELA Nº 7	8084
34	RANO, FRANCO	28.329.639	ESCUELA Nº 31	7864



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

3 5	RANO, JUAN CARLOS	11.212.090	PRIMERA JUNTA 779	11056
3 6	REYES, ROCIO MICAELA	36.364.463	PCIA DE NEUQUEN 471	8483
3 7	RODRIGUEZ, FERNANDA	29.827.591	J.NEWBERY 296	4555
3 8	RODRIGUEZ, MARTA	4.503.969	L.TISEYRA 167	2342
3 9	RODRIGUEZ, ROXANA BEATRIZ	25.179.086	FO.NA.VI. MZ. 7 CASA 8	1618
4 0	ROLDAN, STELLA MARIS	21.785.843	SAAVEDRA 2155	1567
4 1	ROSSI, MARIA ANTONELA	30.228.224	BARRIO CIRIGLIANO	4905
4 2	SANDOVAL, SANDRA BEATRIZ	17.056.887	GUTIERREZ 760	798
4 3	SOUZA, GRACIELA	13.209.102	PLAN 100 CASA 36	9840
4 4	STRUZZI, CECILIA	30.612.821	VICENTE. LOPEZ 779	3750
4 5	VERDI, ROSA PILAR	10.418.434	IPARRAGUIRRE 54	6072
4 6	TORRES, VERONICA	31.584.022	F. EL TRIUNFO 466	8083
4 7	VIDELA, CLAUDIA MARCELA	32.548.376	ITUZAINGO 740	8011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2789/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Arenaza, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	BATALLA, VIVIANA ANDREA	23.884.191	ARENAZA
2	BENITEZ, SILVIA	25.869.550	ARENAZA
3	BUSTAMANTE, JOSE FELICIANO	18.276.584	ARENAZA
4	CORIA, MARIA DE LOS ANGELES	27.344.669	ARENAZA
5	ESCOBAR, CINTIA	25.561.838	ARENAZA
6	GALVAN, LUIS ATILIO	8.379.087	ARENAZA
7	GOMEZ, HECTOR ADRIAN	17.335.977	ARENAZA
8	GONZALEZ, SILVIA YOLANDA	23.407.962	ARENAZA
9	HERNANDEZ, RAUL OMAR	10.416.137	ARENAZA
10	PINARDI, MARIA DE LOS ANGELES	23.621.722	ARENAZA
11	TADDEO, MARTA EDITH	10.093.325	ARENAZA
12	VAZQUEZ, ELVIRA GLADYS	17.085.211	ARENAZA
13	VICENTE DALMA NEREA	34.951.079	ARENAZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2790/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	BENITEZ, ALEJANDRO DARIO	16794381	BAYAUCA
2	IÑIGUEZ, ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
3	LOREA, MARIA DE LOS ANGELES	28.329.611	BAYAUCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2791/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BERMUDEZ.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a las personas de la localidad de Bermúdez, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. CUELLO JORGE LUIS	14.080.176	BERMUDEZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132. -

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2792/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), cada uno, a las personas de la localidad de Carlos Salas, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BERTHELOT DELIA ROSA	12.415.353	CARLOS SALAS

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2793/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de El Triunfo, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2	BARBATTO, NORMA BEATRIZ	12.575.251	EL TRIUNFO
3	FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
4	GOMEZ, SILVIA RAQUEL	11.825.737	EL TRIUNFO
5	GUARDIA, MARIA ISABEL	21.970.227	EL TRIUNFO
6	MARTÍN, HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
7	RIVERO, OSCAR	13.447.019	EL TRIUNFO
8	ROMANO, ADRIANA BEATRIZ	14.979.040	EL TRIUNFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2794/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Martínez de Hoz, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ARRIETA, SAUL ANIBAL	11.067.421	MARTINEZ DE HOZ
2	FRANCO, ERIKA MACARENA	37.122.852	MARTINEZ DE HOZ
3	MAYOR, MARISA	28.329.655	MARTINEZ DE HOZ
4	MENDEZ, LIBERTAD LIDIA	4.554.601	MARTINEZ DE HOZ
5	MORENO, BEATRIZ	13.725.616	MARTINEZ DE HOZ
6	REYNOSO, MARIA ANGELICA	14.230.723	MARTINEZ DE HOZ
7	REYNOSO, CARLOS FLORENTINO	13.358.928	MARTINEZ DE HOZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2795/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.N°	DOMICILIO
1	ANTUNES, LUIS NICASIO	13.605.167	B. PLAZA ESPAÑA CTEL.
2	ARCE, JUAN ARCE	12.415.392	B. PARQUE CASA 37
3	ARGUMERO, NELIDA ROSA	10.855.249	BALCARCE 707
4	BARBERIS, SILVIA NOEMI	12.140.992	AVELLANEDA 463
5	BANNON, SUSANA RAQUEL	17.227.240	BUCHARDO 875
6	BARISONI, SILVANA BEATRIZ	23.168.820	AYACUCHO 1504
7	BELIERA, JOSE LUIS	11.583.568	F. ACALÚ 345
8	BRAVO, ADELINA	0.994.373	CHACABUCO 750
9	BUSTOS, MARIO	12.476.124	SAAVEDRA 315
10	CONTRERAS, ESTER BEATRIZ	13.852.549	V. LOPEZ 779
11	CUELLO, VERONICA	24.847.961	SANTA CRUZ 990
12	CUFRE, FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
13	CUFRE, VIVIANA MARIA	21.526.174	PRIMERA JUNTA 830
14	FEITH, MIRTA ISABEL	13.209.426	MITRE 811
15	GARCETE, ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
16	GARCIA, JOSE MARIA	11.676.071	HOGAR DE NOCHE
17	GIMENEZ, MARTHA ESTHER	13.209.373	PELLEGRINI 573
18	GOMEZ, JORGE ANTONIO	17.700.518	PIROVANO 351
19	GUILLAMONDEGUI, JUAN PEDRO	5.033.400	OBLIGADO 1050
20	HERRERA, ALBERTO	10.095.631	BALCARCE 730
21	LICERA, MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
22	LUGONES, ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
23	MARTIN, RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
24	MORALES, JUAN CARLOS	8.351.526	SAN LORENZO 2000
25	MORONCHINI, NELIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
26	MOYANO, NANCY MARCELA	18.258.601	URIBURU 2022
27	OCHOA, RAMONA ANTONIA	11.427.066	GUTIERREZ 750
28	PALOMEQUE, MARTA	6.405.162	FO.NA.VI. MZ 2 C 14
29	PERALTA, GRISELDA LILIA	12.575.012	ARENALES 670
30	PUNTES, SALOME REMEDIOS	3.091.538	ARENALES 175
31	RIAÑO, LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
32	RIVERO, ALEJANDRA FABIANA	22.680.528	F. EL TRIUNFO 665
33	RODRIGUEZ, NESTOR ALBERTO	12.065.745	LAS HERAS 467
34	ROLDAN, CARLOS GUILLERMO	10.574.209	B. CADAL CASA N° 14
35	ROLDAN, SAUL OMAR	18.583.298	ESTRADA 1980
36	ROSALES, RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
37	SALGADO, JESUS RAMON	11.567.583	SUIPACHA Y LOS OLMOS
38	SANCHEZ, JUAN JULIO	12.402.999	FO.NA.VI MZA 12 CASA 13
39	SANCHEZ, MIRTA NOEMI	14.541.625	SUIPACHA 535
40	SILVA, ANA MARIA	21.445.296	PRINGLES 881
41	SILVA, ANGEL ALCIDE	12.575.350	PELLEGRINI 995
42	UMPIERREZ PINTOS, ELSA BEATRIZ	33.794.509	RIVADAVIA 2146



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

43	URTASUM, MARTIN IGNACIO	4.971.632	AV. ALEM 1900
44	VALDEZ, SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
45	VELAZQUEZ, VERONICA GRACIELA	24.482.323	AVELLANEDA 173
46	VIDELA, WALTER ABEL	21.383.840	CASEROS 410
47	WEIMBERGER, OSCAR RICARDO	11.553.020	F. CHIQUILO 1351
48	ZARATE, MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO
49	ZUCCA, CLARISA ARACELI	16.046.738	B. CIRIGLIANO LOTE N° 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2796/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Pasteur, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna,, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a cada una de las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
SANTA CRUZ, RITA ORFELIA	13.723.499	PASTEUR

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132. -

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2797/16

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Roberts, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. Nº	LOCALIDAD
1	AGUILAR, DEBORA DAIANA	36.488.713	ROBERTS
2	BATISTELI, AIXA MARINA	32.748.954	ROBERTS
3	BELEN, VIVIANA ESTER	18.245.764	ROBERTS
4	BRAVO, SILVINA MAGALI	33.066.302	ROBERTS
5	CARBALLO, MARIA ROSA	4.555.174	ROBERTS
6	CARRERAS, MARIA ESTER	16.624.794	ROBERTS
7	CARRERAS, NORMA BEATRIZ	16.269.947	ROBERTS
8	CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
9	CUELLAS, JORGE RAUL	14.963.657	ROBERTS
10	DAPENA, HILDA MABEL	11.394.813	ROBERTS
11	FERNANDEZ, MARTA EUGENIA	34.074.467	ROBERTS
12	GODOY, MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
13	GOMEZ, MARTA GRACIELA	12.831.844	ROBERTS
14	GONZALEZ, ROSA CARMEN	12.070.396	ROBERTS
15	GUTIERREZ, ALICIA	22.145.454	ROBERTS
16	GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
17	GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
18	HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
19	LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	6.657.878	ROBERTS
20	MARINELLI, MARIA MERCEDES	26.351.731	ROBERTS
21	PAGANO, JUAN CARLOS	11.394.805	ROBERTS
22	PEREZ, MARIA CRISTINA	11.825.726	ROBERTS
23	ROMERO, CINTIA	30.396.612	ROBERTS
24	SANCHEZ, ANTONIO UBALDO	5.037.385	ROBERTS
25	SARCO, MARIA LUZ	33.851.219	ROBERTS
26	SARCO, ZULEMA RICARDA	4.554.713	ROBERTS
27	ZARZA, MIRTA NASCIVA	22.149.138	ROBERTS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2798/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.000,00- AL ATLETA STAFFIERI CARLOS DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 30 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Atleta Staffieri Carlos de nuestra ciudad, referida a solventar gastos de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintético, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de Jerarquizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) al Atleta Staffieri Carlos, D.N.I. N° 5.038.328, domiciliado en calle Del Valle 815 de la ciudad de Lincoln, para solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintético, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social Programa 85-06-00 – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2799/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.000,00- AL ATLETA MARTÍN MELO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 30 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Atleta Melo Martín de nuestra ciudad, referida a solventar gastos de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintético, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de Jerarquizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) al Atleta Martín Melo, D.N.I. N° 26.080.460, domiciliado en calle Pirovano 512 de la ciudad de Lincoln, para solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintético, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social Programa 85-06-00 – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2.016.-



DECRETO N° 2800/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.000,00- A LA ATLETA ZULMA ZARATE DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 30 Agosto de 2.016

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Atleta Zulma Zárate de nuestra ciudad, referida a solventar gastos de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintetico, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de Jerarquizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a la Atleta Zulma Zárate, D.N.I. N° 14.382.080, domiciliada en calle Newbery 1.172 de la ciudad de Lincoln, para solventar gasto de traslado, inscripción y estadía a la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se desarrollará el 37° Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo 2.016, que se llevará a cabo en la Pista de Soldado Sintetico, Villa Deportiva, Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza, Pcia de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24, y 25 de Septiembre de 2016;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social Programa 85-06-00 – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL / PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2.016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2801/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO NORTE

Lincoln, 30 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
CAMPORA LETICIA	AV. PERON 860	30.228.257

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: SERENAL /PARERA

LINCOLN, 30 de Agosto de 2016.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2802/16

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**LA RURAL**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ROLDAN LUIS	PCIA. DE CATAMARCA 90	32.584.228

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL /PARERA
LINCOLN, 29 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2803/16

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, A LA SRA. SUSANA BEATRIZ BARBATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Beatriz Barbatto, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con seis hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **SUSANA BEATRIZ BARBATO**, DNI N° 24.254.473 domiciliada en Andrade 728, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6806, destinados a solventar gastos por problema habitacional.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:SERENAL/PARERA/MENNA
Lincoln, 30 de agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2804/16

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO CAROLINA ELIZABETH SUAREZ.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Dése de baja como beneficiario del “Plan Gerenciar” a la señora Carolina Elizabeth Suarez que cumple tareas en la delegación de Las Toscas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja al 31 de Agosto de 2016 a la señora: CAROLINA ELIZABETH SUAREZ- DNI N° 33.608.457 – Leg. 6682/1, a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” quien cumple tareas en la delegación de Las Toscas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2805/16

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA AL DOCTOR VERA PABLO NICOLAS.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorandum presentado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal, solicitando la designacion del Dr. Vera Pablo Nicolas quién se desempeñará en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", con una carga horaria de veinticuatro (24) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 01/08/2016 y hasta el 31/12/2016, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. VERA PABLO NICOLAS -DNI N° 26.778.775- para desempeñarse en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, realizándosele los respectivos descuentos de Ioma é I.P.S.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporalia en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2806/16

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL SESENTA (60%) POR CIENTO QUE PERCIBE LA AGENTE MUNICIPAL RITA MARIA GARCIA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2.016.

VISTO:

El Memorandum enviado por Director General de Personal, del Hospital Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al mismo se solocita la baja de la bonificación por jornada prolongada que percibe la agente Rita Maria Garcia que cumple tareas en el Hospital Municipal de Lincoln.

Que la mencionada agente pasará a partir del 24 de Agosto de 2016 a cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del 24 de Agosto de 2.016 la bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada que percibe la agente municipal MARIA RITA GARCIA -DNI N° 16.603.469 – Leg. 4021/1, que cumple tareas en el Hospital Municipal de Lincoln, pasando a cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2807/16

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA EMILIA EVELYN GONZALEZ.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2016

VISTO:

El Telegrama de renuncia presentado por la agente municipal Emilia Evelyn Gonzalez que cumple tareas en el area de La Secretaria de Produccion, Turismo y Medio Ambiente de la Delegacion de el Triunfo, revistiendo en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 31 de Agosto de 2016 presentada por la señora EMILIA EVELYN GONZALEZ- DNI N° 37.372.902- Leg 6603/1 que se desempeña en La Secretaria de Produccion, Turismi y medio Ambiente de la Delegacion de el Triunfo. Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2808/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ANIBAL ARIEL DI LORENZO.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2349/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja a la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Anibal Ariel Di Lorenzo que se desempeña en el Hogar de Dia "Principe Di Napoli".

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de Agosto de 2016 la designación como Personal Temporario del señor Anibal Ariel Di Lorenzo - DNI N° 30.948.723 *Leg.2658/1, que se desempeña como acompañante terapéutico en el Hogar de Dia "Principe Di Napoli" de la Municipalidad de Lincoln.*

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2809/16

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA NATALIA TANGARO

LINCOLN, 30 de Agosto de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 2349/16 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Natalia Tangaro que se desempeña en el area de Cultura

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de Agosto de 2016 la designación como Personal Temporario de la señora NATALIA TANGARO - DNI N° 28.329.728 *Leg.5412/1, que se desempeña en el Area de Cultura de la Municipalidad de Lincoln.*

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 30 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2810/16

DISPONIENDO EL PAGO DE TRASLADO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y DANZA DE LA PROFESORA CLAUDIA GIOVAGNOLA DE NUESTRA CIUDAD

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que la Escuela Superior de Arte y Danza que dirige la Profesora Claudia Giovagnola, ha sido invitada a participar de una Selectiva de Danzas y Aeróbica Fitnes Group en la ciudad de Junín el próximo 11 de septiembre del año en curso;

Que para llevar a cabo esta participación es imprescindible contar con el transporte, para poder trasladarse al lugar del evento;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas Instituciones Educativas e Intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de traslado destinado a la Escuela Superior de Arte y Danza que dirige la Profesora Claudia Giovagnola, para el próximo 11 de septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuniquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2811/16

DISPONIENDO EL PAGO DE TRASLADO A LA ESCUELA DE DANZAS DE LA PROFESORA MICAELA ENRIQUE DE NUESTRA CIUDAD

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Municipalidad de Lincoln ha asumido en real compromiso con la comunidad del distrito, en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que la Escuela de Danzas que dirige Profesora Micaela Enrique, ha sido invitada a participar de un encuentro de danzas en la ciudad de General Villegas el próximo 1 de octubre del año en curso, donde participaran distintos establecimientos de la Provincia de Bs. As.;

Que para llevar a cabo esta participación es imprescindible contar con el transporte, para poder trasladarse al lugar del evento;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas Instituciones Educativas e Intermedias de nuestra ciudad y el Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de traslado destinado a la Escuela de Danzas que dirige la Profesora Micaela Enrique, a la ciudad de General Villegas, el próximo 1 de octubre del año en curso.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuniquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016.-



DECRETO N° 2812/16

DISPONIENDO EL ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL JARDIN DE INFANTES N° 910 DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

Lincoln, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de complementar cada nuevo evento con amplificadores de sonido, musicalización e iluminación para su correcta apreciación, con motivo del festejo de los 50 años del Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de Arenaza; el próximo domingo 4 de septiembre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cada acto relevante para la institución organizadora debe ser acompañado con equipo de sonido e iluminación;

Que es necesario realizar dicha colaboración solicitada por la Directora del Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de Arenaza, con motivo del festejo de los 50 Años de esa Institución que organiza una jineteada el próximo domingo 04 de septiembre del presente año, en el Campo de Doma "El Rincón de Mitikile";

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el alquiler de Servicio de Sonido e Iluminación destinado al Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de Arenaza, para el próximo domingo 4 de septiembre del presente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 31 de Agosto de 2016



DECRETO N° 2813/16

DISPONIENDO EL ALQUILER DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL FESTIVAL DE DANZA A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS

Lincoln, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de complementar cada nuevo evento con amplificadores de sonido, musicalización e iluminación para su correcta apreciación, en el caso de el 10° encuentro anual de “Danzas del Mundo” a realizarse en la localidad de Roberts el próximo sábado 08 de octubre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cada acto relevante para la institución organizadora debe ser acompañado con equipo de sonido e iluminación;

Que es necesario realizar dicha colaboración en el 10° Encuentro anual de “Danzas del Mundo” de la Profesora Florencia Pérez, que el próximo sábado 08 de octubre del año en curso, se llevará a cabo en el Club San Martín de Roberts;

Que es compromiso de la Municipalidad de Lincoln colaborar con diversas instituciones Educativas e intermedias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el alquiler de Servicio de Sonido e Iluminación destinado al 10° Encuentro anual “Danzas del Mundo”, organizado por la Profesora Florencia Pérez, el próximo sábado 08 de octubre de 2016, en el Club San Martín de Roberts.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000, Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la partida de Gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Compras. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. SERENAL/PARERA

Lincoln, 31 de Agosto de 2016



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2814/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 108° ANIVERSARIO DE CARLOS SALAS

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el próximo 01 de octubre se cumplirá un nuevo aniversario de la localidad de Carlos Salas y en el marco de este, se han programado distintos eventos para ese mes;

Que la Delegación Municipal ha organizado en conjunto con el Municipio en el marco del 108 Aniversario, los festejos de la localidad de Carlos Salas con libre acceso a todo publico;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al refortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio ha organizado un acto Oficial y diversas actividades, planteadas desde lo histórico, lo recreativo y lo cultural;

Que en el marco del 108° Aniversario de Carlos Salas se irán desarrollando distintas actividades recreativas, educativas, culturales, donde participaran artistas locales y de zonas cercanas;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 108° Aniversario de Carlos Salas, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, seguros, traslados, plaquetas con grabados, trofeos, refrigerios, locución, representación y patrocinio, alquiler de juegos inflables, baños químicos, vallas de contención, alimentos y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo los actos y festejos programados en el marco del 108° Aniversario de la localidad de El Carlos Salas.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que se generen por el cumplimiento del Artículo N° 1 del presente, serán imputadas a la Jurisdicción 1110111000, del presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2815/16

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 107° ANIVERSARIO DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

Que el próximo 09 de septiembre se cumplirá un nuevo aniversario de la localidad de El Triunfo y en el marco de este, se han programado distintos eventos para ese mes;

Que la Delegación Municipal ha organizado en conjunto con el Municipio en el marco del 107° Aniversario, los festejos de la localidad de El Triunfo con libre acceso a todo publico;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al refortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio ha organizado un acto Oficial y diversas actividades, planteadas desde lo histórico, lo recreativo y lo cultural;

Que en el marco del 107° Aniversario de El Triunfo se irán desarrollando distintas actividades recreativas, educativas, culturales, donde participaran artistas locales y de zonas cercanas;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 107° Aniversario de El Triunfo, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, seguros, traslados, plaquetas con grabados, trofeos, refrigerios, locución, representación y patrocinio, alquiler de juegos inflables, baños químicos, vallas de contención, alimentos y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo los actos y festejos programados en el marco del 107° Aniversario de la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que se generen por el cumplimiento del Artículo N° 1 del presente, serán imputadas a la Jurisdicción 1110111000, del presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: SERENAL / PARERA

LINCOLN, 31 de Agosto de 2016.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2816/16

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO AL 47° ANIVERSARIO DE LA RADIO FM. LA PIONERA 101.3.

LINCOLN, 31 de agosto de 2016

VISTO:

Que dicho aniversario, 1 de septiembre de 2016, es un hito muy importante para toda la comunidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para reconocer a este importante medio de comunicación radial local con una trayectoria indiscutible en el ámbito provincial;

Que la tarea de comunicar es de vital importancia para la comunidad y que contando con un prestigioso medio fundado el 1 de septiembre de 1969 con una programación rotativa con una entrega periodística y otra de música programada, contando entre sus primeros conductores con personalidades relevantes como Carlos Picado, Mariana García, Daniel García y Néstor Pedro Sisto;

Que en vistas de que se cumplen 47 años de la fundación de Fm. La Pionera 101.3 la radiofonía toda, se viste de gala para acompañar a su director Ricardo Antonio Bay;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en un acontecimiento tan especial para la comunicación local;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, servicio de impresión, accesorios eléctricos, platos y medallas con grabado, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal al 47° Aniversario de Fm. La Pionera 101.3.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
Lincoln, 31 de agosto de 2016